TOMO 122 — Montevideo, Martes 17 de Marzo de 1936 — Núm. 8871

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley destinando sumas del superávit 1935 a Obras Públicas, Defensa Nacional, Salud Pública, Turismo, Arte, Cultura, etc.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 3 de 1936.—Núm. 17495|36.

A la Asamblea General:

El ejercicio financiero 1935 ha cerrado sus cuentas con un superávit $ 10.217.455.63. Es la cifra que anunciara el Poder Ejecutivo al discutirse en el Parlamento la ley de Gastos para el año 1936.

Esta holgada situación de la Hacienda Pública, consecuencia feliz de la severa política de reajuste económico-financiero puesta en práctica por el nuevo régimen de Gobierno no podría, en manera alguna, justificar la inversión de ese sobrante multimillonario.

Todo lo contrario: el Poder Ejecutivo, consciente de la responsabilidad que le incumbe en la gestión financiera del Estado, opina que la mayor parte de ese superávit presupuestal debe ser aplicado a garantir la estabilidad de la Hacienda Pública en el presente ejercicio y los ulteriores.

Dando forma práctica a esas ideas, y de acuerdo con la resolución adoptada por el Consejo de Ministros en su última sesión, el Poder Ejecutivo dispuso por decreto de 3 de Marzo corriente, que se tome del superávit mencionado, para los fines que a renglón seguido se expresan, las siguientes sumas:

Para compensar la supresión del impuesto a los sueldos, jubilaciones y pensiones	$ 2.100.000 —
Idem ídem rebaja del impuesto a la nafta	" 500.000 —
Idem ídem aforos inmobiliarios, franquicias a establecimientos libres de sarna, etc.	" 900.000 —
Para el "Fondo de garantía del equilibrio presupuestal"	" 4.099.455 63

Deducidas las cantidades que se indican precedentemente, queda un sobrante de $ 2.618.000.00, que el Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros, consideró conveniente proponer a la Asamblea General se lo invierta en la forma que se expresa a continuación:

1.°—Obras Públicas:

Construcción de un edificio para sede de la Universidad de Mujeres	$ 1.50.00 —
Ferrocarril Sarandí del Yi a Paso de Pereyra (primera etapa)	" 1.000.000 —
Carretera Atlántica (tramo entre Castillos y el Chuy)	" 250.000 —
Colonia Obrera de Vacaciones, en cooperación con la Intendencia Municipal de Montevideo	" 100.000 —
Total de este rubro	$ 1.500.000 —

2.°—Defensa Nacional:

Renovación y mejoramiento de material del Ejército y la Marina	$ 500.000 —

3.°—Salud Pública:

Mejora y ampliaciones de los servicios hospitalarios del interior	$ 150.000 —

Finca para el Instituto de Ciegos......	" 10.000 —
Preventorium para niños débiles en Villa del Cerro	" 30.000 —
Total de este rubro	$ 190.000 —

4.°—Fomento del turismo:

Construcción de un hotel en "La Coronilla" (Departamento de Rocha) ...	$ 40.000 —
Construcción de "Paradores hosterías" y "Albergues de Carreteras"	" 120.000 —
Total de este rubro	$ 160.000 —

5.°—Arte, Cultura, etc.:

Estímulos al arte y cultura nacionales.	$ 80.000 —
Renovación y mejoramiento del material técnico de la Facultad de Medicina	" 25.0000 —
Instalación y organización del Laboratorio Central de Endocrinología	" 7.000 —
Idem ídem Juzgados	" 30.000 —
Subsidio a la "Revista Archivos Uruguayos de Medicina, Cirugía y Especialidades"	" 6.000 —
Total de este rubro	$ 148.000 ..

6.°—Fomento agropeciario:

Para censo agropecuario, fomento del empleo y reducción del precio de los abonos, protección del ganado lechero contra la tuberculosis y otros epizootias	" 40.000 —

7.°—Fomento de la industria pesquera:

Para adquisición de un buque con destino al Instituto de Pesca (SOYP)...	$ 80.000 —
Total a invertir	$ 2.618.000 —

La naturaleza de las inversiones que se proponen, inspiradas todas ellas en el decidido propósito de aumentar la riqueza pública, promover el desarrollo de nuevas industrias, mejorar los elementos técnicos de la institución armada, conceder un justo estímulo a las manifestaciones artísticas, ampliar los servicios de Salud Pública, dignificar la Universidad de Mujeres dotándola de un local adecuado a las exigencias impostergables de la enseñanza que proporciona, etc., excusan al Poder Ejecutivo de establecer los fundamentos de cada una de dichas inversiones, respecto a las cuales los señores Ministros darán oportunamente al Parlamento las explicaciones que éste estime necesarias.

Considera, asimismo, conveniente el Poder Ejecutivo la ampliación inmediata de los recursos asignados para la construcción de hoteles por la ley de 14 de Agosto de 1935 sobre revaluación del encaje metálico. Estos recursos, que ascienden a la cantidad de $ 1.200.000.00, se encuentran en esta fecha totalmente comprometidos en diez préstamos para la construcción de nuevos hoteles.

Ahora bien: la extraordinaria afluencia de turistas plantea a los Poderes Públicos la necesidad inmediata de buscar arbitrios suficientes para que al iniciarse la próxima temporada veraniega posea el país la suficiente capacidad para permitir la expansión de esa nueva industria.

Propone, a ese efecto, el Poder Ejecutivo que el fondo de hoteles creado por la ley de 14 de Agosto de 1935, sea ampliado con la cantidad de $ 1.200.000.00 en títulos hipotecarios, para acordar préstamos al 4 % de interés, tomando el Estado de Rentas Generales las cantidades necesarias para completar el 2 % restante.

Este pequeño sacrificio fiscal se verá, sin duda alguna, ampliamente compensado con el mayor producido de los impuestos, que es la consecuencia lógica del aumento del turismo.

Con el propósito de subrir la depreciación de las cédulas, no obstante ser ella, en los actuales momentos, inferior al 8 % de su valor nominal, propone también el Poder Ejecutivo que se prorrogue, con las necesarias reformas, por un año, la ley de 12 de Mayo de 1934 que autorizó al Banco de la República a acordar préstamos en efectivo por el monto equivalente a la diferencia entre el tipo de cotización en Bolsa de los títulos hipotecarios y la par, reembolsables en diez años con el interés del 2 % anual.

De esa manera, las personas interesadas en la construcción de hoteles, podrán obtener los préstamos necesarios para ese efecto a un tipo de interés análogo al establecido en la ley antes mencionada.

El Poder Ejecutivo encarece a la Asamblea General el pronto despacho del adjunto proyecto de ley, en mérito a las altas finalidades que con él se persiguen.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi mayor consideración. — GABRIEL TERRA. — CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer, con cargo al superávit del ejercicio 1935 de la cantidad de $ 2.618.000.00, para los fines que a continuación se expresan:

1.°—Obras Públicas:

Construcción de un edificio para sede de la Universidad de Mujeres	$ 150.000 —
Ferrocarril Sarandí del Yí a Paso de Pereyra (primera etapa)	" 1.000.000 —
Carretera Atlántica (tramo entre Castillos y el Chuy)	" 250.000 —
Colonia Obrera de Vacaciones, en cooperación con la Intendencia Municipal de Montevideo	" 100.000 —
Total de este rubro	$ 1.530.000 —

2.°—Defensa Nacional:

Renovación y mejoramiento de material del Ejército y la Marina	$ 500.000 —

3.°—Salud Pública:

Mejora y ampliaciones de los servicios hospitalarios del interior	$ 150.000 —
Finca para el Instituto de Ciegos......	" 10.000 —
Preventorium para niños débiles en Villa del Cerro	" 30.000 —
Total de este rubro	$ 190.000 —

4.°—Fomento del turismo:

Construcción de un hotel en "La Coronilla" (Departamento de Rocha) ...	$ 40.000 —
Construcción de "Paradores hosterías" y "Albergues de Carreteras"	" 120.000 —
Total de este rubro	$ 160.000 —

5.°—Arte, Cultura, etc.:

Estímulos al arte y cultura nacionales.	$ 80.000 —
Renovación y mejoramiento del material técnico de la Facultad de Medicina	" 25.0000 —
Instalación y organización del Laboratorio Central de Endocrinología	" 7.000 —
Idem ídem Juzgados	" 30.000 —
Subsidio a la "Revista Archivos Uruguayos de Medicina, Cirugía y Especialidades"	" 6.000 —
Total de este rubro	$ 148.000 ..

6.°—Fomento agropecuario:

Para censo agropecuario fomento del empleo y reducción del precio de los abonos, protección del ganado lechero contra la tuberculosis y otras epizootias	" 40.000 —

7.°—Fomento de la industria pesquera:

Para adquisición de un buque con destino al Instituto de Pesca (SOYP)...	$ 80.000 —
Total a invertir	$ 2.618.000 —

Art. 2.° Los "Paradores-hosterías" y "Albergues de carreteras" que se construyan con los fondos autorizados por el artículo anterior, serán arrendados por licitación pública de acuerdo con las condiciones que para ese efecto establecerá el Poder Ejecutivo a propuesta de la Oficina Nacional de Turismo, de acuerdo con cuyos planes y bajo cuyo contralor se efectuarán las obras respectivas.

Art. 3.° Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay a reforzar el "Fondo para Construcción de Hoteles" creado por la ley de 14 de Agosto de 1935, artículo 30, apartado E), con la emisión hasta de $ 1.200.000.00 en cédulas hipotecarias.

Los préstamos que se concedan devengarán 4 % de interés a cargo del deudor sirviendo el Estado la diferencia del 2 % que se tomará de Rentas Generales. La comisión del Banco por los préstamos a que se refieren este artículo y la ley de 14 de Agosto de 1935, artículo 30, apartado E), no podrá exceder del ½ % anual.

Art. 4.° Prorrógase hasta el 1.° de Marzo de 1937 la ley número 9393 que autorizó al Banco de la República a conceder préstamos en efectivo por cantidad equivalente a la diferencia entre el tipo de cotización en Bolsa de los títulos hipotecarios y la par, quedando autorizado el Banco expresado para extender esa clase de operaciones a la construcción de hoteles, cuando el monto del préstamo de construcción que realice el Banco Hipotecario, no exceda de pesos 200.000.00.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Mensaje. Se solicita venia para ascender a un Capitán de Navío

Poder Ejecutivo.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 29 de 1936.—Núm. 405|936.

Señor Presidente de la Comisión Permanente, doctor don Ramón F. Bado:

De acuerdo con lo estatuído por los artículos 72, 73, 74, 75 y 76 de la ley Orgánica de la Marina, tengo el agrado de dirigirme a ese Alto Cuerpo Legislativo solicitando la venia necesaria para promover al grado de Contraalmirante al actual Capitán de Navío don Carlos Baldomir, quien se encuentra comprendido en las condiciones reglamentarias de ascenso.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más alta consideración.—**GABRIEL TERRA.** —AUGUSTO CESAR BADO.

3

Mensaje. Se solicita venia para ascender a un Capitán de Fragata

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 1.o de 1936.—Núm. 405|936.

Señor Presidente de la Comisión Permanente:

De acuerdo con lo que dispone la Constitución de la República en su capítulo II, artículo 148, inciso 11, y los preceptos insertos en los artículos 117, 118 y 119 de la ley Orgánica de la Marina número 9375, y para el caso de que se acuerde la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para promover al grado de Contraalmirante, al señor Capitán de Navío don Carlos Baldomir, tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo Legislativo, a efecto de recabar la venia correspondiente, para promover al grado de Capitán de Navío, del Cuerpo General, al señor Capitán de Fragata doctor Carlos Carbajal, quien se encuentra en condiciones reglamentarias para el ascenso.

Reitero al señor Presidente el testimonio de mi alta y distinguida consideración. — **GABRIEL TERRA.**—General ALGREDO BALDOMIR.

4

Mensaje. Se solicita venia para conferir grados en los cuadros activos del Ejército

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 1.o de 1936|—Núm. 3335|935.

Señor Presidente de la Comisión Permanente:

De acuerdo con lo que dispone la Constitución de la República en su capítulo III, artículo 158, inciso II y los preceptos insertos en los capítulos IV y VII de la ley de Ascensos número 9331, tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo Legislativo, a efecto de solicitar la venia correspondiente para conferir los siguientes grados en los cuadros activos del Ejército:

En el Arma de Infantería—De Coronel: por antigüedad calificada, al señor Teniente Coronel don Elbio P. Quinteros, y por selección, a los señores Tenientes Coroneles don Esteban Cristi y don José B. Madrazo.

En el Arma de Caballería—De coronel: por selección, al Teniente Coronel don Juan P. Ribas.

En el Arma de Ingenieros—De Coronel: por antigüedad calificada, al señor Teniente Coronel don Adolfo Pedemonte.

Reitero al señor Presidente el testimonio de mi más alta consideración. — **GABRIEL TERRA.**—General ALFREDO BALDOMIR.

5

Decreto. Se confieren ascensos en diversas armas del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 4 de 1936.

Habiendo la Comisión Permanente acordado la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para promover al grado de Coronel, en el Arma de Infantería, por selección, a los señores Tenientes Coroneles don José B. Madrazo y don Esteban Cristi, y por antigüedad calificada, al señor Teniente Coronel don Elbio P. Quinteros; en el Arma de Caballería, por selección, al señor Teniente Coronel don Juan P, Ribas, y en el Arma de Ingenieros, por antigüedad calificada, al señor Teniente Coronel don Alfredo Pedemonte,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese, con la antigüedad del 1.° de Febrero último, el grado de Coronel, en el Arma de Infantería, por selección, a los señores Tenientes Coroneles don Esteban Cristi y don José B. Madrazo, y por antigüedad calificada, al señor Teniente Coronel don Elbio P. Quinteros.

En el Arma de Caballería, por selección, al señor Teniente Coronel don Juan P. Ribas.

En el Arma de Ingenieros, por antigüedad calificada, al señor Teniente Coronel don Adolfo Pedemonte.

Art. 2.° Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese a la Inspección General del Ejército y Contaduría General de la Nación, publíquese e insértese. — **TERRA.**—General ALFREDO BALDOMIR.

6

Decreto. Se destina un Mayor a la Escuela Superior de Guerra

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 29 de 1936.—Núm. 827|936.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios la Escuela Superior de Guerra, con la antigüedad del 20 del corriente mes, al señor Mayor Julio Velázquez.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General ALFREDO BALDOMIR.

7

Decreto. Se nombra un Capitán Profesor de la Escuela de Armas y Servicios

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 4 de 1936.—Núm. 850|936.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Profesor de la Escuela de Armas y Servicios, al señor Capitán don Arturo Dionisio Isasmendi, actual Profesor Repetidor del nombrado Instituto.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General ALFREDO BALDOMIR.

8

Decreto. Se nombra un Capitán Jefe de Curso de Ingenieros

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 4 de 1936.—Núm. 852|936.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para desempeñar interinamente el cargo de Jefe de Curso de Ingenieros, en la Escuela de Armas y Servicios, al señor Capitán José Felipe Baptista, actual Profesor del nombrado Instituto.
Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. —General ALFREDO BALDOMIR.

9

Decreto. Se nombra un Mayor Jefe de Curso de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 4 de 1936.—Núm. 851|936.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al señor Mayor don Servando E. Castillo para desempeñar el cargo de Jefe de Curso de Infantería en la Escuela de Armas y Servicios.
Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. —General ALFREDO BALDOMIR.

10

Decreto. Se nombran Jefes y Oficiales en diversas unidades del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 4 de 1936.—Núm. 780|936.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase 2.° Jefe del Regimiento de Caballería número 9 al señor Mayor Maximiliano Vallejo, actual 2.° Jefe del Regimiento "General Pablo Galarza" de Caballería número 2; en su reemplazo al señor Mayor Angel M. García, actual 2.° Jefe del Regimiento de Caballería número 8; en sustitución de éste al señor Mayor Roberto R. Visca, actual 2.° Jefe del Regimiento de Caballería número 5; 2.° Jefe de esta última unidad al señor Mayor Luciano Dubra, actual Jefe de Cursos de la Escuela de Armas y Servicios y 2.° Jefe del Batallón "Florida" de Infantería número 1 al señor Mayor Oscar Ibargaray, actual Jefe de Sección de la Región Militar número 3.
Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. —General ALFREDO BALDOMIR.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Mensaje. Se solicita acuerdo legislativo para la destitución de un Cartero (*)

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Núm. 80|36.

Señor Presidente de la Comisión Permanente, doctor Ramón Bado:

De acuerdo con lo establecido en el inciso 10 del artículo 158 de la Constitución de la República, solicito de la Comisión de su digna Presidencia, el acuerdo necesario para destituir del cargo de Cartero titular de la Administración de Correos de Cerro Largo, al señor Romeo P. Mardarás por no reunir las condiciones de moralidad requeridas para desempeñar el referido cargo, según se desprende de los antecedentes que se acompañan.

(*) La resolución pertinente se publicó en "Diario Oficial" del 10 de Marzo.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida.—GABRIEL TERRA.—ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se niega retroactividad para la liberación de derechos a oro al tabaco destinado a fines industriales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Núm. 2262|931.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la firma Metzen Vincenti y C.a, solicitando se dé efecto retractivo a la resolución de fecha Setiembre 13 de 1935, concediendo liberación de derechos a oro para el tabaco en rama destinado a industrializar, a efecto de que dicho beneficio alcance a una partida despachada bajo permiso número 20633 el día 11 del mismo mes;
Considerando: Que aun cuando parecería equitativa a primera vista la exoneración solicitada, no corresponde otorgarse carácter retroactivo a ninguna resolución que no lo lleve expresamente indicado, salvo casos especiales, como sería el de una omisión en la resolución que declara incluído el artículo en la Sección "Materias Primas" de la tarifa aduanera, lo que no ocurre con el caso en vista;
Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección General de Aduanas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.
Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

13

Resolución. Se desestima un pedido de aumento de derechos aduaneros a especialidades farmacéuticas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Núm. 1113|935.

Vista la gestión iniciada por los señores Guerra y Negri, propietarios de los Laboratorios Uruguayos "Terap", pidiendo se aumente al 48 % los derechos aduaneros de varios productos similares a los que fabrican dichos laboratorios;
Considerando con lo aconsejado por el Ministerio de Salud Pública que es inconveniente el ejercicio de la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo el artículo 40 de la ley de 6 de Agosto de 1931, en cuanto se refiere a especialidades farmacéuticas, productos a los cuales no conviene aplicar medidas que restrinjan su introducción al país, por cuanto existen razones de salud pública, que aconsejan que se acuerden mayores liberalidades a su comercio;
Considerando, por otra parte, que se encuentra la casi totalidad de las especialidades farmacéuticas comprendida en la tarifa vigente gravadas con el 48 %;
Con lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección General de Aduanas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión en vista.
Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

14

Resolución. Se amplía el alcance de la inclusión del polvo de bakelite en la Sección Materias Primas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Núm. 2028|932.

Vistos y resultando: Que por resolución de fecha Marzo 22 de 1933 se incluyó en la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduanas el polvo de bakelite gravado con un derecho de 5 % más los adicionales correspondientes y dentro del grupo "A" del decreto del 21 de Julio de 1932;
Que las Cristalerías del Uruguay manifiestan que a los efectos de obtener más variadas coloraciones en los objetos fabricados con esa materia prima se emplean láminas trituradas o pedazos de bakelite en lugar del polvo y solicita que se amplíe la resolución antes mencionada a fin

de que comprenda también al material que se importa triturado o en pedazos;

Resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, opinión que comparten el Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Ampliar la resolución del 22 de Marzo de 1933 sobre inclusión en la Sección Materias Primas del polvo de bakelite, en el sentido de comprender en la misma inclusión a las láminas trituradas o pedazos de bakelite con igual derecho del 5 % más 4 % de adicionales y comprendidos en el grupo "A" del artículo 1.o del decreto de 21 de Julio de 1932.

Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.—**TERRA**.—ZOILO SALDIAS.

15

Resolución. Se autorza una permuta entre un Estafetero y un Clasificador de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Núm. 504|936.

Vista la solicitud de permuta de cargos formulada por los señores Arturo E. Morlino Calvet y Elías Barrios, Estafetero de 3.a clase y Clasificador de 1.a clase, respectivamente, del Instituto Postal,

Con lo informado por la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por renunciados de los cargos de Estafetero de 3.a clase y de Clasificador de 1.a clase de la Dirección General de Correos a los señores Arturo E. Morlino Calvet y Elías Barros, respectivamente, y nombrar al señor Elías Barros para el cargo de Estafetero de 3.a clase y al señor Arturo E. Morlino Calvet para el cargo de Clasificador de 1.a clase.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—**TERRA**.—ZOILO SALDIAS.

16

Resolución. Se sustituye a un miembro en la Comisión Distribuidora del Trabajo de Desocupación de Canelones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Núm. 2080|935.

Vistos:

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la renuncia del señor Bernabé López Peralta de miembro de la Comisión Distribuidora del Trabajo de Desocupación en Canelones, en carácter de Delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo y nombrar en su reemplazo al señor Gregorio Padilla.

Comuníquese y publíquese.—**TERRA**.—ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

17

Resolución. Se declara jubilado a don Américo Benzo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1936.—Número 168|936.

Resultado de los informes producidos que el señor Américo Benzo, de 59 años de edad, se halla comprendido en dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Américo Benzo, jubilado, con derecho a una asignación de $ 2.040.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—**TERRA**.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

18

Resolución, Se declara jubilado a don Nicolás Massa.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1936.—Número 3186|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Nicolás Massa, de 60 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Nicolás Massa, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.431.64 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta asignación de pasividad la suma de $ 573.72 anuales por los servicios reconocidos por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **TERRA**. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

19

Resolución. Se declara jubilado a don José Rey Reigosa.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1936.—Número 163|936.

Resultando de los informes producidos que don José Rey Reigosa, de 59 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don José Rey Reigosa, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.415.24 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **TERRA**. — MARTIN. R. ECHEGOYEN.

20

Resolución. Se declara jubilado a don Delfino Olivera.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 10 de 1936.—Número 159|936.

Resultando de los informes producidos que don Delfino Olivera, de 60 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Dirección de Institutos Penales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Delfino Olivera, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.246.20 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—**TERRA**.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

PAPEL SELLADO

De acuerdo con el artículo 34 de la ley, en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 25 líneas, respetándose el margen en ella señalado, y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Marzo 2 de 1936

1—Aeronáutica Miltar — Solicita liberación de derechos de Aduana para los materiales de hierro y madera que detalla. — Pase al Ministerio de Hacienda, para que se sirva atender el pedido formulado por la Dirección de la Aeronáutica Militar.

2—Borzone y Compañía — Solicitan una prórroga para efectuar el despacho de veinticinco cajones de pólvora, cuya autorización les fuera concedida en oportunidad. — Como se pide, háganse las constancias en el certificado adjunto y remítase con nota a la Prefectura del Puerto.

3—Ernesto Ocampo Juanicó — Ofrece sus servicios para la determinación de los límites de las secciones policiales en que se encuentran divididas los Departamentos de la República. — Visto los informes precedentes, dése vista al interesado, y previo desglose de los cuadernillos acompañados devuélvansele bajo recibo, fecho archívese.

Marzo 4 de 1936

1—Angel Marinoni, Telegrafista — Solicita treinta días de licencia or razones de salud. — Concedida, devuélvase.

2—Contaduría General de la Nación —Eleva liquidación talonaria a favor de Juan Vicente Casco, por la suma de cincuenta y seis pesos con setenta y tres centésimos, importe de las diferencias de retiro que le corresponde percibir desde el 9 de Abril de 1930 a Diciembre inclusive de 1934. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

3 y 4—Dirección General de Comunicaciones — Gestiona el pago de la cuota de adhesión al Bureau de L'Union Internationale Des Telecomunications. — Diríjase la nota dispuesta, al Banco de la República, fecho, vuelva al despacho.

5—H. E. Moss y Compañía — Ofrece en venta remolcadores de construcción británica. — Contéstese en los términos acordados.

6—José Gubitose — Solicita veinte días de licencia. — Concedida, devuélvase.

7—Museo Militar — Solicita la instalación del servicio telefónico en dicho Museo. — Visto que del informe producido por la Intendencia General del Ejército y la Marina, se deduce que no es posible proceder en la forma solicitada, por encontrarse el rubro con el cual ha de atenderse la erogación, totalmente comprometido, no ha lugar y hágase saber.

Marzo 5 de 1936

1—Arturo Gómez Folle, Jefe de 3.a— Licencia por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

2—Alaídes Quintana, Auxiliar 3.o — Licencia por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

3—Antonio Crottoggini, Jefe de 6.a— Licencia por prescripciós médica. — Concedida, devuélvase.

4—Juan Bautista Besuzzo, Marinero de de 1.a clase — Solicita licencia por 30 días y autorización para trasladarse a Buenos Aires (República Argentina). — Concedida, devuélvase.

5—Revista Militar y Naval — Solicita se expida una orden de pago por $ 23.17 a favor de esa revista. — Expídase por Secretaría el cheque respectivo.

6—Instituto Geográfico Militar — Solicita autorización para emplear el sello de la Comisión de Límites, empleado antes de pasar al I. G. M. — Autorizado, vuelva.

7—Raúl Bonino — Solicita autorización para la inscripción del polvorís ubicado en el kilómetro 176 del nuevo trazado de la carretera Rosario-Cardona. — Procédase a la inscripción del referido polvorín, propiedad del señor Raúl Bonino, comuníquese a la Intendencia Municipal, Jefatura de Policía de Colonia y Arseal de Guerra. — Previa reposición notifíquese al interesado y archívese.

8—Roberto P. Riverós, General de División — Licencia por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

9—Juan A. Pirán, General retirado — Solicita 20 días de licencia para trasladarse a la República Argentina — Concedida, devuélvase.

10—Intendencia General del Ejército y la Marina — Da cuenta de la licitación pública efectuada para contratar los servicios fúnebres para el año 1936. — Enterado, devuélvase, debiéndose comunicar a la Contaduría General de la Nación los precios en que fué adjudicado durante el presente ejercicio, el servicio fúnebre.

11—Revista Militar y Naval — Solicita se expida una orden de pago a su favor por la suma de veintitrés pesos con diecisiete centésimos con cargo a los fondos a que se refiere el decreto de 2 de Abril del año próximo pasado. — Expídase por Secretaría el cheque respectivo.

12—Anastacio A. Quintana, Encargado de la Oficina Telegráfica de Paysandú — Solicita veinte días de licencia por razones de salud. — Concedida, devuélvase.

13—Carlos Bértola Ravera, Ayudante de 3.a clase de la Policía Marítima. — Solicita treinta días de licencia y autorización para trasladarse a Chile. — Concedida, devuélvase.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo en el día 11 de Marzo de 1936.

1—Concédese al señor Fructuoso M. Piola franquicias aduaneras para los materiales que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta número 1230|35).

2—Concédese al señor Amadeo Azzarini franquicias aduaneras para el material que detalla en su solicitud número 12. (Carpeta número 1237|35).

3—Concédese al señor Francisco Conserva e Hijo franquicias aduaneras para el material que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta número 1239|35).

4—Concédese al señor Anselmo Rodríguez franquicias aduaneras para el material que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta número 805|29).

5—Concédese a la Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. franquicias aduaneras para el material que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta número 1792|35).

6—Concédese a la firma Antonio Ferro e Hijos franquicias aduaneras para el material que detalla en su solicitud número 62. (Carpeta número 1231|35).

7—Resolución ampliando la de fecha 22 de Marzo de 1933 sobre inclusión en la Sección Materias Primas del polvo Bakelita, etc. (Carpeta número 2028|32).

8—Desestímase la gestión iniciada por los señores Guerra y Negri propietarios de los laboratorios uruguayos "Terap" pidiendo se aumenten al 48 o|o los derechos aduaneros de varios productos similares a los que fabriquen dichos laboratorios. (Carpeta número 1113|35).

9—Déjase sin efecto la multa impuesta por la Dirección General de Correos a la señora Zoila Reyes de Alvarez por infracción al artículo 117 de la ley de Correos. (Carpeta número 307|36).

10—No hacer lugar a lo solicitado por la firma Metzen Vincenti y Compañía pidiendo se de efecto retroactivo a la resolución de fecha Setiembre 13 de 1935 concediendo liberación de derechos a oro para el tabaco en rama destinado a industrializar, etc. (Carpeta número 2262|31).

11—Prorrógase por un año el plazo fijado al Frigorífico Artigas S. A. para reexportar varios materiales importados bajo el régimen de la admisión temporaria. (Carpeta número 1618|32)

12—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo franquicias aduaneras para el material que detalla en su solicitud número 216. (Carpeta número 1234|35).

13—Concédese a la firma Ferromalt S. A. franquicias aduaneras para el material que detalla en su solicitud número 11. (Carpeta número 1238|35).

14—Autorízase a la Dirección General de Correos para pasar con carácter transitorio al cartero don Aníbal Nieto a prestar servicios internos en la Oficina Central de Correos. (Carpeta número 308|36).

15-16-17—Déjase sin efecto la multa impuesta por la Dirección General de Correos al señor Gregorio Sáez por infracción al artículo 117 de la ley de Correos. (Carpeta número 140|36).

18—Déjase sin efecto la multa impuesta por la Dirección General de Correos a la señorita María Méndez Varela por infracción a la ley de Correos. (Carpeta número 51|36).

19—Concédense los siguientes registros de marcas:

"Imperial", del señor Juan García, de Montevideo. Acta número 27311. (Carpeta número 2357|35).

"Cabra", de los señores Hunhdorf y Compañía, de Montevideo. Acta número 27221

"Rampla Juniors", de José Adaime, de Montevideo. Acta número 27346

"Grasinol", de la Sociedad Ernesto Quincke S. A., de Montevideo. (Carpeta número 27287).

"Sud América", de José Adaime, de Montevideo. Acta número 27345.

"Wanderers", de José Adaime, de Montevideo. Acta número 27347.

"El Duomo", de los señores Melamed y Capuano, de Montevideo. (Carpeta número 27281).

"Metal- Olium", de los señores Tellería y Radio, de Montevideo. Acta 27264.

20—Concédense los siguientes registros de marcas:

"Moscalín", de Sebastián Celano, de Montevideo. Acta número 27223. (Carpeta número 1848|35).

"Natur", de Ramón Corominas, de Montevideo. Acta número 27170.

"Iocapral", de la Química Industrial Bayer Meister Lucius, de los señores Wskott y Compañía, de Montevideo. Acta número 27126.

"Equibovin", de Lino Radicula, de Montevideo. Acta número 27119.

"Las veinte curas del abate Hamón", de Andrés Vives, de Montevideo. Acta número 27057.

"Hospirara", de Leandro Pereyra de Montevideo. Acta número 27196.

21—Concédense los siguientes registros de marcas:

"Bolide", de la Bolidens Gruvaktiebolag, de Suecia. Acta número 27189. (Carpeta número 1972|35).

"Ergotren", de la Merk, de Alemania. Acta número 27148.

"Magnificént M. F.", de Miguel Angel Furia, de Buenos Aires (República Argentina). Acta número 27124.

"Alka-Seltzer", de la firma Dr. Miles Laboratorios Inc., de Estados Unidos de América. Acta número 27124.

22—Concédense los siguientes registros de marcas:

"Triunfo", de Carlos B. Engelbrecht, de Montevideo. Acta número 27285. (Carpeta número 2304|35).

"Seda de los Alpes", de los señores Soler Hermanos, de Montevideo. Acta número 27366.

"Imperial", de los señores De León Hermanos, de Montevideo. Acta número 27376.

"Welltone", de Héctor Tastás Nogués, de Montevideo. Acta número 27365.

23-24—Concédese a la firma Geraldo Acerenza y Compañía franquicias aduaneras para el material que detalla en su solicitud número 4. (Carpeta N.o 1580|35).

25-26-27—Resolución disponiendo que la Contaduría General expida una liquidación talonaria por la cantidad de pesos 56.73 para pago de una cuenta que se le adeuda a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. (Carpeta N.o 1498|34).

28—Concédese a la Swift de Montevideo franquicias aduaneras para el material que detalla en su solicitud número 215. (Carpeta número 1262|35).

29—Autorízase la introducción libre de derechos de varios materiales importados por la Compañía Rootes Ltda., de Londres, con destino a la Intendencia Municipal de Montevideo. (Carpeta número 641|34).

30—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 39 de los señores Alberto B. Hardoy y Pedro B. Ferrés y Compañía de Montevideo para la "Galvanización de hierro para la fabricación de chapas onduladas y lisas". (Carpeta número 784|35).

31—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 3028 de Carlos Butty para "Mejoras en y relativas con envases". (Carpeta número 2449|1935).

32—Concédese el registro de la marca "La Porteña", de Montevideo el registro de la marca "Texitela". Acta número 27328. (Carpeta número 2120|1935).

34—Concédese el registro de la marca "Escudo Armenio" (Etiqueta), de los señores Rodriguez y Compañía, de Montevideo. Acta número 26347. (Carpeta número 2235|1935).

35—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Melania", acta número 24453 de la firma S. Yamada, de Montevideo. (Carpeta número 2532|1935).

"Sonora", USA. Acta número 27514, de la firma Rodríguez Romaguera, de Montevideo.

"Bull Dog", acta número 27278, de la firma Barclay y Compañía, de Montevideo.

"Millán y Raffo", acta número 26971 de la firma Rodríguez y Pérez, de Montevideo.

"Mueblería Tapicería París Modelo", acta número 27452 de la firma Samuel Kobrin, de Montevideo.

"Piresan" (Etiqueta), acta número 2747.. de la firma Piñeiro y Santín, de Montevideo.

"Triunfo", acta número 27381 de la Fábrica Nacional de Fósforos, de Montevideo

"Arpa", acta número 26315 de la firma Zubiri y Compañía. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Montevideo.

36—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"*Yunque*", *acta número* 27379. de la Fábrica Uruguaya de artículos de goma, de Montevideo. (Carpeta N.o 2534|35).

"Via Italcable" (Etiqueta), acta número 27386, de la Italcable Compagnia Italiana Dei Cavi Telegrafici Sottomarini, de Montevideo.

"Etiqueta" (cabeza de carnero)) acta N.o 24492 de los señores Sica y Pollero, de Montevideo.

"El pingüino", acta número 25698 de los señores Clara y Compañía, de Montevideo.

"Etiqueta", acta número 27501 de los señores Rodolfo Kegel e Hijo.

"Cafiaspirina" (Etiqueta), de la Química Industria Bayer Meister Lucius, acta número 27490 de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo.

"Etiqueta", de la Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., de Montevideo. Acta número 27513.

"Delia", del señor Faustino F. Maldini, de Salto, República Oriental del Uruguay. Acta número 27152.

"Lady", de la señora Rosa Miguel, de Montevideo. Acta número 27417.

37—Resolución reforzando el rubro "Impresiones" del "Diario Oficial" correspondiente al ejercicio de 1935 con la cantidad de $ 2.700 00 a tomarse del rubro "Leyes dictadas". (Carpeta N.o 1500|A|4).

38—Mensaje a la Comisión Permanente solicitándole el acuerdo para destituir del cargo de cartero titular de la Administración de Correos de Cerro Largo al señor Romeo P. Mardaras. (Carpeta N.o 80|36).

39—Se acepta la renuncia del señor Bernabé López Peralta de miembro de la Comisión distribuidora del trabajo de desocupación de Canelones y se nombra en su reemplazo al señor Gregorio Padilla. (Carpeta número 2080|35).

40—Resolución dando por renunciados de los cargos de Estafetero de 3.a clase y de Clasificador de 1.a clase de la Dirección General de Correo a los señores Arturo E. Morlino Calvet y Elías Barros, respectivamente y nómbrase al señor Elías Barros para el cargo de Estafetero de 3.a clase y al señor Arturo E. Morlino Calvet para Clasificador de 1.a clase. (Carpeta número 504|1936).

41—Concédese a la firma Chelmsford Egg Suplly Company Limitad de Londres (Inglaterra) cesionarios del señor Fernand Nierink patente para un invento denominado "Método y aparato para conservar alimentos". Acta número 3509. (Carpeta número 1990|1935).

42—Concédese a los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, de Montevideo, patente para un invento denominado "Nuevo tipo de aparato descargador de líquidos destinado a fines sanitarios en general". (Carpeta 1323|935).

43—Concédese al señor Ricardo Porta Morote, de Montevideo, patente para un invento denominado "Armazón interior Durataud para ataudes". Acta número 4165. (Carpeta 1240|935).

44—Prorrógase por tres meses y a los fines de terminar el expediente de jubilación correspondiente, la licencia de que viene haciendo uso el operario de la Imprenta Nacional, señor Angel Longo (Carpeta 958|935).

45—Declárase planteada la industria para la "Fabricación de placas chapas lisas y onduladas, zócalos, cielorasos, dibujos y decorados utilizando como materia prima el amianto, cemento y ocres todo producido en el país", propiedad de Avelino Espiñeira y Compañía amparada por el privilegio industrial número 21. (Carpeta 1542|930).

46—Concédese a la firma perfumería Dubarry Sociedad Anónima de Buenos Aires (República Argentina) la renovación de la marca "Polvo de Nieve". Acta número 31609. (Carpeta 947|935).

47—*Autorízase la renovación* de la marca "Reducine", del señor Thomas Drummond Lambert comerciando con el nombre de "The Reducine Company", de Dublín, Irlanda. (Acta número 27248. (Carpeta 357|936).

48—Concédense las siguientes renovaciones de marcas:

"Diuretin", de la firma Knoll Aktiengeselschaft, de Luwigshafen del Rhin, Alemania. Acta número 27646. (Carpeta número 30|936).

"Alemite", de la firma Alemite Corporation, de Chicago Illinois, Estados Unidos de América. (Acta 37618).

49—Concédense las siguientes renovaciones de marcas:

"Etiqueta mulas", de la Pacific Coast Corax Company, de Estados Unidos de América. Acta número 27439. (Carpeta número 2597|935).

"Etiqueta (Diamente)" de la Diamond Chain and Manufacturing Co., de Estados Unidos de América. (Acta 27437).

"Nip" (etiqueta), de la Compañía Read Brothers Limited, de Londres. Acta número 27494.

"Diamond", de la Diamond Cain and Manufacturing Co., de Estados Unidos de América. (Acta 27436).

"Floralia", de la Sociedad de Responsabilidad Ltd. J. Thiriez Pere et Fils y Cartier Bresson, de Francia. (Acta número 27266).

"Valiseri", de la Sociedad Anónima Valiseri Societe Grenoloise des Gant D'Etoffes de París, Francia. (Acta 27457).

"Etiqueta" (D. M. C.) de la Sociedad Dollfus Meig et Cía, de Francia. (Acta número 27628).

50—Concédese la renovación en el registro de la marca "Etiqueta" (guarda), de los señores Mosca Hermanos. (Carpeta número 444|935).

51—Concédense las siguientes renovaciones de marcas:

"Red Seal", de la firma R. C. A. Manufacturing Company Inc., del estado de Delaware. Acta n0mero 27464. (Carpeta número 2631|935).

"Cabeza de caballo", de la Sociedad de responsabilidad Limitada J. Thiriez Pere et Fils y Cartier Brenson de Lille. (Acta 27332).

"Mulata", de los señores Alonso e Hijos de Montevideo. (Acta 27652).

"Baumer", del señor Juan J. Fernández y Mas, de Montevideo. (Acta 27650).

"Etiqueta" (disco), de la R. S. A. Manufacturing Co. Incorporated, del estado de Delaware, Norte América. (Acta número 27466).

"W", de los señores J. H. Williams y Co., de Nueva York Norte América. (Acta número 27396).

"En visite", de la Sociedad Anónima Perfumerie Hubigant, de París, Francia. (Acta 27629).

"Betthehem", de la Betthehem Steel Company, de Pensylvania, Norte América. (Acta 27487).

"Glykeron", de los señores Martín H. Smith Co., de Estados Unidos de América. (Acta 27610).

"Tpuring", de los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo. (Acta número 27522).

52—Concédense las siguientes renovaciones de marcas:

"Titán", de la firma Enrique Helguera, de Montevideo. Acta 27478. (Carpeta 2548|935).

"Astra", de la Astrawerke Aktiengeselschaft, de Alemania. (Acta 27199).

"Pertussin Taeschner", de la E. Taeschner Chemisch-Tharmacentische Fabric, de Alemania. (Acta 27647).

"El Moro", de la firma Cabal y Compañía, de Montevideo. (Acta 27651).

"La Voz del Amo", de la R. C. A. Manufacturing Co. Inc.. de Estados Unidos de América. (Acta 27465).

"Subtilite", de la Sociedad Anónima Perfumerie Hubigant, de París. (Carpeta número 15257).

53—Concédense las siguientes renovaciones de marcas:

"Bombero", de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo. (Acta número 15401). (Carpeta 2613|935).

"Benedictine", de la Sociedad Anónima Benedictini Distellerie de la Liceur de L'Ancienne Abbaye de Fecamp, de Francia. (Acta 27631).

"Olmiwa", de los señores Campomar y Armanino, de Montevideo. (Acta número 27310).

"Labor", de los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo. (Acta número 27524).

"M", de la señora Viuda e Hijos de Carlos Mastalli, de Montevideo. (Acta número 27592).

"Erika", de la A. G. Borm Seidel y Naumann, de Alemania. (Acta 27313).

54—Concédese la renovación de la marca:

"Cocodrilo" (etiqueta), de la firma Trabucatti y Compañía, de Montevideo. Acta número 26205. (Carpeta 1592|935).

55—Resolución disponiendo el archivo de los antecedentes iniciados por la Química Industrial Bayer Meister Lucius de los señores Wescott y Compañía, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Contralgina". (Acta 26830).

56—Concédense los registros de las siguientes marcas:

"Martinu Coktail", de la firma Martini y Rossi Sociedad Anónima, de Italia. Acta número 27302. (Carpeta 2508|935).

"As de Trébol", de la firma Sociedad Anónima Valisere Societe Greneblòise des Gants D'Etoffes, de París. (Acta número 27411).

"Etiqueta" (El alquimista), de la firma Lanman y Kemp Barclay y Co. Incorporated, de Estados Unidos de América. (Acta 27321).

"M. W.", de la firma Metropolitan-Viokers Electrical Co. Ltd, de Inglaterra. (Acta 27312).

"M. G.", de la The M. G. Company Limited, de Inglaterra. (Acta 27380).

"Director", de la firma A. y M. Smith de Inglaterra. (Acta 27470).

57—Concédense los registros de las siguientes marcas:

"Rey de Oros", de los señores Noli Hemanos, sucesores de Arijón Noli y Compañía, de Montevideo. Acta número 27429. (Carpeta 2645|935).

"Bombo", de los señores Henderson y Compañía, de Montevideo. (Acta 27356).

(Etiqueta) "Droguería Industrial Uruguaya", de los señores Juan Benzo e Hijos, de Montevideo. (Acta 27455).

"Morris", del señor Bartolomé Gilabet, de Montevideo. (Acta 27288).

(Etiqueta) "Baby", del señor José Pumarega, de Montevideo. (Acta 27502).

"Calzado Ideal", de la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos Sociedad Anónima Inc., de Montevideo. (Acta 27467).

"Precios al alcance de todos", de los señores Soler Hermanos, de Montevideo. (Acta 24412).

"Marabú", de los señores Serrano y Montes, de Montevideo. (Acta 27428).

58—Concédense los siguientes registros d e marcas:

"Canasto", del señor Manuel Valle, de Montevideo. Acta número 27435. (Carpeta 2607|935).

"Atedal", de la Atedal Sociedad Industrial Limitada, de Montevideo. (Acta número 27518).

"F. U. N. S. A.", de los señores Linn y Compañía, de Montevideo. (Acta número 27390).

"Vinería Hispanoo Uruguaya", de los señores Passadore, Carrau y Mutto, de Montevideo. (Acta 27422).

"Fenaspirina", de la Química Industrial Bayer Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo. (Acta 27491).

"La Chacra", del señor Martín J. Vega, de Montevideo. (Acta27425).

"La Sin Nombre", del señor Lucas Rodríguez, de Montevideo. (Acta 27441).

"Tigre", de los señores Barclay y Compañía, de Montevideo. (Acta 27433).

59—Concédese el registro de la marca:

"Rexall", solicitada por la United Drug Company, de Estados Unidos de América. Acta número 27446. (Carpeta número 2569|935).

60—Concédense los siguientes registros de marcas:

"Fortaleza", de José Milner, de Montevideo. Acta número 27364. (Carpeta número 23|936).

"Lidrelanca", de Juana S. de Calandrelli, de Montevideo. (Acta 27413).

"Greta", de la Sociedad Anónima Frigorífico Modelo, de Montevideo. (Acta número 27406).

"Italiana", de Boris Bay, de Montevideo. (Acta 27316).

"Lydia", de Eduardo Latanzzio y Compañía, de Montevideo. (Acta 27404).

"Royce", de Julio Weidner, de Montevideo. (Acta 27424).

"Dyna", de María Crabot, de Montevideo. (Acta 27303).

"Faisan", de Alfredo A. Cerviñi, de Montevideo. (Acta 27486).

"Salto", de Carlos Anselmi Sociedad Anónima de Montevideo. (Acta 27415).

61—Autorízase a la Oficina de Patentes de Invención a recibir el importe de la segunda anualidad y segunda cuota del 2 o|oo correspondiente al privilegio industrial número 81 propiedad del señor Carlos A. Mac Echaen, para "Fabricación de sierras para uso de carnicerías". (Carpeta 314|936).

62—Concédese a la firma United Drug Company, de Estados Unidos de América el Registro de las marcas "Klenzo" y "Pretest". Actas números 27443 y 27445. (Carpeta 2556|935).

"Fizapert" y "Mediajan", de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. (Actas números 27331 y 27332).

63—Concédense los siguientes registros de marcas:

"Vulex". Acta número 27.326, del señor Marcelo Derambure, de Montevideo. (Carpeta 2566|935).

"Homburg", de la Química Industrial Bayer Meister Lucius, de los señores Wescott y Compañía. (Acta 27407).

64—Concédese a la The River Plate Dairy Company Limited, de Buenos Aires, el registro de la marca "Daireyco". Acta número 25738. (Carpeta 2279|935).

65—Concédese al señor Domingo García Nicolini, de Montevideo, el Registro de la marca "Bull Dog". Acta número 27118. (Carpeta 1084|935).

66—Autorízase el registro de la marca "Cidac", solicitada por los señores Aldao Mántaras y Castells. Acta número 27480. (Carpeta 2585|932).

67—Autorízase el registro de las marcas:

"Ovarbom" y Estrinarson", solicitadas por el señor Mario C. Isola, de Montevideo. Actas números 27497 y 27394. (Carpeta 2586|935).

68—Concédese al señor Julián Bekerman, de Montevideo, el registro de la marca "Fort". Acta número 25933. (Carpeta 259|936).

69—Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay para introducir al país 42 velocípedos de vía. (Carpeta 251|936).

70—Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, para introducir al país dos automóviles de vía y sus accesorios y repuestos. (Carpeta número 251|936).

71—Se manda librar orden de pago a favor del Ministerio de Industrias y Trabajo por la suma de $ 1.505.11 para atender el pago de varias cuentas.

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Marzo 11 y 12 de 1936

Se concede vista a los peticionantes por diez días:

"Monitor", acta 27495, de Carlos Sapelli Hermanos.

—Se concede vista a los opositores por diez días:

"Gold Flake", de J. Unwin y Compañía, acta 17477. (La vista se concede en favor de la British American Tobacco Company Limited).

—Pasa al Ministerio de Salud Pública:

"Captol", de la Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse número 4711 Gegenueber, etc., acta 27109.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno:

"Cromado galvánico de metales", sucesión de Pedro J. Bergadahl, piden se les admita el pago de las nuevas anualidades vencidas correspondientes a este privilegio industrial.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica:

"Aplicación en la confección de fajas y corsés de alambre de acero acondicionado en forma ondulada", de la señorita Salomé Rodríguez Tegores (La sucesión de F. Mateo Maluenda deduce oposición contra esta solicitud de patente de invención).

"Cadena de camiserías", Oscar Durán Gil aclara esta solicitud de registro de marca.

"Anestesina", de la Química Industrial Baye., acta 27369.

"Mum", N.o 21168, la Mum Mfg. Co. Inc. manifiesta que ha cambiado su denominación social por la de Bristol Myers Inc. y pide se efectúen las anotaciones del caso.

"Cápsulas de metal para botellas y frascos de vidrio", de Crocker y Compañía, acta 378.

—Pasa a la Cámara de Industrias:

"Aplicación del vidrio en lugar de la porcelana y la utilización del mismo para otros artículos", de Vicente Lacoius, acta 4202.

La Secretaria.

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.o turno de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no corresponde de gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo, que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial".
(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06
B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días.	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantid alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)
Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de trescientos sacos impermeables (300), destinados al personal del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al modelo.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Buenos Aires número 691 (segundo piso), todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes, se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día jueves 14 de Mayo próximo a las 16 horas, en cuyo momento y lugar serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Marzo de 1936. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Mz.14-1811-v.my.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 20.000 litros de vino tinto común, nacional, para completar el racionamiento del Ejército hasta finalizar el presente semestre, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 y de las 13 y 30 a las 18 y 30 siempre que cambie el horario en vigencia (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1936.

(Cuenta corriente) Mz.13-1735-v.mz.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION DE LIBROS Y LIBRETAS

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de libros y libretas, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco, Solís 1463.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 20 de Marzo de 1936, a la hora 16 y 15, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Marzo 9 de 1936.

(Cuenta corriente) Mz.12-1709-v.mz.17.

BANCO DE SEGUNROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 1
Excavación

Llámase a licitación para las obras de excavación en el terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, comprendido entre las calles Paraguay, Mercedes y avenida Agraciada (edificio de renta), de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección Arquitectura del Banco, Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a las 12 y 30, hasta el 14 del corriente, y de la hora 13 a las 17 y 30 desde el 16 de Marzo en curso.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 417, el día 23 de Marzo de 1936, a las 16 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.12-1706-v.mz.23.

BANCO DE SEGUNROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 2
Instalaciones eléctricas

Llámase a licitación para las obras de instalaciones eléctricas en general en el futuro edificio sede del Banco de Seguros del Estado, ubicado en el predio comprendido entre las calles Uruguay, Mercedes, Río Negro y avenida Agraciada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco, Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a las 12 y 30 hasta el 14 del corriente, y de la hora 13 a las 17 y 30 desde el 16 de Marzo en curso.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 417, el día 16 de Abril de 1936 a las 16 horas. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.12-1705-v mz.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

La Oficina de Publicaciones y Propaganda del Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la impresión de la Memoria Económica correspondiente al ejercicio 44, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se hallan en la sede de la citada oficina, calle Misiones 1435, todos los días hábiles de 9 y 30 a 12 y de 14 y 30 a 17. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.16-1896-v.mz.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
(Montevideo)
VENTA DEL VAPOR "FLORIDA"

Oyense ofertas para la venta del vapor "Florida", que se halla en seco en el astillero, en el estado en que se encuentra actualmente y de acuerdo con las condiciones fijadas, que podrán ser conocidas en la Secretaría de esta Administración General Delegada, calle Juan Carlos Gómez y 25 de Agosto.

Las propuestas, extendidas en papel sellado, se recibirán hasta el día 27 de Marzo de 1936, a las 15 horas, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados asistentes al acto. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — El Administrador General Delegado.

(Cuenta corriente) Mz.12-1712-v.mz.17.

COMISION HONORARIA DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de proyectos entre ingenieros y arquitectos uruguayos o extranjeros con título otorgado o revalidado por la Universidad de la República Oriental del Uruguay, para la construcción del edificio destinado a Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas.

Las bases y demás recaudos referentes a este concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, donde podrán ser retirados dentro de las horas de oficina.

El plazo para la presentación de los proyectos vence a las 17 horas del día 20 de Mayo de 1936. — La Secretaría de la Comisión Honoraria.

(Cuenta corriente) Mz.6-1513-v.ab.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de 295.000 kilos de trigo de pan y 10.500 kilos de trigo fideos, que se encuentran depositados en el Depósito Fiscal número 21, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deberán ser presentadas en las Oficinas de este Servicio hasta el lunes

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se *retiran 48 horas después de repartido el diario.*

23 del corriente, a las 15 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.16-1863-v.mz.18.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION N.o 147
Cables armados subterráneos y telefónicos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Junio de 1936, para proveeerse de 140.200 metros cables armados de alta y baja tensión y telefónicos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.16-1864-v.mz.26.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION N.o 148
Cables armados subterráneos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 14 de Abril, para proveerse de 23.000 metros de cables armados subterráneos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría, Uruguay 980, todos los días hábiles de 7.30 a 12.15 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.14-1813-v.mz.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para el suministro de 20.000 tapones de hierro para tambores.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 2 de Abril de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.16-1872-v.mz.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 litros de furfurol.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 1.o de Abril de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.16-1873-v.mz.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública, para la construcción y colocación de cañerías y cámaras de la red de drenajes y sanitarias de la Refinería de Petróleo.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 31 de Marzo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.14-1814-v.mz.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la instalación de calefacción en las oficinas de la Refinería de Petróleo.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 24 de Marzo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.14-1815-v.mz.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la construcción y montaje de un tanque de 5.000 litros.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 26 de Marzo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.7-1566-v.mz.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para el suministro de lamparillas eléctricas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 27 de Mayo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.7-1565-v.mz.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de 3 chassis a gas oil, de 5 toneladas, y 1 chassis a gas oil, de 6 toneladas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 25 de Marzo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.7-1567-v.mz.17.

FERROCARRILES DEL ESTADO
ADQUISICION DE QUINCE COCHES MOTOR
Llámase a licitación para la adquisición de la referencia, de acuerdo en un todo a lo establecido en el pliego de condiciones respectivo, que los interesados podrán retirar al precio de $ 15.00 (quince pesos) cada uno, en la Oficina de la Administración, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Gerencia de la Administración antes de la hora 15 del día 8 (ocho) de Julio de 1936, hora en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados o sus representantes que concurran al acto, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.9 1594-v.mz.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 27978
Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Aktiengesellschaft, Vereinigte Pincel-Fabriken, de Nuernberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1548-v.mz.26.

ACTA N.o 27900
Montevideo, Febrero 2 de 1936. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SALOFENO"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1465-v.mz.21.

ACTA N.o 27977
Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Mario Varsi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"HURLINGHAM"
"V H"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1496-v.mz.21.

ACTA N.o 28038
Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Hults Bruks Aktiebolag", de Aby (Suecia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.13-1739-v.mz.30.

ACTA N.o 28007
Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"VARICOSMON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz6-1520-v.mz.23.

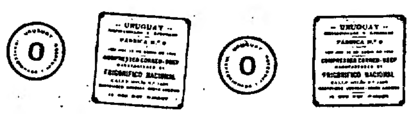
ACTA N.o 27952
Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Con esta fecha la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"AGUA TURINESA"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10 a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Mz.4-1435-v.mz.20.

ACTA N.o 27988
Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Arturo Proto, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"RULITO"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1499-v.mz.21.

ACTA N.o 27975
Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Garrone, Fortuny y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MENTGIOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (excepto aceite de hígado de bacalao). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1494-v.mz.21.

ACTA N.o 27968
Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BANTAM"
para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1483-v.mz.21.

ACTA N.o 27999
Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"COMPRESED CORNED BEEF"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
(Cuenta corriente) Mz.10-1630-v.mz.26.

ACTA N.o 27972
Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Orestes Granese, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

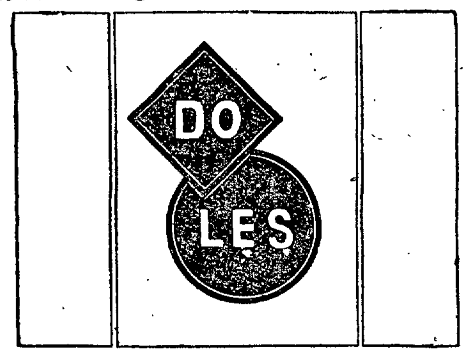


"ALIVIOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.2-1454-v.mz.20.

ACTA N.o 27951
Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Con esta fecha la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SEDAL - TEX"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1459-v.mz.21.

ACTA N.o 28024

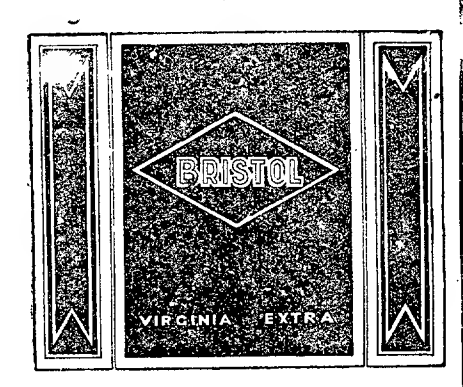
Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores A. J. Dockheer y Martín Less, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Mz.9-1596-v.mz.25.

ACTA N.o 28023

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores A. J. Dockheer y Martín Less, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Mz.9-1597-v.mz.25

ACTA N.o 27979

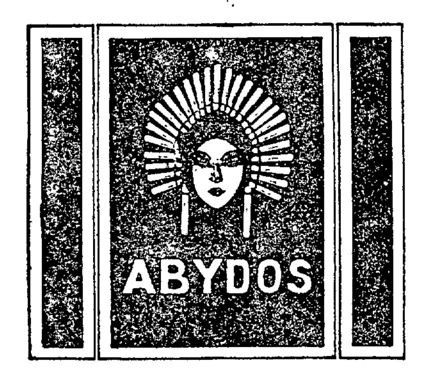
Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.9-1497-v.mz.25.

ACTA N.o 28022

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores A. J. Dockheer y Martín Less, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.9-1598-v.mz.25.

ACTA N.o 28009

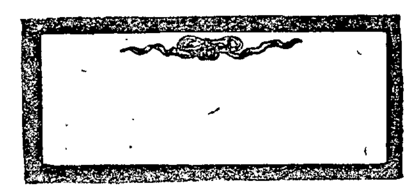
Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. de Frakfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"AGFA"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1547-v.mz.26.

ACTA N.o 27966

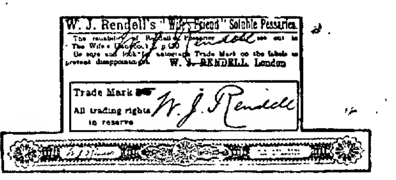
Montevideo Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1549-v.mz.24.

ACTA No 28011

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de H. J. Rendell Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (pesarios medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1550-v.mz.24.

ACTA N.o 28019

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NAUTISAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1542-v.mz.24.

ACTA N.o 28004

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ACOLUROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1538-v.mz.24.

ACTA No 28003

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"PERUSTERINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1539-v.mz.24.

ACTA N.o 28006

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RHINOSTOP"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1519-v.mz.23.

ACTA N.o 28005

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LUTREN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1518-v.mz.23.

ACTA N.o 28008

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VEGETALIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1521-v.mz.23.

ACTA N.o 28000

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CAZUELA DE MONDONGO, FRIGORIFICO NACIONAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
(Cuenta corriente) Mz.10-1631-v.mz.26.

ACTA N.o 28001

Montevideo, Marzo 3 de 1936 — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PERDICES EN ESCABECHE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
(Cuenta corriente) Mz.10-1632-v.mz.26.

ACTA N.o 27953

Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Con esta fecha la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TEXIDE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1460-v.mz.21.

ACTA N.o 28018

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Sapelli y Hermano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.10-1646-v.mz.26.

ACTA N.o 28016

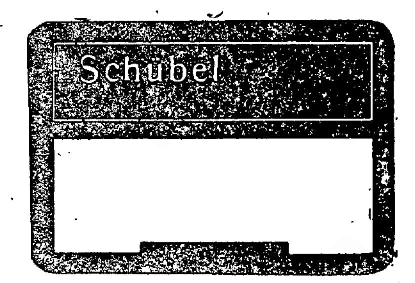
Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Sapelli y Hermano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos nacionales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.10-1647-v.mz.26.

ACTA N.o 28032

Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Droguería Industrial Uruguaya", Sociedad en Comandita, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.12-1703-v.mz.28.

ACTA N.o 27844

Montevideo, Enero de 1936. — Con esta fecha el señor Arturo Gómez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

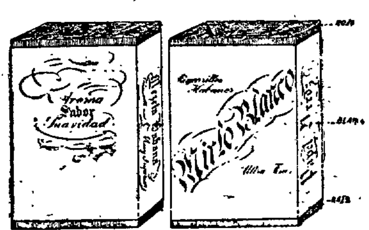
"ASCOTT"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1394-v.mz.19.

ACTA N.o 27973

Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Virginio F. Grego, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1401-v.mz.19.

ACTA N.o 27981

Montevideo Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HOGIVAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1467-v.mz.21.

ACTA N.o 27982

Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KAMILLOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1468-v.mz.21.

ACTA N.o 27980

Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ILIREN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1466-v.mz.21.

ACTA N.o 27987

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha los señores López, Eccher y Compañía, de Melo, Departamento de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"RUMBA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1498-v.mz.21.

ACTA N.o 27969

Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Nash Motors Company, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Kenosha, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1484-v.mz.21.

ACTA N.o 28015

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social "Lanman y Kemp Barclay and Co. Inc.", una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. (Cremas faciales). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Mz.11-1663-v.mz.27.

ACTA N.o 28029

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Ducilo, Sociedad Anónima Productora de Rayon", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"DUCILO"

para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1668-v.mz.27.

ACTA N.o 28030

Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Con esta fecha, el señor Matías González, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

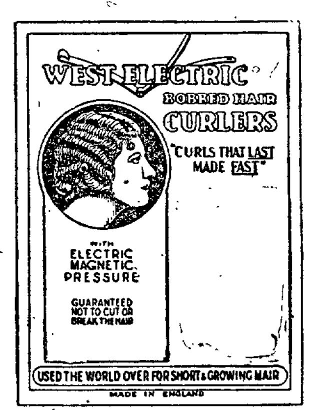
"CELTIS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1664-v.mz.27.

ACTA N.o 28012

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The West Electric Hair Curler Company (of England) Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (un rizador u ondulador del cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1590-v.mz.25.

ACTA N.o 27983

Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KAMILLOSEPI"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1469-v.mz.21.

ACTA N.o 27984

Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

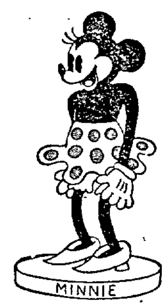
"METUVIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1470-v.mz.21.

ACTA N.o 27962

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

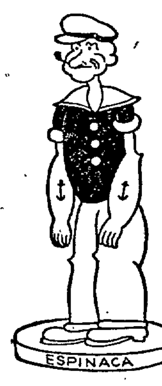


para disinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1481-v.mz.21.

ACTA N.o 27963

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para disinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1482-v.mz.21.

ACTA N.o 27974

Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Gustav Pirazzi y Compañía, de Offenbach, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1402-v.mz.19.

ACTA N.o 27971

Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio R. Surraco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TURQUESA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.29-1338-v.mz.17.

ACTA N.o 27954

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "A. y M. Smith Limited", establecida en Aberdeen (Escocia), han solicitado el registro de la marca

"ESTANDARTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pescado salado, ahumado, conservado y en latas para consumo humano). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1358-v.mz.18.

ACTA N.o 28013

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "G. Ricordi y Compañía", Sucursal de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

RICORDI

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1627-v.mz.26.

ACTA N.o 27985

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"LA ITALIA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1628-v.mz.26.

ACTA N.o 27985

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Busco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



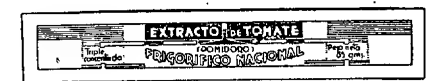
"LA ARGENTINA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1629-v.mz.26.

ACTA N.o 28002

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



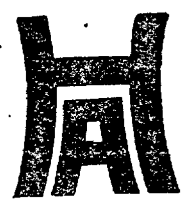
"EXTRACTO DE TOMATE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1633-v.mz.26

ACTA N.o 28027

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hazel-Atlas Glass Company, una corporación del Estado de West Virginia, con domicilio en la ciudad de Wheeling, Estado de West Virginia (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1648 v.mz.26.

ACTA N.o 27996

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PECHUGA DE PAVITA FRIGONAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1637-v.mz.26.

ACTA N.o 279997

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE DE PAVITA FRIGONAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1638-v.mz.26.

ACTA N.o 27998

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FRIGONAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1639-v.mz.26.

ACTA N.o 27992

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL PORC"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10 1640-v.mz.26.

ACTA N.o 27990

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL FOIE GRASS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1642-v.mz.26.

ACTA N.o 28020

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha Zubiri y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"PINTURERIAS UNIDAS, S. A."

para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1645-v.mz.26.

ACTA N.o 28010

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Company una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (amoníaco anhidro). — Alberto V. Canessa, *Director.*

$7.00 Mz.10-1644-v.mz.26.

ACTA N.o 27993

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL JAMBON ET POULET"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1634-v.mz.26.

ACTA N.o 27994

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL BOEUF"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1635-v.mz.26.

ACTA N.o 28016

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Associated Equipments Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (vehículos a motor). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1649-v.mz.26.

ACTA N.o 27991

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FRIGONAL CORNED BEEF"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1641-v.mz.26.

ACTA N.o 27995

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



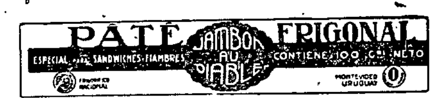
"PATE FRIGONAL LANGUE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1636-v.mz.26.

ACTA N.o 27989

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL JAMBON AU DIABLE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1643-v.mz.26.

ACTA N.o 28021

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissols, apoderado de la razón social James, Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industria, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"JAMES"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 10.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1749-v.mz31.

ACTA N.o 28026

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Whitecross Company Limited, con domicilio en Whitecross, Works, Milner Street, Warrington, condado de Lancaster (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

GAUCHADA

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1753-v.mz.31

ACTA N.o 28035

Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Torres y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1754-v.mz.31.

ACTA N.o 28036

Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PRIMOROSOO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos yerba). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1750-v.mz.31.

ACTA N.o 28037

Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha el señores Alfredo Jones Caissiols, en representación de Café Bonafide, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BONAFIDE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1751-v.mz.31.

ACTA N.o 28034

Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Stamatio Elefteriu, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1755-v.mz.31.

ACTA N.o 28025

Montevideo, Marzo 6 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la The Whitecross Company, Limited, con domicilio en Whitecross, Works, Milner Street, Warrington, condado de Lancaster (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

GORGON

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1752-v.mz.31.

ACTA N.o 28049

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1834-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28047

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"PEÑATOL"

para distinguir artículos de la clase 7.a (esmaltés y barnices). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1836-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28046

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"FEROX"

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1837-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28045

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"DURADIO"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1838-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28044

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"MUROMATTE"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1839-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28043

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"CLARISCO"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1840-v.ab.1.o.

ACTA N.o 27970

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Bernardo Bulanti, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1855-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28039

Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado e lregistro de la marca

"PERMATEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1843-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28028

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de "E. Taeschner, Chemisch-pharmazeutische Fabrik", de Potsdam (Alemania), ha solicitado la renovacin de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1667-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28042

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"VESTA BRAND"

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1841-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28040

Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado e lregistro de la marca

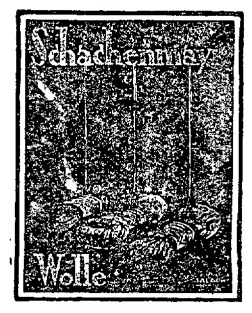
"ANTACID"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1842-v.ab.1.o.

ACTA N.o 27944

Montevideo, Febrero 18 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Schachenmayr, Mann y Co., de Salach-Württ (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la claes 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1858-v.ab.1.o.

ACTA No 27742

Montevideo, Diciembre 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores M. Rey y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

L'Extra Souple

para distinguir los artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1859-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28031

Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Calatayud, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"LUBRIGRAPH"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes, especialmente aceites y grasas mezclados con grafito). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1857-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28041

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1833-v.ab.1.o.

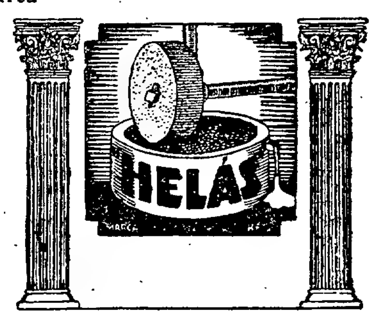
ACTA N.o 27211

Montevideo, Agosto 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Héctor Santini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MARLENE" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1854-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28033

Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Comercial Greco - Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

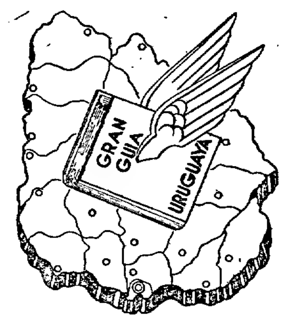


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1756-v.mz.31.

ACTA N.o 27955

Montevideo, Febrero 21 de 1936 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Adrián J. Vera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1400-v.mz.19.

ACTA N.o 27976

Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Virginio F. Grego, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca 'LA TECLA' para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1403-v.mz.19.

ACTA N.o 28014

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "LA PERUGINA" para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1856-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28048

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1835-v.ab.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4340

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Walter O. Weber, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para la fabricación de un super cemento, tanto de color como blanco, de endurecimiento rápido, común", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumonat, Secretario.

$8.00 Mz.16-1852-v.ab.14.

ACTA N.o 4343

Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Monaco, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo higiénico automático para bombillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.16-1853-v.ab.14.

ACTA N.o 4341

Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Alfred Holter, de Oslo (Noruega), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y disposición para la construcción de pavimentos o calzadas de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.14-1773-v.ab.13.

ACTA N.o 632

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores José E. Juárez y Lorenzo Bueno, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Agrafes para utilizarse en la cirugía" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1747-v.ab.4.

ACTA N.o 4335

Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Bautista San Martín, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo generador de gas destinado a quemar combustibles mineral, vegetal, residuos de petróleo y de la agricultura y otros materiales combustibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.26-1255-v.mz.19.

ACTA N.o 4338

Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Luis Yague, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato automático expendedor mediante la introducción de dos o más monedas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.5-1495-v.mz.27.

ACTA N.o 4334

Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Alejandro Sosa Días, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cubierta o carpeta asfáltica armada con tramas textiles destinada a la pavimentación o impermeabilización de techos y paredes en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.26-1256-v.mz.19.

ACTA N.o 4339

Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Joaquín Montané Martí, de Sabadell (España), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Anillos elásticos de transmisión para husos y procedimiento para la fabricación de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.4-1430-v.mz.26.

ACTA N.o 4333

Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Víctor De Angeli, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cápsulas o cartuchos para escopetas y otras armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.26-1275-v.mz.19.

ACTA N.o 4336

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Ignacio Puig de Ametller, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento fotográfico para la obtención y fabricación de tarjetas carnets, pasaportes y demás documentos de identidad", denominado "Proce - Identik" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.26-1288-v.mz.19.

ACTA N.o 4337

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Com. Max Hassler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo envase higiénico y económico para productos alimenticios, especialmente azúcar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.29-1343-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de ochenta viviendas que compondrán el barrio obrero ubicado en el Cerro, avenida Carlos María Ramírez y camino Tropas (prolongación calle Chile), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, calle Paysandú 882, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Marzo corriente, a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Jorge A. Gardil, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.7-1593-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción de un local en la Aduana de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Marzo, a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o

rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.10-1653-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación, simultáneamente en Montevideo y en la ciudad de Trinidad, para la construcción de los cercados de los predios ocupados por las Estaciones de Depuración Zona I y Zona II y Depósito de Distribución de la ciudad de Trinidad.

Los sobres conteniendo las propuestas serán recibidos de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas, el día 31 de Marzo próximo, a las 16 horas, en Montevideo, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y en Trinidad en la Intendencia Municipal, en presencia de los interesados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los planos memoria y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección y en la Intendencia de Flores todos los días hábiles a las horas de oficina.

En la Secretaría de la Dirección podrán adquirirse esos recaudos, previo pago de $ 2.00.

Se previene a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y en sobres cerrados y lacrados.

Se advierte a los interesados en presentar propuestas en Montevideo que para depositar la garantía de seriedad a que se refiere el pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas, deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Los interesados en presentar propuestas en la ciudad de Trinidad deberán depositar esa garantía en la Tesorería de la Intendencia Departamental. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Emilio Du Pre, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.13-1736-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por el término de veinte días para la construcción de un trozo de carretera entre el paso de La Cadena, a la carretera San Antonio - San Ramón.

Planos y pliegos de condiciones en esta Secretaría durante las horas de oficina.

Apertura de las ofertas: el día 23 de Marzo corriente, a las 10 horas. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Mz.9-1595-v.mz.19.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Angel José Rovella y doña Diosina Pintos, propietarios del sepulcro número 833 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1935. — La Dirección.
$16.00 Dic.14-10466-v.mz.25

Habiéndose presentado ante esta repartición don Amadeo Azzarini, propietario del sepulcro número 40 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Mariana Barrios de Roda, Narcisa Graupera de Ubade, Manuel Gutiérrez, Ramón Ubach, Elsa Castelli, Cipriano Nadal, Ana R. de Bonifacio, Abdón Agradeño, Santiago Ayala, Anselmo Aguiar Eduardo Méndez, Dante Abate, dos adultos sin chapa confundidos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1935 — La Dirección.
$21.60 Dic.10-10309-v.mz.16

Habiéndose presentad ante esta repartición don Silvio M. Carrara, propietario del nicho número 687 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Francisca C. de Zito, Oscar Zito, Carolina Zito de Burcet, Pedro Burcet, Mafalda Malorano, Rafael Zito, Vicente Sobredo y los de Edgardo Zunino Puppo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 6 de 1936. — La Dirección
$21 60 Feb.13-927-v.mv.22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CIERRE DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se han presentado a esta Intendencia los señores José M. Damboriarena y Claudio M. Damboriarena, solicitando permiso para clausurar el camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad, en la cuarta sección, frente al Marco de Itacuatiá, y que, partiendo del camino internacional al Norte, va a morir nuevamente al Sureste. Dicho camino tiene una extensión de 1370 metros.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Febrero 21 de 1936. — Alberto Helguera, Intendente — José M. Ruiz, Secretario.
$12.00 Mz.3-1418-v.ab.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO
Aviso

De conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Luis Roberto Tavarez se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso parra desviar en unos trescientos metros el camino vecinal que cruza por sus campos, situado en la 7.a sección judicial, formando callejón con campos de don Francisco Pi Crespo

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida por el señor Tavarez, siempre que consideren que el desvío proyectado perjudique a sus intereses o al tránsito público en general. — Tacuarembó, febrero de 1936. — La Secretaría.
$12.00 Feb.18-1058-v.mz.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo de laño 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN G. HOUNIE, de 21 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado en Colonia 986, y doña YVONNE DUBOURDIEU, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial de Estado Civil. $2.00 1044-v.mz.25

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO CASIMIRO FLEITAS, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1575, y doña NORBERTA M. CASTRO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1045-v.mz.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YACQUI ZETUNE, de 26 años, soltero, comercio, árabe, domiciliado en Treinta y Tres 1255, y doña JEANNETTE DOUEK, de 19 años soltera, egipcia domiciliada en Treinta y Tres 1255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 980-v.mz 18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible]ON BARDAVID, de años, soltero, sastre tu[illegible], domiciliado en Sarandí 261, y doña JULIA BITRAN, de 21 años, soltera, turca, domiciliada en Sarandí 261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 951-v.mz.17.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUN GAZZANIGA, de 46 años, soltero, contador, argentino, domiciliado en Ituzaingó 1339, y doña RAQUEL GUIGUES, de 28 años, divorciada, argentina, domiciliada en Ituzaingó 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 982-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO SALTIVA, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Sarandí 394, y doña NILZA MONEGAL, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 947-v.mz.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAHAMIN CORDOVA, de 29 años, soltero, corredor, italiano, domiciliado en Colón 1421 (apartamento 1), y doña VIOLETA TARICA ALSCEJ, de 22 años, soltera, italiana, domiciliada en Colón 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 948-v.mz.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON YAHNI, de 27 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Guaraní 1264, y doña VICTORIA LEVY, de 21 años, soltera, turca, domiciliada en Guaraní 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 949-v.mz.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR APRILE, de 47 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado en Sarandí 437, y doña CORRADA CANNATA, de 47 años, divorciada, italiana, domiciliada en Sarandí 437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 950-v.mz.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO FERREIRO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón 1315, y doña MARIA DEL CARMEN FULLINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. $2.00 951-v.mz.17.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE STEIN, de 36 años, divorciado, maitre de hotel, alemán, domiciliado en Convención 1328, y doña MARGARETHE TRAPP, de 34 años, soltera, alemana, domiciliada en Convención 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1056-v.mar.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAJBEL WIERNIK, de 28 años, soltero, tejedor, polaco, domiciliado en Convención 1142, y doña SPRYTA WILKOWSKA, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Durazno 918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1028-v.mz.20

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MENDEZ SUAREZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 878, y doña CLARA RUIBAL COSTAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 983-v.mz.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS DOMINGUEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bacacay 1320, y doña IDALINA BARCIA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Bacacay 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Ortiz Garzón (Gratis) 942-v.mz.17

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NIMO BLANCO, de 47 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Yaguarón 1187, y doña ANA MARIA FAGUNDEZ, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 985-v.mz 19

En Montevideo y el día 8 de mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CROCCIA, de 44 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado en San José 1118, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 35 años, soltera, española, domiciliada en San José 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 986-v.mz.19

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO ANTONIO PEREYRA, de 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cuareim 1585, y doña ANTONIA ALANIS, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Cuareim 1585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 959-v.mz.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NICEFORO CAMBIASO, de 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Uruguay 1146, y doña MARIA MAGDALENA GAZTELU, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Uruguay 1146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 960-v.mz.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO VIDAL ASTORGA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olimar 1557, y doña OFELIA RENEE [illegible]DIFFRED, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Olimar 1557.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial de Estado Civil. $2.00 1038-v.mz 21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 7 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DOMINGO CURBELO, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Minas 1381, y doña JULIANA ADELA MARTIRENA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De Salterain. (Gratis) 1048-v.mz.21.

En el Cordón y el día 8 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO JUAN BAUTISTA GUAZZO, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1643, y doña MARIA ANGELICA MONDINE de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1049-v.mz.21.

En el Cordón y el día 9 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO FELIX DIAZ, de 34 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado en Uruguay 1609, y doña INOCENCIA CORINA MIERES, de 34 años, soltera oriental, domiciliada en Magallanes 1546.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil $2.00 1050-v.mz.21.

En el Cordón y el día 9 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE FRANCISCO GOMEZ, de 37 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Magallanes 1562, y doña MARIA ELENA CARBIA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1051-v.mz.21.

En el Cordón y el día 11 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO BONFIOLI, de 32 años, soltero, corredor, *oriental, domiciliado* en Minas 1654, y doña FILOMENA SOSA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1052-v.mz.21.

En el Cordón y el día 12 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO DE LEON FLORES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1587, y doña MANUELA JULIA FERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1053-v.mz.21.

En el Cordón y el día 5 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RODRIGUEZ, de 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1462, y doña MARIA ESTHER VALES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 961-v.mz.17.

En el Cordón y el día 12 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO VAZQUEZ CORREA, de 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Yaguarón 1336, y doña AIDA LEIRA CANALE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del 0stado Civil. $2.00 1054-v.mz.21.

En el Cordón y el día 5 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SAN MARTIN, de 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Vázquez 1428, y doña MARIA JOSEFA ECHEZARRETA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 962-v.mz.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO AROCENA, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Zapicán 2430, y doña AMANCIA PETRUCELLI, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1003-v.mz.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SECUNDINO CABO, de 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Martín García 1381, y doña MARIA TERESA ARNABOLDI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1004-v.mz.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A pe-

ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MIGLIARO, de 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Lima 1386, y doña AMELIA CARMEN RICON, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1005-v.mz.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS D. NUESCH, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1880 (bis), y doña ANA MARIA INSUA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1880 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1006-v.mz.19.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LACHAGA, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Munar 2278, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 968-v.mz.18

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CARRASCO, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Plutarco 3864, y doña MARIA ANGELICA ALVAREZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Lallemand 10 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 969-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO MACHADO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan T. Martínez 3758, y doña VICTORIA PORTAS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 84.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 970-v.mz.18

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RINALDO DELBONO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arbolito 3189, y doña DELFINA BLANCA MARRERO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 5273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1043-v.mz.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO LUIS PERATA, de 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Chacarita, y doña ESTHER ANTONIA MOZZONE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 956-v.mz.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ILLA, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Güemes 2886, y doña MAGDALENA HEGUY, de 32 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Humachiri 4103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 957-v.mz.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO TEJERA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Defensa 2462, y doña BLANCA MARGARITA PACIFICO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis). 1059-v.mar.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SISGALE, de 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1879, y doña SARA BECERRA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1060-v.mar.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HANS MAXIMO REINHOLD, de 28 años, soltero, empleado, alemán domiciliado en General Urquiza 3045, y doña MARIA CARMEN BADIOLA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1061-v.mar.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO MIGUEL BENTOS, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Concepción Arenal 1921, y doña MARIA ROSA SANTI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Consulado 3273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 977-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS GARCIA (hijo), de 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colorado 1465, y doña ANA ALBA CALVIÑO, de 17 años, soltera, argentina, domiciliada en Gualberto Méndez 1803.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 978-v.mz.18

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LOPEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thompson 16, y doña ELSA ROSALIA BARA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Thompson 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 979-v.mz.18

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 8 de mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 42 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en China sin número, y doña JOSEFA TRIÑANES, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Suecia 2293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 987-v.mz.19.

En el Cerro y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Suecia 2151, y doña IRMA CUENCA, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Vizcaya 4216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $8.00 988-v.mz.19.

En el Cerro y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KASIMIRO VILIMAVICIUS, de 29 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Cuba 3990, y doña BLACA ELIDA GALLERO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Rusia 371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 989-v.mz.19.

En el Cerro y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO MALDONADO, de 40 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Portugal 4270, y doña DAMIANA MADERA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 4162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 990-v.mz.19.

En el Cerro y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO OLIVERA BARBERO, de 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 2669, y doña MAGDALENA LAVIUZZA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 2664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 991-v.mz.19.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIÑANO ORIGUELA de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cívicos 2795, y doña LINA ESTELA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1013-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1935, a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN DELFINO CHIARO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Ramón 902, y doña MARIA MARTINEZ, de 25 años soltera, oriental, domiciliada en San Ramón 902.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1019-v.mz.19

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FLORENTINO VEIGA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliad oen Colorado 1077, y doña IRMA BELLOSO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1020-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARBALLO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Labandera 864, y doña PAULA MARTHA MONTENEGRO MELIAM, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Húsares 3711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1021-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANTONIO BORRAZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernando Otorguez 1168, y doña TERESA POSSE, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Fernando Otorguez 1168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1022-v.mz.19

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO BERRUTTI, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuaró 3109, y doña AMANDA CULLATI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuaró 3109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1023-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES DI YORIO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardo Etchepare 2670, y doña SERAFINA LAMBERT, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Bernardo Etchepare 2670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1024-v.mz.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LASARTE, de 49 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en General Farías 2833, y doña AMALIA GARCIA GONZALEZ, de 43 años, soltera, española, domiciliada en General Farías 2833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 939-v.mz.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO JULIO REPETTO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1235, y doña ANALIA BARBOZA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 940-v.mz.17

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR VIDAL, de 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Victoria 1655, y doña ODILA ZUBILLAGA RISSO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1040-v.mz.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HUMBERTO SUEYRAS, de 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 2863, y doña ELENA HECTAY RESTUCCIA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1041-v.mz.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO MACHADO SANZ, de 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Sarandí del Yí, y doña EMILIA UNGO MORELRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1042-v.mz.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO PRIMO PAGANI, de 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Ramírez 1888, y doña MARIA GENINAZZA, de 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en G. Ramírez 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1031-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MORLEO, de 29 años, soltero, músico, argentino, domiciliado en Colonia 1987, y doña MARIA ELENA CARRERA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1032-v.mz.20.

En Montevideo y el día 29 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO HERNANDEZ, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belén 2412, y doña MARIA CORONATO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1033-v.mz.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MUNIZ, de 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Juan D. Jackson 1242, y doña MANUELA PIÑEYRO, de 26 años, viuda, oriental, domiciliada en Juan D. Jackson 1242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 1012-v.mz.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FRANCISCO ROTONDARO, de 23 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado en San Salvador 1823, y doña ELENA MARIA ROTONDARO, de 15 años, soltera, italiana, domiciliada en San Salvador 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1014-v.mz.19.

En Montevideo y el día 29 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO GONZALEZ, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Chaná 2013, y doña EVA ZULEMA OLMEDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2013.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1015-v.mz.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VIGNEAUX, de 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Pedernal 1816, y doña SOFIA SPATAKIS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 1823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1016-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SCANTAMBURLO, de 62 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en Defensa 1832, y doña ITALIA GALLO, de 60 años, soltera, italiana, domiciliada en Defensa 1832.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 1013-v.mz.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR UBAL MILLER, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guayabo 1912, y doña ALEJANDRINA SARA REBOLLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1017-v.mz.19.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL BOTTINO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1257, y doña MARGARITA MARTINEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo de María 1257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 952-v.mz.17.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO PEREZ, de 24 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado en Constituyente 2007, y doña ROSA RODRIGUEZ LEAL, de 26 años, soltera, española, domiciliada en G. Ramírez 1887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 953-v.mz.17.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LUIS CERIZOLA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 2028, y doña MARIA ESTHER RAINOSSO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 955-v.mz.17.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ATALIBAR COSTA, de 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 80, y doña CECILIA TOMASA PERRONE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Agricultura 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1025-v.mz.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS KORNILOFF, de 36 años, soltero, carpintero, ruso, domiciliado en camino Avegno 13, y doña JOCINTA IBARRA, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Avegno 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1026-v.mz.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FREDRICK THORNE STERLING, de 31 años, soltero, aviador, norte americano, domiciliado en Berro 905, y doña KATHERINE PURVIANCE, de 23 años, soltera, norte americana, domiciliada en Berro 905.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1046-v.mz.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES DOLZ, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en rambla Wilson 1073, y doña MARIA F. RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en rambla Wilson 1073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1047-v.mz.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL A. STAROST, de 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Carapé 2261, y doña DELIA LABORDE, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Bolívar 1164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1034-v.mz.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo de laño 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SIRE, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lauro Müller 2269, y doña ESTHER CLARA BIÑOLES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 1036-v.mz.20

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS SILVA, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gregorio Suárez 2834, y doña DORA SOSA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Gregorio Suárez 2834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 1037-v.mz.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO PEREYRA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Palmar 2154, y doña MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MENDIETA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Artigas 1150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 965-v.mz.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CARLOS PUIG, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2224, y doña ELVIRA SOUTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1035-v.mz.20

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA, de 46 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Maldonado 2259, y doña MARIANA DE LEON, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 966-v.mz.17

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO ARPI, de 38 años, divorciado, tapicero, oriental, domiciliado en 20 de Setiembre 1420, y doña ZULEMA GANDOGLIA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Setiembre 1420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 967-v.mz.18

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ROBUSTIANO MADRID, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 2215, y doña MARIA ALVAREZ BEZUÑA, de 28 años, soltera, española, domiciliada en General Pagola 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1057-v.marz23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CARLOS VITIELLO, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en M. Berthelot 1744, y doña MARGARITA BURGOS, de 25 años, soltera, oriental domiciliada en M. Berthelot 1744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1058-v.mar.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1936 a las 8 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO TOMAS MATIENZO, de 40 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado en La Paz 1829, y doña GERTRUDIS FAUSEL de 36, años, divorciada, argentina, domiciliada en La Paz 1829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 1062-v.mar.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR SILVINO PAZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1856, y doña MARIA DEL CARMEN SPINOSO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1854.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 994-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEBERT CAGNOLI, de 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Miguelete 2010, y doña DIVA FREIRIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 971-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Lima 1697, y doña BLANCA FILOMENA CIRISOLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 972-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME SCHERF, de 30 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en Lima 1771, y doña HILDA STEIN, de 26 años, soltera, rumana, domiciliada en Lima 1771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 973-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FIGUEROA, de 24 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Inca 2277, y doña CARMEN MAÑANA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Inca 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 974-v.mz.18

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GUALBERTO CARRERE, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2209, y doña MARNE RENEE OCA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 975-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RIVERO, de 36 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en D. Aramburú 1746, y doña MARIA ROSA DE LEON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Aramburú 1746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 976-v.mz.18

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VIEIRA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en E. Romero 879, y doña ORFILIA FERRAZ MARTINEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 995-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO BENINI, de 38 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado en Fraternidad 127, y doña IRENE GENOVEVA AREZZO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en M. H. y Obes 4060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 996-v.mz.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO ROMAN VIERA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luca 416, y doña MARGARITA MUÑIZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Luca 416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 997-v.mz.19.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO QUINTO BIARDO, de 38 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en S. Lucía 4117 y doña MARIA HORACIA OLIVERA de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 4248.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 998-v.mz.19.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO OCAMPO, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Emancipación 4737, y doña DORILA B. FIORI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Emancipación 4737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 999-v.mz.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LONGINO CARLOS MARIO RECALDE, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Iglesia 4038, y doña BASILISIA MACHIN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 4038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1000-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CASTIGLIO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iglesia 10, y doña CARMEN VIVONA, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1001-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO VERGA MENDEZ, de 25 años, soltero, talabartero, oriental, domiciliado en J. Alvarez 11, y doña ROSA CARMEN BARRETO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Díaz y García 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1002-v.mz.19.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PUGA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 4809, y doña MARIA PAULINA WEBER, de 26 años, viuda, brasileña, domiciliada en Ariel 4809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1007-v.mz.19.

En Sayago y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASION ESPINOSA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4354, y doña VENECIA LA PORTA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1008-v.mz.19.

En Sayago y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DE NEGRI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Mayo 1072, y doña FILOMENA MARIA MARINO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Ignacio Rivas 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1009-v.mz.19.

En Sayago y el día 5 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MALDINI, de 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Coronel Raíz 50, y doña MARGARITA MELLO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Marconi 1423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1010-v.mz.19.

En Sayago y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERMACORA CRESSATTI, de 35 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado en B. Susviela 122, y doña LUCE FABBRI, de 27 años, soltera, italiana, domiciliada en B. Susviela 122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1011-v.mz.19.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ASENJO, de 25 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Larrañaga 3802, y doña ANA LUCIA KERMAN, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1055-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TOMAS PINTOS, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3470, y doña MARIA CANDIDA RIOS, de 34 años, soltera, argentina, domiciliada en San Martín 3470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1027-v.mz.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL C. DE LA VALLE, de 59 años, viudo, rentista, italiano, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1413, y doña ELENA TONELLI, de 36 años,

soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mannda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 963-v.mz.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO C. PIERI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 3892, y doña RASA AICARDI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 3893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 941-v.mz.17.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BOICEL MAZZA, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Spikerman 28, y doña ELVIRA GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Humaitá 2794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 2.00 958-v.mz.17

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 9 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO LACUESTA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oalcahuano 33, y doña MARIA ELBIA OCAMPO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Talcahuano 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1039-v.mz.21

En Pocitos y el día 8 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GABRIEL GUADIOL, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2912, y doña MARIA ESTHER DULOUT, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 964-v.mz.18

En Pocitos y el día 5 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMANN SCHIECKE, FLUGEL, dee 33 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Juan P. Laguna 3444. y doña OLGA PEREYRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan P. Laguna 3444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez Oficial del Estado Civil. $2.00 943-v.mz.17.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRAXEDES OSCAR VARELA, de 21 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Paysandú 1270, y doña MARIA ANGELICA IGLESIAS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 1029-v.mz.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO CIRILO QUIROGA, de 57 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Anzani 2 a, y doña APOLONIA TIMOTEA TOLEDO, de 56 años, soltera, oriental, domiciliada en el Instituto de Radiología.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 993-v.mz.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO PEIGONET PIÑEYRO, de 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 44, y doña ELIDA IRENE IBARRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 1030-v.mz.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO EUFRACIO CARRIZO, de 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en La Habana 3016, y doña BERNARDINA BERNARDA BARRERA, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 945-v.mz.17

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE PEREZ de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Isla de Gorriti 1977, y doña DOLORES AMANDA PEREYRA, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 946-v.mz.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GUZMAN GASCON, de 31 años, soltero, jornalero, argentino domiciliado en Calaguí 116, y doña EULOGIA MARGARITA PALACIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 944-v.mz.17

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO LAGUNA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Manuel Menéndez 118, y doña PETRONA GONZALEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 992-v.mz.19.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Andrés Arco y otro, cobro ejecutivo de pesos (Lc. 7, Fo. 8)" (padrón número setenta y ocho mil novecientos cincuenta), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Ignacio González a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mar.16-1829-v.abr.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar, Baliñas, de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con Genónimo Crocce. Cobro ejecutivo de pesos L. 7. F. 2". (padrón número treinta mil seiscientos cinco), se cita, llama y emplaza a don Gernónimo Crocce, o a sus sucesores, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto

(Cuenta corriente) Mar.16-1827-v.abr.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con Rodolfo García Arias. Cobro ejecutivo de pesos L. 6. F 550" padrón número sesenta y cuatro mil cien, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo García Arias o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.29-1212-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Francisco Boinzio. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 549", padrón número setenta y un mil cuatrocientos cinco, se cita, llama y emplaza a don Francisco Boinzio, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.29-1214-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Satur-

no Yrureta Goyena. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 542". padrón número ciento veintinueve mil trescientos cuarenta y uno. se cita, llama y emplaza a don Saturno Yrureta Goyena, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado. calle Cerrito número seiscientos setenta v cuatro. dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.22-1207-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición de. señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Rodolfo García Arias. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 549" padrón número sesenta y cuatro mil cien, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo García Arias, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.29-1213-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sabino Carluccio. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 547". padrón número ochenta y cinco mil novecientos noventa y nueve, se cita, llama y emplaza a don Sabino Carluccio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.29-1217-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Vicente Rodríguez. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 548". padrón número sesenta y tres mil novecientos noventa y dos, se cita, llama y emplaza a don Vicente Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.29-1221-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Luis A. y Enrique S. Nartallo. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 549". padrón número noventa mil novecientos treinta y nueve, se cita, llama y emplaza a los señores Luis A Nartallo y Enrique S. Nartallo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.29-1223-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 544". padrón número ochenta y nueve mil treinta y seis, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.22-1208-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 546", padrón número ochenta y nueve mil treinta y ocho, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar los requisitos de la conciliación. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.22-1209-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulados "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 545". padrón número ochenta y nueve mil treinta y cinco. se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia para que comparezca a estara derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.22-1210-v.mz.30

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Manuel Alonso. Cobro ejecutivo de pesos L. 6. F. 546" padrón número cuarenta y un mil trescientos dieciocho, se cita, llama y emplaza a don Manuel Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta v cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio v a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.22-1211-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 542" padrón número ochenta y nueve mil treinta y siete se cita llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.22-1215-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda v de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 543", padrón número ochenta y nueve mil treinta y nueve, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.22-1216-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con José María Pazos. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6 .F. 541", padrón número ochenta y nueve mil noventa y siete, se cita, llama y emplaza a don José María Pazos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.22-1218-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Enriqueta Castro de Loeder. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 533" padrón número veintiocho mil trescientos diecisiete, se cita, llama y emplaza a doña Enriqueta Castro de Loeder, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.22-1219-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Francisco Traverso. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 536" padrón número cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta, se cita, llama y emplaza a don Francisco Traverso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bienes de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb 22-1222-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencio-

so - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Rafael Oliver. Cobro ejecutivo de pesos, L. 6. F. 538" padrón número treinta y siete mil ciento cincuenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don Rafael Oliver, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1220-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con José M. Sueiro. Cobro ejecutivo de pesos, L. 6 F. 546", padrón número ciento diecisiete mil ciento veintinueve, se cita llama y emplaza a don José M. Sueiro, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1224-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con sucesión Joaquín Stajano. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 136), se emplaza a doña María Briganti de Stajano y a don Ricardo Stajano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera qué se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y dos mil cincuenta y nueve, situado sobre la línea Sur de la calle M. Cortés entre A. Real y Capdehourat: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1936 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.16-1828-v.abr.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Eugenio Galli. Cobro ejecutivo de pesos". (L. 2 F. 248), se emplaza a don Eugenio Galli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil diecisiete, situado sobre la línea Norte de la calle Ildefonso entre Pasaje E. Clay y Villagrán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.16-1830-v.abr.25

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Marcos Antiguez. Cobro de pesos" (Lo. 2. Fo. 213), se emplaza a don Marcos Antiguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil seiscientos noventa y nueve catorce mil doscientos veintiuno, situado sobre la línea Sur de la calle Mones Roses, entre Bolonia y Juan Ferreyra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.4-1442-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Manuel Núñez Regueiro y José González. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 239), se emplaza a don Manuel Núñez Regueiro y a don José González, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y dos mil trescientos sesenta y tres, situado sobre la línea Sur de la calle Combates entre Chayos y Zumarán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1936. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1206-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Elena Arocena. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 344), se emplaza a doña Elena Arocena, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil quinientos ochenta y nueve, situado en la línea Noreste de la calle Juan Ferreira entre Santa Rosa y Mones Roses: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1205-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de las sucesiones de doña Victoria Soca de Rosado y don Rafael Rosado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-1799-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Jorge Gerardo González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-1800-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Soca de Fajardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-1794-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de las sucesiones de doña Loreta Fuentes de Fernández, doña Elcira Fernández, doña Aurora Fernández y don Juan Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 323, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-1795-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Carmen Hernández de Berrutti o Berruti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-1796-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el públicc la apertura de la sucesión de don Alfredo Gregorio Bertrand, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-1774-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el públicc la apertura de la sucesión de don Juan Delbono, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-1763-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Juan Pinelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-1764-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Asunción Novellá de Crespi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-1765-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Josefa Añón de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-1766-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el públicc la apertura de la sucesión de don Juan Antonio o Juan Repetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 15 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-1767-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don José Oliveri u Olivari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1768-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Garibaldi de Vallarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1769-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO —. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Domingo Rondini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1770-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Sara Mac Lennan de Iturraspe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que huibere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1771-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Armando Carlos Dipólito solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde figura como hijo de "Carmelo Ilipólo" debe decir "Carmelo Dipólito". — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.55 Mz.13-1599-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Victorina Meneses de Baptista, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.13-1717-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Etcheverry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.13-1718-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Indalecio Selay, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.12-1704-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.12-1702-v.mz.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Zirollo y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de José Zirollo, porque donde los apellidos paterno y materno figuran "Zirolo" y "de Pascual" debe decir "Zirollo" y "de Pascale". 2.o La de nacimiento de María Carmen Zirollo, porque donde los apellidos paterno y materno figuran "Girollo" y "Depascuale" debe decir "Zirollo" y "de Pascale". 3.o La de nacimiento de Francisco Zirollo, porque donde los apellidos paterno y materno figuran "Zirolli" y "De Pascual" debe decir "Zirollo" y "de Pascale" y donde el nombre de la madre figura "Severina" debe decir "Saveria". 4.o La de nacimiento de Angel Zirollo, porque donde los apellidos paterno y materno figuran "Ziroldi" y "Pascual" debe decir "Zirollo" y "de Pascale; donde la madre figura con el nombre de "Isabel" debe decir "Saveria". — Montevideo, Noviembre 14 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Mz.12-1697-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Alonso Rodríguez Bello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 7de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.11-1687-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Zucca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo de 1936. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Mz.10-1629-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Azzinnari a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.7-1410-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Segunda Grecco de Pastorino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.7-1573-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el públicc la apertura de la sucesión de doña Rosa Pesarelli de Lanza o Rosa Passarelli de Lanza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.7-1575-v.mz.18

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Félix Becco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de reconocimiento por figurar en ellas con el apellido "Toscano" en vez de "Becco", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.7-1574-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Blas o Nicolás Vítola o Avítola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.7-1564-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista o Bautista Ricci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.16-1823-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Andrés Devoto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.16-1824-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Rosa Clotilde Molinari y don Pablo Pío Molinari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.16-1825-v.mz.26.

Apertura de sucesión

[illegible] — Por dis[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Colucci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.11-1781-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wenceslao R. Regules, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.14-1782-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Patiño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Gustavo Laborde, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.13-1716-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique De Feo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.11-1669-v.mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Silva, en el sentido de sustituir en ella el nombre de Isabel, con el que aparece el inscripto, por el de Eduardo, dejándose constancia, además, de que el mismo pertenece al sexo masculino y no al femenino, como equivocadamente aparece, solicitando, por tanto, se salve el error. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Mz.12-1700-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Sáenz o Felipe Sáenz de Zaytegui o Felipe Zaytegui o Zaitegui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.6-1527-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Crivelli de Galindo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Mz.6-1512-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de Isidro Astariz con Paula Pedruelo y las de nacimiento de sus tres hijos: Julio, Carlos Alberto y Sofía, en el sentido de corregir el apellido paterno que figura equivocadamente como Asteriz por el de Astariz, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.25 Mz.6-1533-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Delia Gómez. Investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren sucesores de don Domingo Cruz Viera para que comparezcan en el término de noventa días a deducir sus derechos en los citados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Mz.5-1488-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Ciro Cozzolino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — En fe de ello y para constancia, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a seis de Marzo de mil novecientos treinta y seis. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.00 Mz.9-1601-v.mz 19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de Petra Arca Roival, en la que apellido materno de la inscripta figura equivocadamente como Ruibal, debiendo sustituirse por el de Roibal, que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$7.00 Mz.4-1317-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Carlos Pastore, Catalina Clara o Catalina o Clara Pietra o Piedra Lambruschini de Pastore o Clara Lambruschini de Pastore, Augusto Camilo Escolástico Pastore o Camilo Augusto Pastore, César Augusto Bartolo Pastore o César Augusto Pastore, Francisco Santiago o Santiago Pastore y de María Luisa Victoria Graciana Pastore o Victoria Pastore e Inocencia Juana Pastore de Mongiardino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1936 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$12.00 Mar.16-1818-v. abr.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Farina de Barbé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.16-1819-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bonello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.16-1820-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Bernotti de Barbato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.16-1821-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Fernández o Ramón Fernández Paradela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.16-1822-v.mz.26.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Bianchi Angel. Sucesión. Incidente sobre incapacidad de José Bianchi", se hace saber que por auto de fecha dieciséis corriente, le ha sido discernido el cargo de curador del incapaz don José Bianchi, a don Francisco Bianchi. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
(Costas) Mz.12-1710-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Angel Moratorio Rivera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, tercer piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.11-1672-v.mz.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Pastorino o Pastorín o Pastorini, de don Pedro Pastorino o Pastorín o Pastorini y de doña Luisa o Luisa Ermenegilda Cedrés de Partorín o Pastorino o Pastorini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.11-1433-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Angéla Cubitto o Cecilia Cubitto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.10-1621-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Marcelino o Marcelino Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren son derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.10-1622-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Catalina Cotelo de Schivo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.9-1580-v.mz.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Velazco (María Luisa). Justificación de estado Civil" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la pensión militar del Teniente Coronel Felipe Flores o a oponerse a la declaración de estado civil so-

licitada por la compareciente, doña María Luisa Velazco, dentro del término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 Feb.21-1151-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Scotto de Vallarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.9-1581-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ofelia Martins Milans de Cabal u Ofelia Martins de Cabal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.9-1582-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baldomero Pijuan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.7-1563-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jaime Puig a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Feb.28-1011-v.ab.2.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en el expediente caratulado "Cabrera Cayetano. Ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Dolores Bais de Cabrera solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Cayetano Cabrera. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1936.

$6.00 Mz.9-1579-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Petrucelli o Petrocelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Mz.4-1436-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Faustina Cipriana Reinoso de Sierra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Mz.13-1726-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Carrique, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Mz.13-1727-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Diadema Ida Annagreca, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicolás A. Milazzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00 Feb.20-1115-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto Caubarrere, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.16-1865-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Fernando Abascal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.16-1866-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.14-1797-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro o Juan Pedro Delgado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.14-1798-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Carballo Scanavino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.14-1801-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón María Guillen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.14-1806-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Alciaturi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.13-1740-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Servetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.13-1741-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ofelia Arce de Báez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.13-1742-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Calzavara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1935. — C. Waltr Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.13-1743-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sáenz de Badín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.9-1589-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de don Felipe Domingo Sánz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.6-1522-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa Fasanello o Fasanelli o Fasanella de Billante o Bellante, citándose a la vez a

todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.4-1434-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcela Armendariz y Latorre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.4-1446-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mortimer Edwards, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.21-1167-v.mz.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Irisarri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Febrero 18 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.20-1132-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Correa Luna contra Alma Rodde. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alma Rodde para que comparezca a estar a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 8 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Feb.20-1131-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra "Manuel K. Machado", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 13 de Abril entrante, a las 10 o 15 horas, según el horario vigente, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.16-1844-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Administración Nacional del Puerto de Montevideo contra Carlos M. Rodríguez. Juicio ordinario", se cita, llama y emplaza a don Carlos María Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado, *calle* 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Cuenta corriente) Mz.1[illegible]-1[illegible]51-v.mz.20

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado: "Cecilio Copello. Sucesión. Testamentaría. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Setembrino E. Pereda, en su carácter de albacea, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Cecilio Copello, donde dice Cecilia, una hija legítima, nieta, a la expresada niña deberá decir: Cecilio, un hijo legítimo, nieto, al expresado niño, que es su verdadero nombre. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.11-1665-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "María Guayanes de Brocos. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Brocos solicitando la rectificación de la siguiente partida: De defunción de doña María Guayanes de Brocos: donde aparece el apellido Guayanes debe decir María Goyanes de Brocos, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Mz.6-1532-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Petrona Ferrando contra Santos Delgado", se cita, llama y emplaza a Santos Delgado para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos de divorcio que le ha iniciado su esposa, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 2 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Feb.17-1035-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo Fascioli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.16-1868-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Rosalía Giardini, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Felipe Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1? de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

$8.00 Mz.9-1592-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Juan Marino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Ana María de Simone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — C. Ponce de León A. v Lara, Actuario Adjunto.

$8.00 Feb.12-905-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Robato o Robatto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.6-1536-v.mz.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado doña Juana Echevarría solicitando la rectificación de la partida de nacimiento por aparecer en ella como Juana Echeverría Humteberría Húnter, por ser ésta la forma correcta y usual del nombre y apellido. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$3.50 Mz.5-1372-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Angel Lorenzo Sánchez. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Angel Lorenzo Sánchez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Mz.16-1845-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra el propietario del inmueble empadronado con el número 26128. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Roge[illegible] Pérez o a quien se considere propietario o con algún derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 26128, ubicado sobre la línea Oeste de la calle Armonía entre las de Larrañaga y el cierre, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Feb.18-1054-v.mz.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Luis Pesce, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.14-1776-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Margarita Z. Sturlessi para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Mercedes 1144, a estar a derecho en el juicio que le sigue "La Asfaltadora Uruguaya con el propietario del inmueble número 6858. Juicio ejecutivo". — Montevideo, Noviembre 12 de 1935. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Mz.13-1733-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Margarita Z. Sturlessi para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Mercedes 1144, a estar a derecho en el juicio que le sigue "La Asfaltadora Uruguaya con el propietario del inmueble número 6857. Juicio ejecutivo". — Montevideo, Noviembre 12 de 1935. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Mz.13-1734-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado: "La Caja Obrera por Viuda e Hijo de J. I. Aguerre con Pedro Larrosa. Rescisión de promesa de compraventa". se hace saber al señor Pedro Larrosa o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 16 de la manzana C. situado con frente a la calle Oficial 1. 10.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no producirá efecto alguno, en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — L. Bajac, Juez de Paz.

$9.00 Mz.16-1831-v.[illegible]

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado: "La Caja Obrera por Miguel Perea con Francisco Nieto, Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber al señor Francisco Nieto o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 11, situado con frente a la calle Oficial 1, 10.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no producirá efecto alguno, en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — L. Bajac, Juez de Paz.

$9.00 Mz.16-1832-v.mz.26.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Emilia García Conde de Valdez, contra Manuel Arigón. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Manuel Arigón c a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 24, con frente a la calle Juan Acosta, 10.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$9.00 Mz.2-1524-v.mz.17.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Emilia García Conde de Valdez, contra Manuel Arigón. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Manuel Arigón o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 3, con frente a la calle Chimborazo, 10.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Luis Bajac, Juez de Paz

$9.00 Mz.6-1525-v.mz.17.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre, contra Francisco Rodríguez Silva. Rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a don Francisco Rodríguez Silva o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor del solar número 2 de la manzana B, con frente a la calle Zamora, 10.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa; la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el pago de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$9.00 Mz.6-1526-v.mz.17.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Oscar R. Arteaga y Antonio S. Zorrilla, con Atilio Báez Ponce De León. Rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a Atilio Báez Ponce De León o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 1, situado con frente a la calle Daymán, 10.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio legal. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$9.00 Mz.6-1523-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promes.. de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de la Capital, en virtud de la providencia recaída en los autos caratulados "Agueda B. de Silvera contra Alejo Alsina, por notificación", se hace saber a don Alejo Alsina o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho, que en virtud de la cláusula resolutoria pactada expresamente en el compromiso de compraventa del solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial, con frente a la calle Juan Rozas y señalado con el número 36 de la manzana C del plano del agrimensor Sélix Logaldo, y del atraso del promitente comprador en el pago de cincuenta y tres cuotas mensuales, la parte actora da por anulada y rescindida dicha promesa, la que de futuro no producirá efecto alguno. Y a los efectos de su publicación por el término de quince días expido el presente que firmo y sello en Montevideo, a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y seis. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$13.25 Mz.7-1560-v.mz.24.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Vázquez Varela y Suc. Sierra Carranza, con Antonio Santamaría. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Antonio Santamaría o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 53, situado con frente a la calle número 6 (hoy continuación Todurí), 12.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. Y a los efectos de su publicación por el término de quince días, expido el presente que firmo y sello en Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$13.65 Mz.7-1556-v.mz.18.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Vázquez Varela y Suc. Sierra Carranza con Alfredo Vilas. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Alfredo Vilas o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 68, situado con frente a la rambla del Miguelete, 12.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promisario comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. Y a los efectos de su publicación por el término de quince días, expido el presente, que firmo y sello en Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$13.65 Mz.7-1557-v.mz.18.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Vázquez Varela y Suc. Sierra Carranza con Eugenio Mauricio Ferreyra. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Eugenio Mauricio Ferreyra o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 37, situado con frente a la calle continuación Gregorio Sanabria, 12.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. Y a los efectos de su publicación por el término de quince días expido el presente, que firmo y sello en Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis. — José M Reyes Lerena, Juez de Paz.

$13.65 Mz.7-1558-v.mz.18.

Rescisión de promes.. de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Vázquez Varela y Suc. Sierra Carranza con Norandín Menoni. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Norandín Menoni o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 28, situado con frente a la calle número 3, continuación Ibirocay, 12.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hará saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. Y a los efectos de su publicación por el término de quince días expido el presente, que firmo y sello en Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis. — José M. Reyes Lerena, Actuario.

$13.65 Mz.7-1559-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera, por Manuel Cardozo, con Aranzazú Ocampo y Abelardo Moura. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Aranzazú Ocampo y a don Abelardo Moura o a quien sus derechos representen, que el promiasrio vendedor del solar 5, situado con frente a la calle Tamanduá, 16.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

$9.00 Mz.7-1554-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Adolfo L. Pastori con Manuel Carrera. Notificación", se hace saber a Manuel Carrera o a quien sus derechos represente, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 18 de la manzana F del barrio Aires Puros, con frente a la calle Burgues entre la avenida Costanera y Kock, hace uso de los derechos que le acuerda la cláusula resolutoria del mencionado contrato y el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, número 9099, y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no tendrá valor alguno en virtud de encontrarse atrasado en el pago de 67 mensualidades del precio establecido, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$9.00 Mz.14-1777-v.mz.25.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Adolfo L. Pastori con Carlos de Basabe Castellanos", se hace saber a Carlos de Basabe Castellanos o a quien sus derechos represente, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana D del barrio Aires Puros, con frente a la calle Kock entre las de Gregorio Sanabria y Caiguá, hace uso de los derechos que le acuerdo la cláusula resolutoria del mencionado contrato y el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, número 9099, y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no tendrá valor alguno en virtud de encontrarse atrasado en el pago de 30 mensualidades del precio establecido, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$9.00 Mz.14-1778-v.mz.25.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Adolfo L. Pastori con Segundo Castro", se hace saber a Segundo Castro o a quien sus derechos represente, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 26 de la manzana F del barrio Aires Puros, con frente a la avenida Costanera entre las calles Burgues e Ibirocay, hace uso de los derechos que le acuerda la cláusula resolutoria del mencionado contrato y el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, número 9099, y da por rescindida y anulada dicha promesa de com-

praventa, la que de futuro no tendrá valor alguno en virtud de encontrarse atrasado en el pago de 36 mensualidades del precio establecido, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$9.00 Mz.1 1 7 9-v.mz.25.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Adolfo L. Pastori con Eduardo Torres", se hace saber a don Eduardo Torres o a quien sus derechos represente que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 17 de la manzana A del barrio Aires Puros, con frente a la calle Gregorio Sanabria entre las de Kock y Felipe Contucci, hace uso de los derechos que le acuerda la cláusula resolutoria del mencionado contrato y el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, número 9099, y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no tendrá valor alguno en virtud de encontrarse atrasado en el pago de 35 mensualidades del precio establecido, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$9.00 Mz.14-1780-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay con Ana María Di Nurra. Cobro de pesos" N. 67, F. 35, se cita, llama y emplaza a doña Ana María di Nurra o a quien sus derechos represente para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$8.00 Feb.18-1055-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Maiochi, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tomás Gomensoro, Marzo 3 de 1936. — Pablo Sarasúa, Juez de Paz.
$4.50 Mz 10-1656-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Victoriano o Victorino A. Barcelló o Barsello, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria para las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.7-1544-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Marcos Ybero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 12 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.12-1711-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo Alejandro Murchio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, habilitándose la próxima feria para las publicaciones. — Canelones, Diciembre 10 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.7-1545-v.mz.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lino Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 28 de 1935. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.2-1369-v.mz.12.
Ab.2-v.ab.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Santiago Zuninc y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado don Miguel E. Ormaechea, con la personería que acreditó, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Santiago Zunino con Teresa Viazzi: el apellido del contrayente es Zunino y no Sonino; el nombre y apellido de la contrayente es Teresa Viazzi y no María Teresa Viazi. Acta de nacimiento de Pablo Zunino: el nombre es Pablo y no Pablo Luis; el apellido por línea materna es Viazzi y no Viache. Acta de nacimiento de Santiago Zunino: el apellido por línea materna es Viazzi y no Biaza. Acta de nacimiento de Santos Zunino: el apellido por línea paterna es Zunino y no Zinino; el apellido por línea materna es Viazzi y no Viace. Acta de nacimiento de María Zunino: el nombre es María y no Bentura; el apellido por línea materna es Viazzi y no Viasso. Acta de nacimiento de José Zunino: el nombre es José y no Silvestre; el apellido por línea materna es Viazzi y no Viassi. Acta de nacimiento de Francisco Zunino: el apellido por línea materna es Viazzi y no Biasso. Acta de nacimiento de Santiago Zunino Stable y de Pablo Zunino Stable: el apellido por línea paterna es Zunino y no Sunino. — Canelones, Febrero 15 de 1936 — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto
$15.00 Mz.2-1361-v.mz.18

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Alfredo Sixto Valdez. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado Alfredo Sixto Valdez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida letra A: donde dice, al margen y en el cuerpo "Sixto" debe decir Alfredo Sixto. Partida letra B: al margen y en el cuerpo, donde dice "Alfredo Sixto Garcés" debe decir Alfredo Sixto Valdez; donde dice hijo de don Domingo Garcés, de nacionalidad oriental y fallecido, de estado, de profesión, domiciliado en y de doña Sebastiana Mesa, de nacionalidad oriental, y fallecida, de estado, de profesión, domiciliada en", debe decir hijo natural de Victoria Valdez, española de 52 años, de profesión quehaceres, domiciliada en esta ciudad. En las firmas, donde dice "Alfredo S. Garcés" debe decir Alfredo S Valdez. Partida letra C: al margen, donde dice "Garcés" debe decir Valdez. En el cuerpo, donde dice "Alfredo Sixto Garcés" debe decir Alfredo Sixto Valdez; donde dice "que es nieto por línea paterna de don Domingo Garcés y de doña Sebastiana Mesa, orientales y fallecidos" debe decir que es nieto por línea paterna de Victoria Valdez, española, de 53 años, de profesión quehaceres, domiciliada en esta ciudad. En las firmas donde dice "Alfredo S. Garcés" debe decir Alfredo S. Valdez. — Canelones, Octubre 29 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$13.00 Feb.29-1348-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artícuol 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Sofía Urtiagá de Urtiaga, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presente a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 18 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.13-1714-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, don Juan Sosa Colman, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Sebastiana y doña Valentina o Machina Negrín, Negri o Negría Cabrera, a fin de que comparezcan, los que se consideren con derechos en ellas, a deducirlos detro del término legal y bajo apercibimiento. — San Ramón, Febrero 29 de 1936. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.
$4.50 Mz.13-1730-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión testamentaria de Ramón Rodríguez o Ramón Esteban Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación del presente. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el tercio del emplazamiento expido el presente. — Melo, Diciembre 5 de 1935. — Carlos M. Paravis, Actuario
$10.00 Feb.19-1078-v.mz.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado solicita segunda copia de un escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado en representación del Estado, solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos que al Estado hicieron don José Ferreira y doña Lucila Ferreira, de una fracción de campo ubicada en el paraje conocido por "Paso Real del Arroyo Malo", de este Departamento, cuya escritura fué autorizada por el señor escribano Julio Mestre, en Melo, el 22 de Enero de 1896, y, en consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a ello. Y para ser publicado en la forma de ley en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Noviembre 27 de 1935. — Carlos M. Paravis, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.14-961-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Marcos Livni contra Celia Ramos. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la expresada Celia Ramos para que dentro del término de noventa días conteste la demanda, citándosele asimismo para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar. Y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil expido el presente. — Melo, Octubre 4 de 1935. — Carlos M. Paravis, Actuario.
$10.20 Feb.19-1079-v.mz.26.

JJUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delia Sir Antoria de Silva, y se cita a los que tengan interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Melo, Marzo 4 de 1936. — A. Urrutia, Juez de Paz.
$4.50 Mz.10-1606-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Berger solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en la que por error se le ha puesto el nombre de Escandi en vez de Ricardo y a la madre Emilia en vez de Tecdora, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Febrero 28 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.14-1783-v.mz.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Liberto Leal, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.11-1684-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Marcos Bó Maldonado, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para

que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1685-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Amelia Jacinta Thove, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1686-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Bonjour de Geymonat, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1680-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Madera de Girardo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1681-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Marcela Fernández de Balbuena, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1682-v.mz.21.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, doña Juana María Pecoul de Geymonat, solicitando segunda copia —por haebrse destruído la primera— de la escritura de venta autorizada por el escribano don Balbino Lasquibar el 5 de Julio de 1880, y por la cual don David Geymonat compró a su señor padre don David Geymonat, la chacra de terreno señalada con el número 48 en el plano de la "Colonia Valdense", de este Departamento, empadronada con el número 992, de un área de 26 hectáreas 5637 metros 16 decímetros, que linda al Oeste, calle por medio, con la chacra 47, por el Norte con la chacra 33, por el Este, con la número 49 y por el Sud, con la número 43. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 4 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$10.50 Mz.11-1679-mz.21

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Guillerma Gómez de Finochio, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1683-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ulises Monegal, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 7 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.11-1678-v.mz.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Divito solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la que, por error, aparece su apellido paterno como Devitto y el de su padre y abuelo paterno como Divitto en vez de Divito, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Febrero 18 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.9-1605-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Martínez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 6 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.13-1724-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Antonio Suárez contra la sucesión Atanasio Blanco. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a don Angel Mateo Blanco, Germán Blanco Bonifacio Blanco, Atanasio Blanco, Eulogio Blanco, Celia Carlota Blanco y Delia Santa Blanco para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y a la vez para llenar el requisito de la conciliación (artículos 307 inciso 1). 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Noviembre 27 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.80 Feb.12-903-v.mz.19

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Consolación Buchelli de Jasso. Sucesión" se cita, llama y emplaza a doña Adela Aurora, Amanda, Arturo, Amelia, Aquiles y Olivio Flomeno Mateo y a don Héctor Alejandro Buchelli, y a todos los que se consideren herederos de dicha causante para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente, los que así no lo hicieren. Se hace presente que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Durazno, Junio 13 de 1935. — Gregorio U López, Actuario Adjunto.

$37.80 Dic.27-10766-v.ab.1.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Pablo Colina y Román Colina. Sucesiones" se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Juan Pablo Colina y de don Ramón Colina: doña Margarita Colina, doña Josefa Correa, la estirpe de Regino Colina, representada por sus hijos Eugenio, Paula, Donato y Sabino Colina; la estirpe de Valentina Colina, representada por sus hijos Casildo Benigno y Máximo González Colina; la estirpe de Teodoro Colina, representada por sus hijos Miguel, Hipólita Elvira y Teodoro Claver Colina; la estirpe de doña Natividad Colina de Mautone, representada por sus hijos Flavio Eugenio, Héctor, Orfilia Ytálica, Félix Umberto, Adelina Amalia y Blanca Milena Mautone: la estirpe de José Antonio o José Antonio María Colina: la estirpe de Angel Custodio Colina; la estirpe de Rudecindo Colina, y la estirpe de Petrona Colina de Mautone representada por su hijo Amadeo Mautone, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, los que así no lo hicieren, pudiendo comparecer por sí o por apoderado constituído en legal forma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 21 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$54.00 Dic.24-10732-v.dic.31. Feb.1.o-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teodora Gutiérrez de Montero, citándose y emplazándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 25 de 1935. — Raúl Ferreira. Actuario.

$18.90 Oct.31-8844-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Montero, citandose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 5 de 1936 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Mz.13-1723-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dominga Idiarte de Bidondo, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 9 de 1936. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Mz.13-1738-v.mz.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ramón María Guillén, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 9 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.14-1790-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ismael o Ismael H. Perdomo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 9 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.14-1791-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Cleto Marcelino Duque o Marcelino Duque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 12 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.13-1729-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Carlos Braulio Lázaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 28 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.9-1578-v.mz.19.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos María Larghero, se hace saber al público que por decreto de 23 de Abril de 1929, dictado por el ex Juez Letrado de este Departamento, doctor don Eduardo Martínez García, que había quedado en suspenso en virtud de un concordato preventivo que acaba de ser desechado, se declaró en estado de quiebra a la firma comercial de esta ciudad "Juan Iglesias Muras y Compañía", que la componen los socios colectivos Juan Iglesias Muras y Octavio *Julián Mercader*. *En consecuencia*, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 1583 del Código de Comercio, se prohibe hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjóse un término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don José Trigo, los justificativos de sus créditos. — Florida, Febrero 29 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) Mz.6-1516-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de Norberto Fernández, y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren interesados en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 6 de 1936. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$4.50 Mz.14-1792-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Bladimiro Noguerol, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas. Diciembre 31 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto

$4.50 Mz.14-1807-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber [illegible] de [illegible] de José Regueiro, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Enero 8 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.14-1808-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Alejandro Paroli, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 18 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Mz.14-1809-v.mz.25.

Quiebra

Por disposición del señor Juez de Feria de Lavalleja, doctor don Alberto Sánchez Rogé, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la primera sección de este Departamento, Bernardo Weitzenfeld, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado. don Carlos Farina. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Enero 27 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Costas) Mz.7-1552-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Guillermo Lancaster citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 2 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Mz.10-1614-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace scaber la apertura de la sucesión de don Regino Velázquez, citándose a los que se consideren con derecho a sus bienes para comparecer a este Juzgado dentro de treinta días. — Pan de Azúcar, Febrero 29 de 1936. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.50 Mz.10-1613-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa. se hace saber que ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), se ha presentado doña Etelvina Galduroz de Siri, con la venia de su esposo don Inocencio D. Siri, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (libro "A", acta número 11, Enero 14 de 1836, primera sección judicial de este Departamento), en la siguiente forma: donde la peticionante figura con el nombre de "Benita" debe decir "Etelvina", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación — Paysandú, Febrero 27 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.75 Mz.9-1603-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Rosa Cópola o Cóppola de Soria, Antonina Cópola o Cóppola de Lopardo y Angel José o Angel Cópola o Cóppola, emplazándose a todos los que se crean con derechos a las herencias dejadas por los causantes nombrados, para que los deduzcan en forma ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 3 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.20 Mz.9-1604-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E .Echevarría, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del mismo Departamento, por licencia del titular, dictada en los autos caratulados "Roberto Ostuni. Quiebra. Calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza al fallido don Roberto Ostuni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 29 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Mz.7-1569-v.ab.17.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa. dictada en el expediente caratulado "Teodoro Garrasino. Solicita segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), se ha presentado don Teodoro Garrasino solicitando segunda copia de la siguiente escritura, por habérsele extraviado la primera: "Escritura de disolución de la sociedad "José L. Garrasino y Hermano". otorgada por ante el escribano don Alberto S. Quintana, con fecha diez de Octubre de mil novecientos veinticinco. en esta ciudad de Paysandú, por la cual se le adjudicó al peticionante señor Teodoro Garrasino, una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras, situada en la manzana número 499 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número ciento veintiocho, compuesta de una superficie de mil seiscientos veintiséis metros, dos mil setecientos trece centímetros, lindando: por el Sur, en una extensión de veintidós metros metros cincuenta y cinco centímetros, con la calle 18 de Julio: veintidós metros sesenta y cuatro centímetros al Norte, con Juan Gossi: setenta y un metros noventa y siete centímetros al Este, con Antonio Carpena y Luis Cora y Hermano, y sesenta y un metros noventa centímetros al Oeste, sobre la calle General Garzón. Y a los efectos de ley se hace esta publicación por el término de treinta días. — Paysandú, Diciembre 17 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Nz.5-1490-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Rehabilitación de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, por licencia del titular, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Juan F. Piatti. Incapaz", se ha dictado la siguiente resolución: "Número 167. — Salto, 11 de Febrero de 1936. — Autos y vistos: Atento a las resultancias del expediente (fojas 32 y 33), a lo que dispone el artículo 449 del Código Civil y de conformidad Fiscal, declárase que ha cesado el estado de incapacidad de don Juan Francisco Piatti. Háganse las publicaciones de ley y acredítense, lo que podrá hacerse sin necesidad de la presentación de escrito, cancélese la interdicción y líbrense los demás oficios que correspondan. — Ruiz. — Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Salto, a once de Febrero de mil novecientos treinta y seis, por ante mí, doy fe, como encargado interinamente del de igual categoría de Paysandú, por licencia del titular. — F. Faúl Gonçalves". Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 5 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 Mz.16-1861-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, don Miguel Manzioni, y que se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: A) Que todos los que tuvieren bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra: B) Se prohibe hacer pagos o entregas de bienes al fallido, bajo la pena de no quedar, en tal caso, exonerados de las obligaciones que tengan pendientes: C) Se fija en treinta días el término para que los acreedores, exceptuando los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos: y D) Que ha sido designado Síndico de esta quiebra don José Masalles Forns. Y a los efectos correspondientes se hace la presente publicación por el término legal. — Paysandú. Febrero 4 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Feb.11-857-v.mz.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA De RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Martín Elicegui, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$6.77 Mz.16-1869-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Irenea Santivaña o Soto de Pierotti. citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1936. — José S. Elisburu, Actuario

$8.16 Feb.14-964-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco José Lúzardo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 6 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.12-1692-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "José Michelin. Solicita expedición de segunda copia de hijuela", se cita, llama y emplaza a los señores Purísimo Pedro Benia y sus sucesores a título universal o particular; Marculina Pereira de Souza y sus suceso-

res a título universal o particular: Camila Pereira de Castro y a doña María Inés Pereira de Carvalho, Geminiana Pereira de Duarte y Atanasio José Pereira y a sus sucesores a título universal o particular, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera. Febrero 18 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 Feb.29-1351-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Francisco de Olivera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a fallecimiento del expresado causante ,para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 8 de 1936 — Víctor Anza Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.14-962-v.feb.27 Mz.20-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard se hace saber que ha sido declarada abiera la sucesión de don Isidro Nizarala, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera Febrero 19 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb 27-1311-v ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Celestino Alzuri y Etelvina Delgado o Barrios de Alzuri, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 7 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.14-1803-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Natalio Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 10 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.14-1804-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Micaela Corbo de Pérez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 7 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.14-1805-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Meroni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 17 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Mz.14-1787-v.mz.25.

EDICTO — Por ausencia del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, encargado interinamente del de primer turno, dictada en el expediente caratulado "Miguel María, Amelia y Juana María Bejarano de Pérez. Solicitan declaración de ausencia de Armando Bejarano", se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de Armando Bejarano, y cumpliendo lo determinado por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación, a cuyo efecto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Salto, Octubre 29 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$18.00 Nov.5-8977-v.nov.15. En.6.v-en.17. Mz.10--v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia de Jesús Barboza de da Silva, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 29 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves Actuario.
$4.50 Mz 10-1623-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Jungblut o Federico Guillermo Jungblut, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1936. — Francisco Raúl oGncalves, Actuario.
$4.50 Mz.10-1624-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Romeo Gil Portugal, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 27 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Mz.6-1531-v.mz.17.

Concurso de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado "Antonio E. Motta. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), el día 16 de Abril del año en curso, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Salto, Febrero 15 de 1936 — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$15.84 Feb.22-1233-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Alejandro Soto. Venta por cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a los condóminos Juana, Elvira y José Arreseigor para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en este expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 12 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$9.60 Mz.7-1553-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Enrique y doña Pascalina Munitti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 21 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Mz.10-1625-v.mz.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita y emplaza a don Pedro Borges, para que dentro el término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Adelaida Satler de Borges, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Febrero 22 de 1936 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$7.20 Feb.27-1312-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Suspensión de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que por resolución de fecha 5 de Diciembre de 1935, dictada por dicho magistrado en los autos "Miguel Arenas Vidart. Quiebra. Pieza relativa a la suspensión de pagos", se fijó la fecha del 13 de Noviembre de 1932 como época de la efectiva cesación de pagos del nombrado fallido, haciéndose presente que el informe de la Sindicatura y resolución en él recaída, se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los acreedores y del fallido. — Mercedes, Febrero 14 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.
(Costas) Mz.16-1846-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial de Soriano, dictada en autos "Sucesiones de Antonia y Tomasa Oroná", se cita y emplaza por el término de noventa días, de acuerdo con el inciso 2.o del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, a doña Esther Nidia, don Vicente Cosme, doña María Elvira don Fernando Liberto, doña Elda Argentina y don Francisco Eugenio Oroná, para que comparezcan a deducir derechos en estos autos por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que les represente y acepte por ellos la herencia. — Dolores, Febrero 29 de 1936. Gualberto V. Pí, Juez de Paz.
$10.27 Mz.5-1505-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Héctor Ferreira, por doña María Francisca Fagúndez de da Rosa, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: Hijuela expedida para el causante don Silverio da Rosa, el 3 de Abril de 1888, en la ciudad de Rivera, por el escribano Gerónimo Sobera, en los autos de testamentaría de Silverio da Rosa (padre). En esa hijuela se adjudica a don Silverio da Rosa, entre otros bienes, una fracción de campo situada en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una extensión superficial de 309 hectáreas 8435 metros, comprendida dentro de los siguientes límites, según plano del agrimensor Horacio Reyes, levantado con motivo del fraccionamiento de los campos dejados por el causante Silverio da Rosa (padre): al Norte, fracción número 6, adjudicada a María Gertrudis da Rosa; al Oeste, la fracción número 3, adjudicada a Fermina da Rosa; al Sur, el arroyo Cañas, y al Este, la fracción número 1, adjudicada a Ana da Rosa. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$15.60 Mz.12-1694 v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Apolonio Arezo, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 28 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.9-1585-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, don Santos Lima, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene que no deben hacerse pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico de la quiebra, don León Nahum, para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó Febrero 13 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
(Costas) Feb.21--1166-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Ramona Martínez de Cabrera, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.13-1746-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Marculina Valentina Teliz de Martínez, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.10-1651-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Anarolino López, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres Marzo 4 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.10-1607-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Rodolfo Lago, y se cita a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres Febrero 29 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.10-1659-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Teodora Techera de Méndez, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 22 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50Mz.10-1658-v.mz.20.

Remates Judiciales

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El día 26 de Marzo, a las 16 horas, en el local calle 14 de Julio número 1424, rematará bajo la 2|3 partes de su tasación, los siguientes efectos: 1 amasadora con transmisión y correa, 1 motor Marelli 3 H. P., 1 máquina rayadora, 1 sobadora, 1 batidora, 3 jardineras, 1 juego de arreos y parte de otro, 1 torno pino tea, 24 barcos, 1 mostrador con piedra de mármol, 1 vidriera sin cristales, 1 vitrina, 2 frisos con reloj y puerta corrediza, 1 panera de 6 puertas 1 ventilador 4 paletas, 10 tarros de vidrio, 1 batidora "Frigidaire" con motor 3|4 H. P., todo lo cual ha sido tasado en $ 2.056.00. No habiendo oferta por el total, se procederá a la venta por lotes.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Paz de la 24.a sección en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con Sánchez, Ponce y Muniz. Infracción a la ley de Timbres".

$12.00 Mz.13-1737-v.mz.24.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Francisca Sara Berti de Ruiz contra José Villaverde. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día dos de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble empadronado con el número 84.104, que lo constituye un solar de terreno con sus edificios y demás accesorios naturales e industriales, ubicado en el barrio "Vilardebó", 12.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 11 de la fracción "B" en el plano respectivo, según el cual tiene una superficie de doscientos veintinueve metros setenta decímetros, deslindados así: ocho metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Patria, por donde su puerta de acceso se designa con el número 3018, entre el boulevard General Artigas y calle Bella Vista, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, treinta metros ocho centímetros de la última, con treinta metros 54 centímetros en la línea del costado Norte, divisoria con el solar 10; veintidós metros noventa y cinco centímetros en la del Sud, divisoria con el solar número 12, y once metros 55 centímetros en la del fondo, al Sudeste, lindando con terrenos de la Compañía Nacional. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., son de cuenta del comprador; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$39.00 Mz.14-1812-v.mz.31.

PEDRO BRUNO BARBOSA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan Carlos Vidiella y otros con Eloísa Luisa Tixe de Quintas y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Marzo del corriente año, a las 15 y a las 16 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don Pedro B. Barbosa, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Las ocho doce avas partes en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 55.686, con frente a la calle Américo Vespucio entre Millán y Benavídez, compuesto de un área en conjunto de 2414 metros 71 decímetros, que se deslindan así: 41 metros 34 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Vespucio; 74 metros 74 centímetros al Este, lindando con el solar 3, de Francisco Piria; 78 metros 26 centímetros al Oeste, confinando con Dámaso Pereira, y 22 metros 92 centímetros en el fondo al Norte, lindando con María Luisa P. de Rigao. 2.o Las ocho doce avas partes del bien empadronado con el número 10081, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la octava sección de este Departamento, compuesto de un área de 280 metros 50 decímetros que se deslindan así: 14 metros 80 centímetros de frente al Norte, a la calle General Freire; 14 metros 15 centímetros al Sur, lindando con Pedro Gutiérrez; 19 metros 26 centímetros al Este, con Juana S. de Penino, e igual dimensión al Oeste, confinando con más terrenos de los ejecutados. Dichos bienes soportan las siguientes primeras hipotecas a favor del banco Hipotecario del Uruguay: el descripto en primer término conjuntamente con otro más, un gravamen por pesos 25.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "30" (hipoteca urbana número 713 serie "30"), y el deslindado en segundo lugar, un gravamen de $ 7.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z" (hipoteca urbana número 1.086 serie "Z"). Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de remate, propaganda, impuestos, comisión del rematador, así como el de escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1336. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$47.00 Mz.14-1802-v.mz.28.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra José María Magariños Rocca (hoy su sucesión). Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el 31 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y, todas las mejoras que contiene, empadronado con el número veintiún mil ochenta y nueve, situado en esta ciudad, el que según plano de Setiembre de mil novecientos seis, levantado por el agrimensor Francisco J. Ros, se compone de quinientos treinta metros dos decímetros cuadrados y que se deslindan así: once metros diez centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Dante, llamada antes Carmen, por donde la puerta se designa con el número dos mil ciento sesenta y siete (antes ciento diez), entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena; cuarenta y ocho metros veinte centímetros al Nordeste, lindando con la sucesión de Eugenio Villemur; en el fondo, al Nordoeste, tiene once metros quince centímetros y limita con Genaro Ruggero, y al Sudoeste, mide cuarenta y siete metros treinta centímetros y confina con el nombrado Ruggero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos se escrituración serán de cuenta del comprador, lo mismo que el pavimento y el saneamiento, si se debieren, salvo que el comprador fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Se hace constar que el señor martillero fué designado por la parte actora; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$42.00 Mz.14-1793-v.mz.31.

ENRIQUE C. LAGES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Isabel Berriol contra Angela Ballestrino de Cabrera y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 de Abril próximo, a las 10 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Enrique C. Lages, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el número 13783, situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1928, compuesta de ochenta hectáreas, ocho mil cincuenta y nueve metros ochenta y tres decímetros, que se deslinda así: al Norte, con campo del Estado; al Este, camino vecinal por medio, con don Alfredo Arocena y don Santos Rivera; al Sud, con la fracción 1 del plano citado, y al Oeste y Nordoeste, una línea quebrada que confina parte con don Antonio Raffo y parte con camino vecinal por medio, con don Laureano Ferrais. Se previee: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador las escrituras de compromiso y adjudicación; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.40 Mz.13-1732-v.ab.1.o.

ABEL LEGAR
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Risso de Capurro María Magdalena. Sucesión. Incidente sobre cesación de condominio, promovido por Armindo Capurro", se hace saber al público que el día treinta y uno de Marzo del corriente año, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación y por el martillero don Abel Legar, asistido del actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, del siguiente bien: un solar de terreno y mejoras que contiene, situado en "Piedras Blancas" (Maroñas), once sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ochenta y nueve mil ciento quince, señalado con el número cuarenta y uno de la manzana D, del plano suscrito por el agrimensor Pedro Risso, en Octubre de mil novecientos nueve, con una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Norte a la calle Helvecia, cuya puerta se designa con el número cinco, distando el punto medio de dicho frente, sesenta y ocho metros sesenta centímetros de la esquina formada por la citada calle con el camino Cuchilla Grande: cuarenta y ocho metros de fondo, lindando al Sur, con el solar ocho; al Este, con el solar cuarenta; y al Oeste, con los solares uno al cuatro inclusive. Se previene: 1.o Que el remate se efectuará con la base de dos mil seiscientos pesos, en que fué tasado por la Dirección General de Avalúos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el

acto de serle aceptada a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los antecedentes respectivos, se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso). — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.
$39.00 Mz.11-1688-v.mz.27.

ALBERTO LISTA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Ferraro y Stella contra Comesaña y Ruocco. Cobro ejecutivo de pesos", el martillero Alberto Lista rematará en el lugar en que se hallan depositados, Larrañaga 3453, el día 24 de Marzo de 1936, a las 17 horas, con la base de las 2|3 partes de su tasación, lo siguiente: Una sierra sinfín "Teichert", de 800 m|m: tasación: pesos 250.00, base $ 166.66; una ceipilladora "Esfordia"; tasación, $ 180.00, base $ 120.00; una taladradora "Reinhold": tasación $ 55.00, base $ 36.66; un motor eléctrico "Page", de 3 H. P.; tasación, $ 28.00, base, $ 18.66; un motor eléctrico S. K. F., de 2 H. P.; tasación, $ 30.00, base, $ 20.00.
Oficinas: Zabala 1472. — U. T. E. 8 - 62 - 95.
$10.00 Mz.12-1691-v.mz.23.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
REMATE JUDICIAL — Por partición de herencia. Con la base de $ 1.000.00. Una linda fracción de terreno con un área de 8681 metros, con frente al camino Simón Martínez, a la altura del kilómetro 18 1|2. El Jueves 26 de Marzo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Garces de Díaz Petrona. Sucesión", se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 16 horas, por el martillero don Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, en las puertas del Juzgado y con la base de un mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 16.a sección de este Departamento, empadronada con el número 43341, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Isaac Díaz, de Junio 9 de 1913 y compuesta de una superficie de 8681 metros 20 decímetros, o, sea, 135 metros 80 centímetros de frente al Sudoeste al camino que conduce al pueblo Santiago Vázquez; 135 metros 80 centímetros en la línea del Noreste, lindando con la fracción número 2, que se adjudicó al heredero Severino Díaz; 63 metros en la línea del Noroeste, que da frente a una calle que la separa de Carlos Anavitarte, y 65 metros en la línea del Sureste, lindando con la sucesión Etchevest. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
Más informes: Plaza Independencia número 827.
$33.60 Mz.10-1655-v.mz.25.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

De muebles y aparatos sanitarios. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.
El viernes 20 de Marzo a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, autos "David Guper con Adriana Ramos".
Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$4.50 Mz.10-1611-v.mz.19.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

El sábado 21 de Marzo próximo, a las 15 horas (3 de la tarde), remataré todas las existencias del almacén y provisión del señor Francisco Piva, en la calle Industria número 3602, esquina Bruselas. Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos caratulados "Francisco Piva. Quiebra". Venderé al mejor postor todas las mercaderías y útiles muebles que a continuación detallo: mostradores, estanterías (cerrada con vidrios y sobre rulemanes), vitrinas, tres balanzas, dos básculas, una Dayton de 15 kilos, un mostrador para despacho de bebidas con dos heladeras, tres heladeras más para cerveza, una radio marca "Zenette", gran cantidad de vasos distintos tamaños, tanques para kerosene, para aceite, un cortadora de fiambre, una máquina de escribir "Remington", un ventilador de tres palas metálicas para techo, un charret, un caballo y los correspondientes arreos, vinos extranjeros y nacionales, licores, etc., etc., y una gran cantidad de mercaderías que no detallo por su cantidad.
Por más datos e informes: Misiones 1489. — U. T. E. 81 - 3 - 84.
$14.00 Mz.10-1674-v.mz.20.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas contra Angela Viterito de Borrelli y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Marzo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por "Punta Carretas", décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta y un mil setecientos ochenta y siete, señalado con el número cincuenta y nueve de la fracción letra "E" en el plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Avilés, de Enero de mil novecientos siete, compuesto dicho solar de una superficie de trescientos sesenta metros setenta y ocho decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Williman, por donde la puerta de acceso del edificio está señalada con el número quinientos treinta y dos, distando el punto medio de su frente treinta metros seis decímetros de la esquina que forma con la calle General Gregorio Suárez; igual extensión al Sudeste, lindando con parte del lote cincuenta y cuatro, y cuarenta y dos metros en cada uno de sus lados Sudoeste y Nordeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y accesorios serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, y en el caso de haberse trasladado, calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Por más informes en sus oficinas: Sarandí 369. — U. T. E. 8 - 17 - 58.
$39.00 Mz.9-1577-v.mz.25.

AROCENA y MARTIRENA
JUDICIAL

4.535 hectáreas, 5119 metros 7 decímetros. Campo especial en Soriano!! El viernes 3 de Abril a las 15 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Leonor Heurtley de González Moreno y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Abril próximo, a las 15 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros Arocena y Martirena, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y en un solo lote, los siguientes inmuebles: Cuatro fracciones de campo ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, que comprenden los padrones número 4232, 4233, 4234, 4236 y 4255, compuestas en total de setecientas veintinueve hectáreas, nueve mil cuatrocientos diez metros siete decímetros, que comprenden las fracciones números 142, 118 y 116 del fraccionamiento de la Colonia Agraciada, en el año 1924, y la señalada con el número 115 (parte de los números 114 y 115 del fraccionamiento citado), en el plano hecho por la Subsección "Mensuras y Trabajos de Campos", del Banco Hipotecario, en Agosto de 1930, fracciones cuyas superficies y límites se expresan: Una, la número 142, tiene trescientas doce hectáreas, cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete metros cuarenta y tres decímetros y linda: al Norte, en línea de 2.723 metros 90 centímetros, la sucesión Carlos González Moreno; al Este, en línea de 1426 metros 7 centímetros, la fracción 118, y el frente da a una calle de 17 metros; al Sud, el arroyo Agraciada, por medio, las fracciones 119 y 143, y al Oeste el río Uruguay. La fracción número 18 tiene 97 hectáreas, 3.517 metros 66 decímetros y linda: al Norte, en 859 metros, calle de 17 metros por medio, con campos de la sucesión González Moreno; al Este, línea de 1.305 metros 40 centímetros, la fracción número 116; al Sud, el arroyo Agraciada por medio, con la fracción 119, y al Oeste, línea de 1.409 metros 4 centímetros, la fracción número 142 ya deslindada. La fracción número 116 tiene 158 hectáreas, 4.795 metros 17 decímetros y linda: al Norte, línea de 152 metros 70 centímetros, que corre de Oeste a Este y del final de ésta, otra de 1.579 metros 10 centímetros, que corre de Nordoeste a Sudeste, que separan calle de 17 metros, por medio, campos de la sucesión González Moreno; al Sudeste, en 892 metros 75 centímetros, la fracción 115. Y la fracción número 115 tiene ciento sesenta y una hectáreas, seis mil seiscientos nueve metros ochenta y un decímetros cuadrados y linda: al Nordeste, en 876 metros 2 centímetros, calle de 17 metros, por medio, con campos de Leonor Heurtley de González Moreno; al Sudeste, en 1.884 metros 75 centímetros, la fracción número 114 del plano de Agosto de 1930; al Sudeste, el arroyo Agraciada por medio, con las fracciones números 111, 112 y 113 del plano de 1924, y por el Nordoeste, en 892 metros 75 centímetros, la deslindada fracción 116; el área al principio establecida se entiende libre de caminos. Una fracción de campo con las poblaciones y cuantas mejoras contiene, que es parte de la empadronada con el número 2729, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesta de tres mil ochocientas cinco hectáreas, cinco mil setecientos nueve metros, lindando: al Este, dos rectas que forman un ángulo saliente y miden 485 metros y 697 metros 50 centímetros, y al Norte, recta de 1.629 metros, lindando por estas tres líneas con campos dados en permuta al Banco Hipotecario por los hipotecantes; al Nordeste, el arroyo Arenal Grande; al Nordoeste, recta que separa de campos de la sucesión Alfonso Seré; al Sudoeste, el río Uruguay, y al Sud, en parte con las fracciones antes deslindadas y en parte con campos del Banco Hipotecario. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$113.00 Mz.6-1537-v.ab.2.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Sierra (Tomasa) contra Pagliano (Teresa). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente Marzo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras, situado en la manzana número novecientos setenta y seis de la nueva ciudad de Montevideo y compuesto de ciento cincuenta y seis metros ochenta y dos decímetros cuadrados, con once metros noventa centímetros de frente al Sur, a la calle Carmen, por donde están señaladas las puertas del edificio con los números dos mil cincuenta y cinco y dos mil cincuenta y siete; veintidós metros cuarenta y seis centímetros al Oeste, lindando con Angel Ruggiero; diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros al Este, por donde linda con el solar dos del plano respectivo, y tres metros sesenta y cinco centímetros al Norte, confinando con el nombrado Ruggiero. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los certificados y demás gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$32.40 Mz.9-1600-v.mz.25.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Casita moderna en Colón (pueblo Ferrocarril), calle Besnes Irigoyen número 5464, entre Sambucetti y Juan Buffort. El miércoles 25 de Marzo, a las 15 y 30, en su ubicación.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Vilaró Francisco contra César Pérez González. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicada en villa Colón, 9.o sección judicial de este Departamento, señalada con el número 95 de la manzana letra "D" del plano levantado por el agrimensor Alvaro

R. Carlevaro el 16 de Octubre de 1924, compuesto de una superficie de 400 metros, lindando: en 10 metros al Sur, sobre la calle Besnes Irigoyen; al Este, de la calle Sambucetti; 40 metros al Oeste, en la divisoria con el solar número 96; 10 metros al Oeste, confinando con el solar número 86, y 40 metros al Este, lindando con el solar número 94. La propiedad descripta está empadronada con el número 114871. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, remate (propaganda, impuestos, comisión del rematador), serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 532.

$30.80 Mz.9-1570-v.mz.24.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con Francisco J. Laurnaga y otros. Ejecución de hipotecas", se hace saber al público que el día 30 de Marzo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del señor Alguacil, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo propiedad de don Francisco José Laurnaga, señalada con el número 1, según planc del agrimensor don Edmundo Montautti, de Julio de 1926, que forma parte del padrón número setecientos ochenta y ocho del Departamento de Flores, estando ubicada en la segunda sección judicial de dicho Departamento, compuesta de una superficie de cuarenta hectáreas siete mil doscientos cuarenta metros, según dicho plano, y, según títulos, de cuarenta y dos hectáreas tres mil quinientos setenta metros, con trescientos sesenta y siete metros diez centímetros al Norte, lindando con Pedro Laborde calle de diez metros de ancho por medio; seiscientos cincuenta y ocho metros cuarenta centímetros al Este, lindando con las fracciones III y IV; novecientos metros veinte centímetros con la II y ochocientos un metros al Nordoeste, camino Departamental por medio, con campos de la sucesión Sánchez; B) La fracción II, de don Lorenzo Manrique, en el mismo paraje y referida al mismo plano que la anterior, que es parte también del padrón número setecientos ochenta y ocho, compuesta de una superficie de cuarenta y dos hectáreas siete mil doscientos cuarenta metros, deslindados así: novecientos metros veinte centímetros al Norte, con la fracción I; trescientos noventa y cinco metros sesenta centímetros al Este, con la IV; mil doscientos sesenta y dos metros al Sud, con campos de Dionisio Merklen, y quinientos cuarenta y tres metros ochenta centímetros al Nordoeste, camino Departamental por medio, con campos de la sucesión Sánchez; C) Las fracciones tres y cuatro, de don Juan B. Anzolabehere, ubicadas a su vez en la segunda sección judicial del Departamento de Flores, de acuerdo con el mencionado plano del agrimensor Montautti, formando parte también del padrón número setecientos ochenta y ocho, cuyos linderos y superficies se expresan a continuación: la fracción II consta de una superficie, según plano, de cuarenta y ocho hectáreas ocho mil cuatrocientos treinta y un metros y, según títulos, de cuarenta y siete hectáreas tres mil ochocientos cuarenta y un metros, deslindados así: novecientos cincuenta metros diez centímetros al Norte, calle de diez metros, con campos de Pedro Labadí; quinientos diecinueve metros setenta centímetros al Este, calle por medio, con la fracción cinco; novecientos treinta y un metros veinte centímetros al Sud, con la cuatro, y quinientos veinte metros al Oeste, con la 1; y la cuarta fracción consta de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas cinco mil trescientos setenta y nueve metros, con novecientos treinta y un metros veinte centímetros al Norte, con la fracción III; al Este, con una recta de ciento cuarenta y tres metros cuarenta centímetros que va de Norte a Sud; del punto terminal de ésta, otra, de setenta metros cuarenta centímetros, que va de Oeste a Este, y del final de ésta, otra, que corre de Nordoeste a Sudeste, en una extensión de cuatrocientos un metros, lindando: la primera, con la fracción V y las otras dos con campos de Dionisio Markien; al Sud, con Dionisio Markien y al Oeste, con las fracciones II y I. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el Directorio Integrado del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinadas (hipotecas números 12, 13 y 14 serie "26", ley 10 de Setiembre de 1923), debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle de los Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, de manifiesto y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo número 523; D) Que las fracciones descriptas han sido dadas en arrendamiento a los mismos colonos que las ocupan, con contrato que vence el 23 de Julio de 1937. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá a los compradores que puedan ampararse a las leyes de Colonización, préstamos en efectivo de pesos $2.791.66, $ 2.614.71 y $ 7.035.77, respectivamente, sobre las tres propiedades descriptas en el edicto precedente.

(Cuenta corriente) Mz.6-1510-v.mz.30

EUGENIO RAUL BRUEL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra Esteban Laytos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Marzo próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Eugenio Raúl Bruel, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en el paraje denominado "Piedras de Afilar", octava sección judicial del Departamento de Canelones, que es parte de la fracción número siete del plano levantado el 1.o de Octubre de 1898, por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, cuyo conjunto tiene el padrón número 5913 y cuya superficie resulta del plano suscrito el 3 de Noviembre de 1929 por el agrimensor Pío H. Braem, estando designada con el número uno en la expresada división de la fracción 7. Consta de 41 hectáreas 6319 metros, según plano, y de 41 hectáreas, 5928 metros 56 decímetros según títulos, deslindados así: al Norte línea de mil diez metros cincuenta centímetros, divisoria con Hipólito Perera y con la sucesión de Felicia Mala; al Este, línea recta lindando con la fracción número dos; al Sur, línea de setecientos ochenta y siete metros cuarenta centímetros, limítrofe con Lorenzo Seijo y Calixto González; al Sudoeste, línea quebrada formada por dos rectas que limitan con el camino Departamental al paso de Curbelo, y al Oeste, línea de doscientos metros, divisoria con Froilán A. Malo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demantes las escrituras a otorgarse; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario (carpeta 19 serie "28", ley 10 de Setiembre de 1923), donde podrá ser examinados debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece a los compradores que puedan ampararse a las leyes de Colonización, un préstamo hasta la suma de pesos 2.827.31 en efectivo.

(Cuenta corriente) Mz.5-1492-v.mz.23.

ADOLFO ARMELLINO (Hijo)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado, "Guillamón Hermanos contra Juan Carlos Sanguinetti. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Adolfo Armellino (hijo), con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre las bases que se indicarán, el siguiente inmueble: 1.o Base, $ 2.900.28 centésimos: Un solar de terreno sin el edificio, empadronado con el número 108.070, situado en el Paso del Molino, de esta Capital, designado con el número 3 en el plano de 24 de Diciembre de 1923, del agrimensor Manuel E. Aviles, según el cual, se compone de una superficie de ciento cincuenta y cinco metros veintiséis decímetros y se deslinda así: 8 metros 68 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Mariano Sagasta; 16 metros 675 milímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 2, de don Crescentino Marquisio; 9 metros 60 centímetros en la línea del fondo, al Sudeste, por donde linda con propiedad de Felipe Brasesco, y al Nordeste, en una línea quebrada en tres brazos, con Domingo Aguirre. 2.o Acto continuo: base, 4.500.00: El edificio construído en el terreno descripto anteriormente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del martillero, escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Mz.2-1375-v.mz.18.

ADOLFO ARMELLINO (hijo)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo de Couroy Hore y otro contra Antonio Portela. Ejecución de hipoteca". Se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Adolfo Armellino (hijo), con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 62185, situado en el "Barrio Pérez Castellano" 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 10 de la fracción 3 en el plano respectivo trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una extensión superficial de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Balbín y Vallejo, por donde la puerta de entrada se señala con el número 222, entre las calles Industria y Elcano; igual extensión al Oeste, lindando con el solar 31; 34 metros 36 centímetros al Norte, confinando con el solar 9; e igual extensión al Sud, limitando con el solar 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — C. Walter Balleta. Actuario.

$33.00 Mz.2-1374-v.mz.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra José Waltier. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 del próximo mes de Marzo, a las 16 horas y a las 17 horas, en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado a la venta, en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes 1.o A las 16 horas: un solar de terreno situado en el Paso del Molino, de este Departamento, a inmediaciones del camino Castro, empadronado con el número 41914, señalado con el número 14 de la fracción letra "B", en el plano levantado en Enero de 1911 por el agrimensor Guillermo P. Rodrígues y se compone de 320 metros 35 decímetros que se deslindan así: 8 metros 87 centímetros de frente al Noroeste a la calle Jacquard, 37 metros 78 centímetros al Nordeste con el solar número 15; 8 metros 67 centímetros al Sudeste, con el solar número 2; y 36 metros 72 centímetros al Sudoeste, con el número 13. 2.o A las 17 horas. Otro solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Punta Brava" empadronado con el número 112716, designado con el número 39 en el plano levantado en Octubre de 1923 por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto de 400 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Solano García entre Pedro F. Berro y Ellauri, por 40 metros de fondo y frente al Nordeste con el solar 10; al Sudeste, con el número 38; y al Nordoeste con el número 40. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la

misma: 2.o Que los títulos de las propiedades se hallan en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a disposición de los interesados. 3.o Que tanto el pavimento como el saneamiento que adeudaren los solares a venderse será de cargo de los compradores; y 4.o Que los martilleros fueron propuestos por la parte actora. — Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$39.20 Mz.3-1381-v.mz.17.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Modesto Larrain y otro contra Ignacio Angel Peralta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan José Brusco, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en "La Blanqueada", jurisdicción de esta Capital, la cual fracción forma parte del solar 56 del plano respectivo y se compone de trescientos metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordoeste, a calle pública, denominada hoy Juan Ramón Gómez (antes Secchi), donde la puerta está designada con el número 3034 por 30 metros de fondo al Sudeste, lindando por este lado con el resto del expresado solar 56; por el Sudoeste, con el 55 y por el Nordeste, con el solar 57. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, la comisión legal del martillero y el pago del pavimento, colector, vereda, arrimos, etc., siempre que estas mejoras estén impagas en el momento de rematarse la propiedad; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: Agraciada 4103.

$36.80 Feb.29-1336-v.mz.18.

CARLOS BUELA DIANA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra Enrique Ugartamendía. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día miércoles 22 de Abril próximo, en las puertas de la Bolsa de Comercio y a las horas que a continuación se expresan, se va a proceder por el martillero don Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, situado en la sexta sección judicial del Departamento de Artigas, a inmediaciones de la Estación Isla de Sarandí, del Ferrocarril Norte del Uruguay, en el paraje llamado "Las Gañas" compuesta, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Junio de mil novecientos once, de una superficie de mil doscientas cincuenta y dos hectáreas, cuatro mil sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, una línea amojonada de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho metros, la separa del campo de propiedad de Valentín Ugartamendía y sus hijos (hoy Félix Ugartamendía y Valentina Ugartamendía de Bayeto); por el Oeste, el camino nacional lo divide de campos de Anaurelino de Paula y una línea alambrada, de la sucesión de Narciso Lladó; por el Este y Sur, el arroyo las Cañas. 2.o Acto continuo: Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Artigas, a inmediaciones de la Estación Isla Sarandí del Ferrocarril Norte del Uruguay, compuesta, según plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro, de una superficie de seiscientas dos hectáreas seis mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte - Noroeste, una línea recta amojonada de mil novecientos doce metros setenta centímetros lo separa de campo de José Luis Ugartamendía; al Este, camino vecinal a Estación Isla Sarandí por medio lo separa de Martín Martinicorena; por el Sur, una línea recta alambrada de mil novecientos veinte metros, lo separa de campos que fueron de Valentín Ugartamendía y sus hijos (hoy, Félix Ugartamendía); por el Oeste, una línea recta amojonada de tres mil ciento trece metros, lo separa de José Luis Ugartamendía. 3.o Acto continuo: una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, en el paraje llamado "Arbolito", sobre la costa del arroyo Campamento o Zapatero, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro y compuesta de una superficie de ciento treinta y seis hectáreas cinco mil quinientos ochenta y seis centiáreas, descontada el área ocupada por el camino nacional que lo atraviesa. Esta fracción se deslinda así: por el Noroeste, el arroyo Campamento o Zapatero, lo separa de María Netto de Mendilhaarzu; por el Este, una línea recta amojonada de dos mil novecientos setenta metros, la separa de campo de Margarita Ugartamendía; al Sur, una línea recta amojonada la separa de campo que fué de Valentín Ugartamendía (hoy su hijo Pedro Ugartamendía). Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de escrituraciones de las escrituras de ratificación y definitiva, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$116.60 Feb.10-879-v.ab.18.

HECTOR R. ANDUJAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

Con arreglo al siguiente
EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Carlos Alberto Bonnevaux, en autos Juan Risso. Sucesión. Ejecución de hipoteca", el día primero de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero señor Héctor R. Andújar, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en Pocitos, 24.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 94446, edificada en el solar de terreno señalado con el número 2 en el plano de subdivisión del agrimensor Raúl B. Conde, de Enero de 1917, y tiene un área de seiscientos veintisiete metros y diez decímetros cuadrados, con 10 metros 30 centímetros de frente al Este, sobre la calle Agustín Urtubey, donde lleva el número 1329, entre las de Francisco J. Muñoz y San Lorenzo; 64 metros 20 centímetros al Norte, lindando con el solar número 1; 60 metros en el lado Sur, donde linda con el solar 3, de Enrique Damonte, y en su fondo; al Oeste, con el arroyo Pocitos, en medio con terrenos que fueron de la sucesión de A. Dodera (hoy varios propietarios). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituras, incluso ratificación, certificados, impuesto universitario y demás inherentes a las mismas, así como lo que pueda adeudarse por pavimento, colector, arrimos y contribuciones serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$36.00 Mz.14-1748-v.mz.31.

PEDRO BRUNO BARBOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en autos caratulados "Villanueva Domingo. Sucesión", se hace saber al público que el día veintiuno de Marzo corriente, a las horas que a continuación se expresan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero don Pedro B. Barbosa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el pueblo "Victoria", vigésima sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número diecioch de la manzana número sesenta y nueve B, compuesto de un área de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros y cinco centímetros y deslindado así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noreste, de frente a la calle *Libertad*, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo, limitando al Sureste, con el solar número diecinueve; al Suroeste, con el solar número ocho, y al Noroeste, con el número diecisiete. Este solar está empadronado con el número 37516 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en ochocientos pesos, cantidad que se toma como base para la venta. 2.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno empadronado con el número 98360, ubicado en la manzana número ochenta y ocho de la villa del Cerro, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Rodrigo Davison, de Abril de mil novecientos diecinueve y compuesto de un área de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, con ocho metros de frente al Norte, a la calle Centro América, por treinta y tres metros de fondo, lindando: al Oeste, con el solar dos y parte del siete; al Sur, el solar ocho y al Este, con terrenos de la misma manzana. Este solar está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en trescientos cincuenta pesos, siendo dicho aforo la base de venta. 3.o Acto continuo: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana número ochenta y tres de la villa del Cerro, empadronada con el número 25112 y compuesta, según título que se refiere al plano suscrito por el agrimensor José Maranesi, el diecisiete de Marzo de mil novecientos veintitrés, de un área de trescientos nueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, que se deslinda así: siete metros veinte centímetros de frente al Norte, a la calle Barcelona ciento setenta y tres, antes España número veintisiete; cuarenta y dos metros noventa centímetros al Oeste, con el señor Domingo Villanueva: cuarenta y dos metros noventa y dos centímetros al Este, con Catielo Romano, y siete metros veinticuatro centímetros al Sur, con sucesión Condarte. Este solar se vende sin base y al mejor postor. 4.o Acto continuo: los derechos resultantes de la promesa de venta número mil cuatrocientos noventa, celebrada el catorce de Marzo de mil novecientos veintiuno entre el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como representante del señor Leonel Aguirre y el causante señor Domingo Villanueva, relativa a un solar de terreno empadronado con el número 117577, ubicado en la manzana ochenta y tres de la villa del Cerro, con ocho metros cincuenta centímetros de frente a la calle Barcelona, por treinta y cuatro metros dieciocho centímetros de largo al Este, y treinta y cuatro metros veinte centímetros al Oeste y compuesto de un área de doscientos noventa metros sesenta y un decímetros y el edificio construído en dicho solar. Este solar, según manifestación hecha por los interesados en el expediente, se encuentra totalmente pagado y sólo pendiente de escrituración. La base es el aforo del solar para el pago de la contribución inmobiliaria, el cual asciende a mil cuatrocientos pesos. Se previene: 1.o Que el inmueble deslindado en tercer término está gravado con hipoteca a favor del señor Domingo Cuns; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos de los inmuebles en venta, la promesa de venta relativa a los derechos que se venden en último término y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$66.30 Mz.5-1472-v.mz.19.

JOOAQUIN J. ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Evaristo Pesquera contra sucesión Juan Vargas. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día tres de Abril próximo, a las 15 horas y 30 minutos y en la puerta de este Juzgado, calle 26 de Mayo 523, se procederá por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo que tiene para la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 40 del pueblo Santa Isabel, actualmente villa Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el número 10 y compuesto de mil doscientos cincuenta metros cuadrados y se deslindan así: veinticinco metros de frente a la calle de los Treinta y Tres; cincuenta metros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle Dieciocho de Julio; por el Sur y por el Oeste, linda con la sucesión Tabachi. Dicho inmueble está avaluado para el pago de la contribución inmobiliaria en cinco mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las

dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1936 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Escritorio del martillero: calle Juncal 1368.
$55.00 Feb.28-1332-v.ab.3.

ALBERTO DASSORI RAFFO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Crosa Américo y Ana Guerrero. Sucesión", se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Alberto Dassori Raffo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria (aforada en $ 3.000.00), en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras que contiene, señalada con el número 19 de la manzana designada en el plano levantado por el agrimensor don Casimiro Pfaffly con la letra "E", compuesto de seis metros ochocientos ochenta y dos milímetros de frente al Oeste, a la calle Patria, donde su puerta de entrada al edificio está señalada con el número 1494, por diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar número 23; por el Norte, con el 20, y por el Sud, con el 18, encerrando una superficie de 118 metros 6 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$33.00 Mz.5-1485-v.mz.21.

ORESTES SCHIAFFINO
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Montevideo doctor Raúl Moretti dictado en los autos "Alberto Julien con José Battistuta y José Faversani. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo próximo a la hora 17.30 y en el lugar de ubicación del inmueble por intermedio del martillero Orestes Schiaffino, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, lo siguiente: 1.o Los edificios y mejoras construídas en un solar de terreno empadronado con el número ciento veintiocho mil seiscientos catorce, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número veintiuno de la fracción letra D, en el plano del agrimensor Raúl B. Conde y compuesto según el citado plano, de doscientos treinta y un metros, cuarenta y cuatro decímetros, con once metros de frente al Sud a la calle Palmar, veinte metros veinte centímetros en la línea del Oeste, lindando con el solar veinte, en la línea del Este mide veintiún metros ochenta y ocho centímetros lindando con el solar veintidós y en la línea del fondo al Norte, mide once metros, trece centímetros, confinando con parte del solar veinte. 2.o Los derechos a la promesa de compraventa del solar deslindado anteriormente perteneciente a don Pedro Etchegaray e hijos, prometido en venta a los deudores por documento privado firmado el nueve de Diciembre de mil novecientos veintiséis, ratificado e inscrito en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el número doscientos cincuenta y nueve del libro diez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que también el mejor postor deberá continuar con el saldo del precio del terreno que asciende a tres mil cuarenta y cuatro pesos, cincuenta y dos centésimos a la fecha 22 de Octubre último. C) Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc., serán de cargo del comprador. D) Que los antecedentes y promesa de compraventa se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado, calle San José 1125. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. Raúl Moretti, Juez de Paz.
$48.00 Mz.2-1373-v.mz.18.

FRANCISCO ARIZAGA
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Segundo Pifaretti con Federico Gisulfo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro del entrante Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Francisco Arizaga, asistido del Alguacil y Actuario designado en autos, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno y sus mejoras, empadronados con los números 96131 y 96132, ubicados en el Pantanoso, 20.a sección de este Departamento, señalados con los números 71 y 72, fracción C del plano respectivo, compuestos, por estar unidos, de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros treinta decímetros deslindados así: dieciocho metros de frente al Sur, a servidumbre de paso número uno (hoy Real), a nueve metros noventa centímetros de la calle Groenlandia, por veintitrés metros achenta y cinco centímetros de fondo, lindando, al Norte, con el solar catorce; al Este, el setenta y tres, y al Oeste, el setenta. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, debrá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Carlos María Ramírez 153, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$30.00 Mz.3-1398-v.mz.19.

JOSE LUIS FIALO
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección judicial, don Eugenio Piñeyrúa, en el expediente "Dotta de Martín Consuelo con Aurelio Martiniano Clavijo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el rematador don José Luis Fialo, asistido del Alguacil ad hoc del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicada en la 21.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número treinta y cuatro en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara en Diciembre de mil novecientos diez empadronado con el número 10540, compuesto de una superficie de cuatrocientos metros deslindados así: diez metros de frente al Suroeste al camino Millán, señalada la puerta de entrada con el número 933; igual extensión en el Noreste, donde linda con parte del solar treinta y uno; cuarenta metros al Noroeste, limitando con el solar treinta y tres; igual extensión en el Sureste, lindando con el solar treinta y cinco, distando el punto medio del frente veintiséis metros ochenta centímetros de la esquina que forman las calles Millán y Martín Gimeno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras de ratificación y venta, impuestos y certificados serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1936 — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
Más informes: 25 de Mayo 492.
$31.00 Mz.10-1616-v.mz.24

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: "Teodoro Lombardo contra Francisco G. Fletcher hoy su sucesión, ejecución de hipoteca. Se hace saber al público que el día 2 de Abril próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta y al mejor postor, en la puertade este Juzgado, por el Alguacil del mismo, de una fracción de campo y sus mejoras, sita en el paraje denominado Rincón del Sauce, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 36 hectáreas 7.119 metros 50 decímetros: lindando al Norte, camino; al Sud, terreno de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Antonio Ferro e Hijo; al Este, más propiedad del señor Fletcher, y al Oeste, Pablo Victorio Oudri. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo en garantía de su oferta, y 2.o Que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Marzo 5 de 1936. — Carlos M. Bascans, Adjunto.
$19.20 Mar.16-1884-v abr.2.

ARISTIDES CARDEILLAC
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Domingo Pedro Arrambide. Sucesión", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes, a las diez horas y en el local de la Sociedad Rural de Durazno, por intermedio del martillero don Arístides Cardeillac, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los semovientes pertenecientes a esta sucesión y que consisten en setenta y cinco animales lanares de distintas marcas, treinta y seis animales vacunos de distintas marcas, cinco terneros orejanos y un caballo tostado, según inventario de fojas dieciocho de los autos. Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio de compra al serle aceptada su oferta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Marzo 6 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.00 Mz.13-1722-v.mz.24.

FRANCISCO ASIS SANCHEZ
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del Juez de Paz de la 3a sección de Durazno y mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento doctor don Rivera Astigarraga, en el expediente caratulado "Domingo Pablo Arrambide. Sucesión", el día 21 de Marzo próximo, a las 8 horas, en el paraje Molles y en la casa que fué domicilio del extinto Arrambide, en esta sección, por intermedio del rematador Francisco Asís Sánchez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de todas las mercaderías comerciales que constan en dichos autos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro respectivo, en el mismo acto de serle aceptada su oferta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Minas de Callorda, Febrero de 1936 — Juan B. Bedat, Juez de Paz.
$14.00 Mz.9-1591-v.mz.19.

TEODOLINDO GRIECO
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado, en autos "Elina R. de Ibáñez contra Secundino García Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el veinte de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en este Juzgado, el martillero Teodolindo Grieco, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc, procederá a vender en remate público al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo indivisa en mayor área, ubicada en la sexta sección de este Departamento, padrón 1588, compuesta de veintinueve hectáreas seis mil trescientas entiáreas, lindando la mayor área: Norte, sucesión Isaac Antonio García, Pablo de León Félix Pérez, sucesión Avelino Rodríguez Barrios e Isabelino García; Sur, Isabelino García y Fermina N García; Este, Avelino Canobra y sucesión Avelino Rodríguez Barrios y Oeste, sucesiones de Isaac Antonio y Marcos María García y camino al Rincón' Previénese: A) Que la oferta excederá la base de cuatrocientos noventa y tres pesos ochenta y tres centésimos; B) El mejor postor oblará en el acto el diez por ciento de su oferta; C) Los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador; D) Los antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados — San Carlos, Febrero 22 de 1936. — José M. Franca, Juez de Paz.
$24.00 Mz.2-1412-v.mz.18.

ANTONIO R. BRAGA
Juzgado Ltdo de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E Echevarría, en los autos caratulados: "Tobal Mauricio. Quiebra" se hace saber que el día sábado veintiuno del corriente mes de Marzo desde las nueve de la mañana en adelante y en el local donde se encuentran las mercaderías pertenecientes a esta quiebra, calle 18 de Julio mil veinticinco, casa "La Pompadour", se procederá por el martillero don Antonio R. Braga al remate y al mejor postor de las mercaderías detalladas de fojas una a fojas cinco de estos autos. — Paysandú, Marzo 4 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$8.00 Mz.9-1602-v.mz.19.

H. LOPEZ JAUREGUI
Juzgado L. de 1.a Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Liga de Defensa Comercial contra Francisco Molins Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 31 de Marzo próximo venidero a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero señor H. López Jauregui, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes inmuebles de propiedad del deudor: 1.o Una fracción de campo ubica-

da en Coronilla, octava sección judicial del Departamento de Rivera, de doce hectáreas cincuenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas setenta y siete decímetros, que linda: indivisa con otras fracciones de los herederos de Cosme Antonio Ricardo; al Norte, con María Amalia de Jesús; al Este, con Donato Ricardo; al Sur, con Luciano Ricardo; y al Oeste, con Manuel Cebeg. Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, con todas sus mejoras, de un área de diecinueve hectáreas ochenta y dos áreas ochenta y tres centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, la cual linda: indivisa con otras fracciones de los herederos de don Cosme Ambrosio Ricardo; al Norte, con María Amelia de Jesús; al Este, con Donato Ricardo; al Sur, con Luciano Ricardo; y al Oeste, con Manuel Cebeg (hoy Isidro Avelino Lotito). Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 por ciento de la misma en garantía. 3.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador; y 4.o Que la venta de los bienes descritos se harán en dos lotes. — Rivera, Febrero 15 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$33.60 Feb.26-1290-v.mz.17.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Elena Díaz y Jaime contra Pedro Martirena. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 19 de Marzo entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de las 15 horas a las 15 y 1|4, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en "Puntas de la Sierra", cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2073, compuesta de veinticinco hectáreas, cuatro mil setecientos noventa y siete metros nueve decímetros y linda: al Norte, Epifanio Martirena; al Sur, Máximo Soria y sucesión Juan Francisco Ferreira; al Este, la misma sucesión, y al Oeste, Dionisio y Faustina Martirena; y 2.o Otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en Castillos, cuarta sección judicial, empadronada con el número 1847, compuesta de veintitrés hectáreas, cuatro mil setecientos setenta y seis metros sesenta y siete decímetros y linda: por un costado, Juana Amaral; por otro, Jacinta Llana de Ferrer; por otro, sucesión Ramón Sosa y Rubio Hermanos y Compañía; por otro, camino vecinal al paso de Castillo, y por el otro, camino a la Horqueta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes del bien a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados relativos. — Rocha, Febrero 3 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$49.50 Feb.22-1189-v.mz.17.

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Louis Leglise contra la sucesión de Marcelina Bueno de dos Santos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente mes de Marzo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo situada en Arapey Chico, 7.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 489, compuesta de 345 hectáreas, 77 áreas 52 centiáreas y 60 decímetros cuadrados que linda: al Norte, Alvaro Dos Santos, Universina Dos Santos de da Cruz y herederos de Julia Dos Santos de Lucas; al Este, sucesión Camila Torres de Coelho y don Luis Torres; al Sud, Persiliano Dos Santos y sucesión Apolinaria Benítes, y al Oeste, doña Avelina Machado, don Brígido Santana, camino vecinal por medio y la fracción de Alvaro Dos Santos. 2.o Otra fracción de campo ubicada en la misma sección y paraje que la anterior, empadronada con el número 4003, de 29 hectáreas, 51 áreas y 52 centiáreas que linda: al Norte, sucesión Serafina de Dos Santos de Torres; al Este, sucesión Motta; al Sud, doña Marculina Bueno de Dos Santos, y al Oeste, con Alvaro Dos Santos; y 3.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y sección que las anteriores, padrón número 489, compuesta de 47 hectáreas, 96 áreas, 22 centiáreas y 65 decímetros cuadrados, cuya fracción de campo se encuentra proindivisa y dentro de los siguientes límites: al Norte y Este, sucesión Serafín Dos Santos; por el Sud, sucesión Inocencia Rodríguez Santana, y por el Oeste, Teófilo Benítez. Se previene que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran agregado a los mencionados autos y a disposición de los interesados; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto del remate, a los efectos del artículo ovecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Marzo 11 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$42.00 Mz.14-1786-v.mz.31.

JUAN B. ETCHEVERRY

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, recaída en los autos "La Caja Popular de San José con Socorro Ortuño. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Marzo corriente, a las 3 de la tarde, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan B. Etcheverry, asistido del Juez que suscribe procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de t rreno empadronada con el número 2225, que es parte del solar 2 de la manzana 22 del primer cuartel de esta ciudad, compuesto de una superficie de 447 metros, 8 decímetros y 60 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con María B. González; al Este, con los solares 1 y 8; al Sur, con la calle Solís, y al Oeste, con el solar 4 y con la otra parte del solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Marzo 6 de 1936 — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$21.00 Mz.12-1698-v.mz.28

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, recaída en los autos "La Caja Popular de San José con Marcos J. Rodríguez y Nicanora Ponce de Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Marzo corriente a las 3 y 30 horas, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Graciano G. Barnech, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras, empadronado con el número 1728, que es parte del huerto número 65, de los que circunda a esta ciudad, compuesto de una superficie de 208 metros 59 decímetros 75 centímetros cuadrados, lindando al Norte con la avenida Brasil; al Sur, con el solar número 17; al Este, con la calle Montevideo; y al Oeste, con terreno de Ramón Quevedo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Marzo 6 de 1936. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$21.00 Mz.11-1675-v.mz.27.

JOSE GIANARELLI

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Alvaro F. Macedo, recaído en los autos seguidos por la Liga de Defensa Comercial contra Francisco Martínez López, por ejecución de hipoteca, se hace saber: Que el día 31 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Gianarelli con asistencia del Alguacil y del Actuario del Juzgado, va a vender en público remate sin base y al mejor postor, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 341, que comprende una fracción de terreno y sus mejoras, la que se encuentra señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Fernando Visetti en el mes de Octubre de 1922, y se compone de un área de setecientos veintidós metros cuadrados, nueve mil novecientos sesenta centímetros, teniendo dieciséis metros, dieciséis centímetros sobre la calle Paysandú, frente a Sur, y cuarenta y cuatro metros cuatro centímetros sobre el Oeste que por ser esquina dan frente a la calle Artigas, por donde sus puertas tienen el número 145, diecisiete metros seis centímetros al Norte, por donde linda con la sucesión Freitas Funes, y al Este, una línea que partiendo del frente a la calle Paysandú mide cinco metros cincuenta centímetros, al final de ésta hace una pequeña entrante de treinta y ocho centímetros, y luego, continuando hacia el fondo hay tres rectas con las siguientes medidas: ocho metros setenta y dos centímetros; nueve metros setenta y un centímetros y veinte metros diez centímetros, lindando con el solar número 2 del plano antes citado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o) Que el bien a venderse, soporta un primer gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por la cantidad de dos mil quinientos pesos, según escritura autorizada por el escribano Antonio Antía Errandonea el 17 de Enero de 1933, cantidad adeudada a la fecha de constituirse el segundo gravamen,y 3.o) Que los títulos respectivos, se encuentran depositados en la sede de la casa central del Banco Hipotecario del Uruguay, en Montevideo, calle Misiones 1435, donde podrán ser examinados por los interesados. — Mercedes, Marzo 11 de 1936.— Mario R. Irisarri, Actuario.

$41.50 Mar.16-1860-v.mar.30.

ALFONSO M. MILANS

Juzgado del segundo distrito de la primera sección de Soriano

REMATE JNDICIAL

Por resolución del Juez de Distrito que suscribe, dictada en el expediente caratulado "La Subinspección de Saneamiento contra Juan Archipretti o los que se consideren dueños o con derechos por cualquier concepto del inmueble empadronado bajo el número 1558, manzana número 224. Por cobro de pesos", se hace saber que el día 21 de Marzo próximo entrante, a las 15 horas en el lugar de su ubicación, el rematador público don Alfonso M. Milans, con asistencia del suscrito Juez de Distrito y del escribano público don Héctor F. Requiterena, procederá a la venta de los siguientes inmuebles: Un terreno y las construcciones en él existentes, situado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de once metros ochenta centímetros de frente a la calle Zapicán, con la que linda por el Este, por treinta y seis metros setenta centímetros de fondo, confinando, al Norte, con terreno de doña Mercedes B. de Domínguez; al Sur, con el solar de terreno que se deslindará a continuación, y por el Oeste, con terrenos de don Macedonio Rey y con Victoriano Izaguirre. En el terreno deslindado existen construídas dos piezas de material, habiendo sido avaluado todo en cuatrocientos nueve pesos con ochenta centésimos; y más otro terreno contiguo al anteriormente deslindado, compuesto de once metros ochenta centímetros de frente al Este, por donde linda con la calle Zapicán, por treinta y seis metros setenta centímetros de fondo, lindando: al Sur, con don Angel E. Scaldaferro, y al Oeste, con Macedonio Rey y Victoriano Izaguirre. El terreno deslindado ha sido avaluado en doscientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y tres centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; 2.o Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta, consignará el 10 o|o en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración son por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes del juicio se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 11 de 1936. — Florencio Montero, Juez de Distrito.

$36.50 Mz.6-1530-v.mz.20.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado de segundo distrito de la primera sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por resolución del Juez del segundo distrito de la primera sección del Departamento de Soriano, recaída en el expediente caratulado "La Subinspección de Saneamiento contra Ventura Salvo de Carballal o los que se consideren dueños o con derechos por cualquier concepto al inmueble empadronado bajo los números 767 y 768, manzana número 105, por cobro de pesos", se hace saber al público que el día 18 de Marzo del año entrante, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, calles Montevideo y Zapicán, el rematador público don Nicanor Pérez Roubín, con asistencia del suscrito Juez de Distrito y del escribano público don Héctor F. Requiterena, procederá a la venta, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: Un terreno compuesto de diez metros de frente sobre la calle Montevideo, con la que linda por el Norte; por el Sur, con don Martín Amadeo Fracuelli; por el Este, treinta y cinco metros de fondo que, por formar esquina, son también de frente sobre la calle Zapicán, y por el Oeste, treinta y cuatro metros cuarenta centímetros, lindando con doña Juana Ada Carballal de Prestes. Este terreno ha sido avaluado en la cantidad de trescientos cuarenta y siete pesos. Otro terreno compuesto de once metros setenta y cinco centímetros de frente, sobre

la calle Montevideo, con la que linda por el Norte; por el Sur, once metros ocho centímetros, lindando con don Martín Amadeo Fracuelli; por el Este, una extensión de cuarenta y cinco metros, lindando con doña Juana Ada Carballal de Prestes, en parte, y en parte con don Martín A. Fracuelli, y por el Oeste, cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, lindando con más terreno de los ejecutados y que se deslindará a continuación. Este terreno ha sido avaluado en la cantidad de doscientos ochenta pesos con cuarenta y tres centésimos. Y, por último, otro terreno contiguo al anteriormente deslindado, compuesto de once metros setenta y cinco centímetros de frente a la calle Montevideo, con la que linda por el Norte; igual extensión al Sur, por donde linda con doña Petrona Correa de Palacio; cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros al Este, lindando con el terreno anteriormente deslindado, y cuarenta y cuatro metros al Oeste, por donde linda con don Martín Irisarri. El terreno deslindado ha sido tasado en la cantidad de doscientos ochenta y siete pesos con once centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; 2.o Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración son por cuenta del comprador; y 4.o Que las escrituras de la propiedad a venderse, así como los demás antecedentes del juicio, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Diciembre 18 de 1935. — Florencio Montero, Juez de Distrito.

$52.00 Mz.4-1438-v.mz.18.

JOAQUIN DIEGO ROCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "María Julia Goncalvez de Taroco contra Eloy Bica o sus sucesores. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 del corriente, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Joaquín Diego Roca, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: la novena parte de una fracción de campo de pastoreo, compuesta en total de mil doscientas dieciocho hectáreas, seis mil novecientos sesenta y siete metros cuadrados, o sean, ciento treinta y cinco hectáreas, situada dicha propiedad en el paraje "Rincón de Fialho", séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que la escritura de hipoteca y cesión de crédito se encuentran agregadas a los autos. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1936. — Julio Maia Actuario.

$21.00 Mz.12-1693-v.mz.28.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la primera sección de Tacuarembó

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos "Palmira Rivero de Pedrozo. Venia y almoneda", se hace saber que el día treinta de Marzo corriente, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Agosto número 163, se procederá en pública almoneda a la venta por el Alguacil designado, don Luis I. Villanueva, asistido de pregonero y del escribano don Teófilo Carneiro, del usufructo constituído a favor de una fracción de campo de la nombrada Palmira Rivero de Pedrozo, compuesta de unas ochenta hectáreas, sobre los montes de los campos de los herederos de doña Valentina González de Rivero. Se previene: 1.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador; 2.o Que la venta se efectuará por oferta que alcance a la cantidad de doscientos pesos; 3.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o; 4.o Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado, calle 25 de Agosto número 163. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1936. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$27.00 Mz.10-1660-v.mz.26.

JUAN A. MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
VENTA EN SUBASTA PUBLICA

Se hace saber que el 1.o de Abril próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en la ciudad de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe 575, el martillero Juan A. Macedo venderá en subasta pública, que presidirá el señor Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Actuario, el inmueble siguiente: Dos solares de terreno con sus poblaciones y demás mejoras que tienen, ubicados en la manzana 110, de esta ciudad, que, por estar unidos, miden 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a calle Juan Rosas; igual extensión al Este, sobre calle Dionisio Oribe; ochenta y cinco metros noventa centímetros al Norte, sobre la calle Joaquín Artigas, e igual extensión al Sur, lindando con el doctor Juan Luis Pereira. Se hace presente: 1.o Que la venta es sin base, al mejor postor y ha sido decretada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra José G. Izmendi. Ejecución de hipoteca", cuyos autos y títulos respectivos se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$27.00 Mz.13-1745-v.mz.30.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Vicente del Real, el comercio que tenemos establecido en la calle Barcelona número 401 (Villa del Cerro). — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Matos y Graciani. — Vicente del Real.

$5.00 Mz.11-1673-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don José Guazo el comercio de restaurant ubicado en la calle Piedras número 456, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten al señor Alberto Meneses, calle 25 de Mayo 320, con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Vicente Torres y Compañía. — José Guazo.

$5.00 Mz.7-1571-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha 1.o de Enero último, he vendido a don Antonio Héctor Frontini las existencias del comercio denominado "Platería Frontini", que gira en esta plaza en la avenida General Flores número 272, quien se ha hecho cargo del pasivo y activo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Enero 1.o de 1936. — Antonio Frontini — Héctor Frontini.

$5.00 Mz.7-1572-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Pedro Schiffenbaver la tienda establecida en la calle Rivera 3466. Los acreedores deben presentarse dentro de treinta días a ese local con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Angel Pangallo. — Pedro Schiffenbaver

$5.00 Mz.7-1543-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la "Cooperativa de Lecherías, Sociedad Anónima", la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Paraguay número 2330, denominada "Granja Marta". A los efectos legales se emplaza a todos los acreedores del indicado comercio para que dentro del término legal concurran a la "Cooperativa de Lecherías, Sociedad Anónima", sita en la calle San Fructuoso 974, a presentar sus créditos. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Juan Agnese.

$5.00 Mz.7-1555-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que en virtud del contrato de sociedad comercial colectiva otorgado en esta fecha entre los suscritos, la "Panadería Italiana", establecida en la casa propiedad de don Pedro S. Mainero, calle José Batlle y Ordóñez número 660, de esta ciudad de Canelones, girará bajo la firma social de "Sánchez e Ifrán" que podrán usar indistinta y separadamente cualesquiera de los suscritos. — Canelones, Enero 20 de 1936. — Manuel Sánchez. — Doroteo Ifrán.

$5.00 Mz.5-1453-v.mz.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Raúl Acuña el garage y venta de nafta establecido en la calle Rivera número 2534. Los acreedores deben presentarse dentro de treinta días a ese local con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Juan Ponce de León.

$5.00 Mz.4-1397-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta al señor farmacéutico don Cayetano Pappalardo, la farmacia denominada "Roux", situada en la calle Soriano número 1101, esquina Paraguay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores y todos los que se consideren con derecho deberán presentarse en dicho negocio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Fernando Papa Preve. — Elías F. Cabiró. — Cayetano Pappalardo.

$5.00 Mz.9-1584-v.mz.28.

"GRAMON", S. A., GRANDES MOLINOS NACIONALES
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y consideración de la memoria correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1935; 2.o Elección de cinco Directores titulares, Síndico y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, para poder tomar parte en las asambleas deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$13.60 Mz.6-1529-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha 1.o de Enero último, fué vendido a don José M. Rivero las existencias del comercio denominado "La Uruguaya", taller de zapatería situado en la calle General Flores número 254. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Colonia, Enero 30 de 1936. — Tomás Pardini. — J. M. Rivero.

$5.00 Mz.11-1677-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que de común acuerdo y por vencimiento de contrato, se ha separado de la sociedad "Larghero y Compañía" el señor Rodolfo Alemán, continuando por tanto al frente del comercio el señor Luis Larghero. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — L. Larghero. — Rodolfo Alemán.

$5.00 Mz.2-1376-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Santiago Riva la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la avenida Garibaldi número 2195, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 25 de 1936. — Domingo A. Gago. — Santiago Riva.

$5.00 Feb.28-1321-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo se ha resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira con la razón de "Canadell Batlle y Lescarbourá", haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma el socio señor Augusto L. Lescarbourá, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle 18 de Julio 862. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y de artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1936 — Augusto L. Lescarbourá.

$5.00 Feb.27-1325-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Andrés Burghi la casa de comercio que en el ramo de provisión tenemos establecida en esta plaza, casa número 42 de la avenida Simón Martínez esquina Mármol. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco calle Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Rosa Alcalde. — Hilarión Montes.

$5.00 Feb.29-1334-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a los señores Manuel J. y Alberto Irisarri, la parte que nos correspondía en la casa de comercio en el ramo de confitería y anexos que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Irisarri y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo los señores compradores. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Minas, Febrero 20 de 1936. — Petrona E. de Irisarri. — María Irisarri de Urruela. — Nemesio Urruela. — Angela, Pedro, Manuel J. y Alberto Irisarri.

$5.00 Mz.14-1810-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que figura bajo la razón social de "Maglio y Eguiluz", con comercio establecido en la cuchilla del Salto, de este Departamento, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Fermín Eguiluz. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de veinte días. — Salto, Marzo 10 de 1936. — Fermín Eguiluz. — Manuel M. Maglio.

$5.00 Mz.14-1788-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos correspondientes hacemos público que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que bajo la razón de "Chinelli Hermanos" constituímos para explotar el establecimiento comercial existente a la altura del kilómetro 29 y 850 metros de la carretera que une la que va a Minas y Maldonado con el empalme de las carreteras a Sauce y San Jacinto, quedando con el activo y pasivo el socio Francisco Carmelo Chinelli. — Joaquín Suárez, Marzo 11 de 1936. — Francisco Carmelo Chinelli. — Ernesto Avelino Chinelli.

$5.00 Mz.14-1772-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 20 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Santiago González el negocio que en el ramo de fábrica de cajones tengo establecido en la calle San Martín 2849, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio de la escribana María Nieves Devoto, calle Domingo Aramburú 1360, los días hábiles de 13 a 15 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Ernesto J. Riella.

$5.00 Mz.11-1670-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor de los señores Fernández y Lorenzo, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle Marcelino Berthelot número 1851, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Constantino Souto. — Baldomero Fernández. — Jesús Lorenzo

$5.00 Mz.11-1662-v.mz.30.

VENTA DE PROVISION

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes 1166, he prometido vender al señor José Gómez el negocio de provisión de mi propiedad, sito en la calle Victoria número 2100, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — María C. Jove.

$5.00 Mz.11-1666-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 deSetiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Andrés Giordán y Cía., el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad, quedando a mi cargo exclusivo el pasivo del mismo. — Mercedes, Marzo 2 de 1936. — Victorio Smaldone. — Andrés Giordán y Cía.

$5.00 Mz-11-1676-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.o de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor don Rogelio Vicente González el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería bajo la denominación de "Mercadito Progreso" tengo instalado en la calle Victoria número 1500, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores podrán presentar sus créditos para el cobro en dicha casa de comercio. — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Domingo Raffo.

$5.00 Mz.10-1612-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor Félix Rogelio Porzella, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecido en la calle Soriano número 601, esquina Entre Ríos, quedando el pasivo a mi cargo. — Paysandú, Marzo 12 de 1936. — Juan Ramón Acosta.

$5.00 Mar.16-1862-v.abr.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que la entidad comercial "De Arce y Compañía", compuesta por la señorita María Isabel de Arce y Juan Alberto Peyroulou, han vendido a la entidad "Tárrega y Compañía" compuesta por la señorita América Tárrega y señor Juan Alberto Peyroulou y esta sociedad ha comprado la casa de comercio que en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Peyroulou", con sede en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 4219. Que a su vez la firma Tárrega y Compañía, ha prometido en venta a la sociedad Agós y Cía., compuesta por la Srta. María Carmen Agós y Sr. Elena Brito de Mortalena, el mismo comercio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo entregar sus créditos contra dichas entidades, en el estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Tárrega y Compañía. — De Arce y Compañía. — Agós y Compañía.

$7.00 Mar.16-1871-v.abr.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social Karamanoukian y Tavikian establecida en la casa de de la calle Santa Ana número 32, con casa de comercio en el ramo de provisión, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Krikor Karamanoukian y Panos Kotagian, en razón de adquirir el señor Panos Kotagian, la parte del señor Minas Tavikian. Los que se consideren con derecho deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el local fijado. — Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Krikor Karamanoukian. — Minas Tavikian. — Panos Kotagian.

$6.00 Mar.16-1867-v.abr.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva, que en el ramo de compraventa de mercadería de mercería tenemos establecido en esta ciudad en la casa N.o 1471 bis de la Av. 18 de Julio, bajo la razón social de "Ricci y Bolatto", quedando el activo y pasivo de la misma de pertenencia y cargo exclusivo del señor Ferruccio Ricci. A los efectos pertinentes se notifica a los acreedores de la sociedad a disolverse, que deben presentarse en el domicilio arriba expresado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Ferrucio Ricci. — Humberto Bolatto.

$5.00 Mar.16-1826-v.abr.4.

AL COMERCIO

Aviso al comercio en general, que con fecha 25 de Enero del año 1936 se disolvió la Sociedad Comercial que gira en esta plaza avenida 8 de Octubre número 4325, bajo la razón social de León Murat y Compañía quedando a cargo del señor León Murat lo que corresponde de activo y pasivo de la mencionada casa de comercio, retirándose el socio Vitalis Chicouret. — Montevideo, Febrero 26 de 1936.

$5.00 Mar.16-1817-v.abr 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Héctor Cassanello el negocio en los ramos de sastrería y sombrerería de pertenencia de nuestro extinto esposo y padre, don Francisco Cassanello, situado en la calle General Flores, de esta ciudad, haciéndose aquél cargo del activo y pasivo de la casa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Colonia, Febrero 27 de 1936. — Por sí y sus menores hijos Dinorah y Jorge Eduardo: Luisa Rossi de Cassanello. — Luis Cassanello. — Teresa Cassanello de Suárez. — Gervasio Cassanello. — Gualberto Cassanello. — Héctor Cassanello.

$5.00 Mz.16-1784-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Según escritura de hoy ante el escribano J. M. Caeiro, se ha proyectado la disolución de la sociedad "Giordano Hermanos". En su mérito, los acreedores presentarán los comprobantes de sus créditos en el establecimiento principal de la sociedad, calle Heredia 3962, dentro de los plazos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Francisco Giordano. — José Giordano. — Alfredo Giordano.

$5.00 Mz.16-1789-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de tienda y mercería, bajo la razón social "Los dos Amigos" de B. Sosenki y A. Vinakur, teníamos establecida en Casupá departamento de Florida, en el hotel de la viuda de Frachia, quedando a cargo del negocio, el socio Berka Sosenski. Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de 20 días se presenten a cobrar en la indicada casa de "Los dos Amigos", con los justificativos que los acrediten. — Casupá, Marzo 13 de 1936. — B. Sosenski — A. Vinakur.

$5.00 Mar.16-1816-v.abr.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José Barro la provisión establecida en Constituyente número 1961. Los acreedores han de presentarse en la misma. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Gregorio Barco.

$5.00 Mz.7-1561-v.mz.31.

BUNGE Y BORN LIMITADA S. A. URUGUAYA

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1936, a las 15 horas, en el local de la calle Mendoza 2335, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 Mz.4-1437-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta mi casa de comercio al señor Juan José Battione, que en el ramo de depósito de aves y huevos tengo establecida en esta ciudad, avenida Agraciada número 2624. A los efectos legales, los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Angel Rodríguez Peña.

$5.00 Mz.10-1619-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por contrato privado suscrito hoy, ha dejado de pertenecer a la firma "García Hermanos" que gira en esta plaza, calle Charrúa 2295, en el ramo de provisión de comestibles, el socio Francisco García, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Segundo García. — Montevideo, Marzo 1.o de 1936. — Francisco García. — Segundo García.

$5.00 Mz.3-1399-v.mz.23.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA IUYAMTORG

Se avisa al comercio y al público en general que en asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día veintidós de Enero del corriente año, fué declarada disuelta la Sociedad Anónima Uruguaya Iuyamtorg, fijándose en esa fecha la entrada en liquidación de la misma, la cual será realizada por el Directorio, debiendo éste pagar primero las obligaciones sociales y repartir, luego, el excedente entre los accionistas. El acta de disolución ha sido inscripta con el número 33 al folio 114 vuelto al folio 117 vuelto, del libro número 41 correspondiente del Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con fecha 18 de Febrero de 1936. El Directorio de la Sociedad Anónima Uruguaya Iuyamtorg (en liquidación), tiene su sede en la calle Sarandí 444 (tercer piso), debiendo comparecer ante él todos quienes tengan derechos que hacer efectivos contra la Sociedad en liquidación. — Ossip Ossipoff, Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima Uruguaya Iuyamtorg (en liquidación). — Eugenio Vysota, Secretario.

$10.50 Mz.6-1528-v.mz.25.

VENTA DE RESTAURANT Y POSADA

Hago saber que ante el escribano don José Bablo, Treinta y Tres número 1405, he prometido vender a don Ramón Arandia la casa de comercio, que en los ramos de restaurant y posada tengo establecida en esta Capital, en la calle Río Negro números 1674 y 1678, que gira bajo la denominación "Fonda Lanata". Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio mencionado. Y a los efectos de la ley de *26 de Setiembre de 1904* se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Antolín Rozas. — Ramón Arandia.

$5.00 Mz.6-1509-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor de los señores Galleni y Klinger, la casa de comercio en los ramos de café y bar, establecida en el camino Maldonado número 4904, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Hugo Pagani. — Antonio Galleni. — Enrique Klinger.

$5.00 Mz.12-1661-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Homologación de concordato

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha tres de Marzo del corriente ha sido agregado al Registro de Protocolizaciones del escribano Juan Rolfo, con estudio en la calle Misiones número 1478, de esta ciudad, el concordato privado celebrado por don Narciso Codrón, establecido con comercio en el ramo de camisas y anexos, en la calle Colón número 1513, de esta Capital, y la mayoría de sus acreedores. — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Narciso Codrón.

$5.00 Mz.12-1690-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a Dolores do Pazo y Francisco Guarnido, de San Ramón (Departamento de Canelones) y éstos se obligaron a comprar, la casa de comercio que en el ramo de farmacia teníamos establecida en Casupá, 2.a sección judicial del Departamento de Florida, bajo la denominación de "Farmacia Casupá", de M. E. Canon y Compañía, actualmente en San Ramón bajo la denominación de "Farmacia Oriental", de M. E. Canon y Compañía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, y que el pasivo, hasta el 30 de Abril de 1935, es de cargo de los prometientes vendedores, y los que se consideren acreedores pueden hacer efectivos sus respectivos créditos en el escritorio del escribano Arturo M. Riba, calle Misiones número 1408, y que el pasivo, desde la fecha indicada en adelante, es de cargo de los promitentes compradores, pudiendo dirijirse por sus créditos a la misma "Farmacia Oriental", de San Ramón (Departamento de Canelones). — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Dolores do Pazo. — J. D. F. Olascoaga. — M. E. Canón Nieto. — F. Guardino.

$8.00 Mz.12-1701-v.mz.31.

S. A. CHADWICK, MEIER y Cía. Ltda.
CONVOCATORIA PARA LA DECIMASEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 17.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1936, a las 15 horas, en el local social de la calle Zabala número 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del 17.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1935; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el décimoseptimo ejercicio social. — Montevideo, Marzo 9 de 1936 — R. Veitch, Presidente.

$11.70 Mz.12-1695-v.mz.28

DISOLUCION Y NUEVA SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "Yovarone, Repetto y Zappino", teníamos establecida en el ramo de fábrica de alhajas, con la denominación de "Fábrica Nacional de Alhajas" situada en la calle Ciudadela número 1383, de esta ciudad, habiéndose formado una nueva sociedad entre los señores Víctor Repetto y Carlos Zappino, para continuar con las operaciones del referido negocio. A los efectos legales, notificamos a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — José Yovarone. — Arturo Zappino. — Víctor Repetto. — Carlos Zappino.

$5.00 Mz.12-1671-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores don Pedro Cótelo y don Paulino Abreu las partes indivisas que nos corresponden en el negocio de panadería que está instalado en esta ciudad, calle Nicaragua número 2412, denominado "La Panameña". Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Jesús García Puñal. — José Puñal.

$5.00 Mz.12-1689-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Marcos Siri y Compañía teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles con bar alcohólicas, sito en la calle Sauce número 6 (Sayago), de esta ciudad, desligándose el señor Marcos Siri, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Nicolás Cassarino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Marcos Siri. — Francisco N. Cassarino.

$5.00 Mz.9-1588-v.mz.28.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía., S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1936, a las 10 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección, por un año, de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — El Directorio.

$15.40 Mz.9-1576-v.mz.27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja 1923, he contratado vender a favor de los señores Valentín Enrich y Argemiro Rodríguez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida General San Martín número 3652, esquina Propios, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Manuel Fernández.

$5.00 Mz.6-1511-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Pascual Pizzanelli Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor Juan Lasalle el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Italia número 3590, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Manuel García Lema. — Juan Lasalle.

$5.00 Mz.9-1587-v.mz.28

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA
(Sociedad Anónima)
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 24 del corriente mes de Marzo, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo número 369, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y correspondiente informe del Síndico; 2.o Elección de Directores y de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deberán cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 6 de 1936. — El Secretario.

$8.75 Mz.6-1572-v.mz.24

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, convócase a asamblea general extraordinaria (segunda convocatoria), a los accionistas para el día 23 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres número 1327, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Donación de una terreno al Estado para la construcción de una escuela pública; 2.o Designación de dos accionistas para suscribir, conjuntamente con la Mesa del Directorio, el acta de dicha asamblea. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — El Secretario.

$9.60 Feb.21-1160-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores Manuel Santos Lema y José Mouzo Fernández el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Francisco Gómez número 901, esquina a la de Uruguayana, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — José Fornos Rodríguez. — Manuel Santos Lema. — José Mouzo Fernández.

$5.00 Mz.5-1486-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores Varela y Domínguez la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle José L. Terra número 2401, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Manuel Lista y Joaquín Domínguez. — Manuel Varela e Hilario Domínguez.

$5.00 Mz.5-1473-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Guadalupe número 2199, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Federico P. Franco. — José Lema Calvo.

$5.00 Mz.5-1475-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de los señores "Tessore Hermanos", establecidos con casa de comercio en los ramos de depósito de cereales y forrajes en la calle Gerónimo Piccioli número 2956, ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Andrés Tessore y desligándose de la misma el señor Norberto Tessore. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Andrés Tessore. — Norberto Tessore.

$5.00 Mz.5-1476-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Francisco Montero y Compañía", establecidos con casa de comercio en el ramo de café y bar en la avenida Agraciada número 4299, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Fernández y desligándose de la misma el señor Francisco Montero. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Francisco Montero. — Manuel Fernández.

$5.00 Mz.5-1477-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en la calle Arenal Grande número 1794, esquina Galicia, de esta ciudad, en el ramo de provisión de comestibles, bajo la firma de "Bonino y Mazzone", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Francisco Mazzone, quedando completamente desligado el señor Pascual Bonino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Francisco Mazzone. — Pascual Bonino.

$5.00 Mz.5-1487-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores Maich y Mazal la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Canelones número 2049, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Mazal Hermanos. — Maich y Mazal.

$5.00 Mz.4-1426-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al públicc que he prometido vender a don Carlos María Pereira mi casa de comercio en los ramos de provisión y despacho de bebidas ubicada en la esquina de las calles Colón y Arenal Grande, de esta ciudad. En consecuencia y atento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que pasen a cobrar sus cuentas dentro de treinta días en la escribanía de G. Berdomo Pintos, calle Dr. Evaristo G. Ciganda número 576, de esta ciudad. — San José, Marzo 9 de 1936. — Miguel Curbelo.

$5.00 Mz.12-1699-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores Juan Molinari y Gaspar Bertacchi, componentes de la sociedad "Molinari y Bertacchi", que gira en esta plaza, avenida 18 de Julio 1237, y explota el ramo de zapatería denominada "Zapatería América", comunican al comercio y al público en general que la disolución social que tienen en trámite se realizará, pero en lugar del señor Molinari, que se hacía cargo del activo y pasivo de dicha entidad comercial, quedará como único dueño el señor Gaspar Bertacchi, quedando, por lo tanto, sin efecto, las publicaciones que en la actualidad se están realizando y que establecían que el señor Molinari quedaría con la casa comercial citada. De acuerdo a las disposiciones legales se efectúan estas publicaciones por la disolución social citada, o sea la separación del socio señor Molinari. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Juan Molinari. — Gaspar Bertacchi

$7.00 Mz.2-1382-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al públicc en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores Raimondi Hermanos el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Larrañaga número 3551, esquina a la de Aréchaga, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Febrero 20 de 1936. — García y Menes. — Raimondi Hermanos

$5.00 Feb.27-1301-v.mz.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro, el 5 del actual, se disolvió la sociedad que giraba bajo la denominación de "Atedal, Sociedad Industrial Limitada", separándose totalmente de ella el señor Aurelio Tilve y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores René A. Laborde y Enrique Durán Guani, cuyo activo y pasivo pasó a la nueva sociedad denominada "Indal, Industria Nacional de Aceites Limitada". Se hace esta publicación de acuerdo con la ley número 3992. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Aurelio Tilve — René A. Laborde — Enrique Durán Guani.

$5.00 Mz.7-1538-v.mz.26

VENTA DE ALMACEN

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura autorizada por el escribano don Rodolfo L. Pesce, he vendido al señor Matías Aldaya, el negocio de almacén que tenía establecido en esta ciudad, calle Vizconde de Mauá esquina 8 de Octubre. Por dicha escritura se estableció que quedaban por cuenta del vendedor todos los créditos a pagar. A los efectos legales hacemos esta publicación, pudiendo todos los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía Pesce, donde les serán abonados. — Paysandú, Febrero 17 de 1936. — Cayetano Lamarca. — Matías Aldaya

$5.00 Mz.2-1362-v.mz.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina "Atanasiu" calle Buenos Aires número 509, he prometido vender mi comercio que en el ramo de provisión tengo instalado en la calle Democracia número 1779, de esta ciudad a don Pedro Kovacs. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en la oficina "Atanasiu". — Pedro Sihori

$5.00 Feb.28-1328-v.mz.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber que han prometido vender el comercio que en el ramo de carnicería denominado "Mercadito Aturaola" situado en esta Capital, calle Paysandú número 1299 al señor Claudio Alonso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacen esta publicación, debiendo los acreedores presentarse a cobrar sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Ana Silva de Aturaola. — Isidoro Mario Aturaola. — Ana Aturaola.

$5.00 Mz.3-1395-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, sección balances, de Suárez y Panzera, Convención número 1537, hemos dejado sin efecto y valor alguno el compromiso de compraventa formalizado entre el señor Antonio Gómez y los señores Isolino Villanueva y Compañía, con fecha 13 de Enero del actual, por concepto de la venta de la casa de comercio que en el ramo de café y bar sito en esta plaza, calle Rincón 412, esquina Zabalá, denominado "Café Rincón". Para tales efectos hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Antonio Gómez. — Isolino Villanueva y Compañía.

$5.00 Mz.13-1731-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del público que he vendido al señor Tomás Vitale las existencias del café que tenía establecido en la avenida J. B. y Ordóñez, de esta villa, debiendo los que se consideren mis acreedores presentar las cuentas al suscrito dentro del término legal. — San Ramón, Febrero 12 de 1936. — Juan Orlando. — Tomás Vitale.

$5.00 Mz.13-1728-v.ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico que por escritura que autorizó el escribano Carmelo Petraglia el 10 del actual, se disolvió la sociedad colectiva que giraba bajo la razón social "Mario del Río y Compañía", separándose totalmente de ella el socio Antonio Retta (hijo) y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Mario del Río, quien continuará con dicho comercio. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1936. — Mario del Río.

$5.00 Mz.13-1725-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don Antonio Haran mi casa de comercio establecida en esta ciudad en el ramo de bar en la calle Rivera número 2517. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — José Alfredo García.

$5.00 Mz.13-1720-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Carmelo Sánchez la casa de comercio en el ramo de carnicería situada en Larrañaga 3515, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores y todos los que se consideren con derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor A. Taroco, calle Sarandí 430. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Pablo Argimón — Carmelo Sánchez

$5.00 Mz.13-1713-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con esta fecha don Valentín Marticorena vendió a don Luis Tarditti el negocio de carnicería situado en esta ciudad, calle Comercio número 1701, libre de activo y pasivo, a cuyo negocio podrán ocurrir los acreedores a los efectos correspondientes. — Montevideo, Marzo 5 de 1936 — Valentín Marticorena. — Luis Tarditti

$5.00 Mz.13-1715-v.ab.1.o.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Laureano Cavada el almacén de comestibles sito en la calle Nueva York número 1706, esquina Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Aída Zunino de Scalone.

$5.00 Mz.13-1721-v.ab.1.o.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don José Estévez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Comercio número 1901 esquina avenida Italia, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Primitivo y Ricardo Trigo.

$5.00 Mz.7-1546-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender mi comercio que en el ramo de provisión y almacén de comestibles tengo instalado en la calle Parva Domus número 2419, en el paraje Punta Carretas, al señor Julio Silvera. Los que se consideren acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del señor Edmundo Eliseo Biestro, Rincón 523. — Beltrán Tabárez.

$5.00 Mz.10-1626-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sancho Hermanos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general que por escrituras de división y venta otorgadas en la fecha ante el escribano don Eduardo Bonjour, el comercio que gira en esta plaza con nuestro firma, en los ramos de almacén, ferretería y anexos, queda de la exclusiva pertenencia de doña Juana Sancho de Giorello y de don Gregorio E. Giorello, quienes toman a su cargo el activo y pasivo del mismo, continuando los negocios bajo la firma individual de este último. — Carmelo, Febrero 21 de 1936. — Gregorio E. Giorello. — Sancho Hermanos. — Juana Sancho de Giorello.

$5.00 Mz.5-1506-v.mz.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al públicc en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad colectiva que teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Garzón número 1331 (Sayago), de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo los señores Fidel Bernardino Fuica Pazos y Gregorio García Hernando y quedando separado desde la fecha el señor Antonio Bringas Secades. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Antonio Bringas Secades. — Fidel Bernardino Fuica Pazos. — Gregorio García Hernando.

$5.00 Feb.29-1337-v.mz.19.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al públicc y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público señor Antonio Lacquaniti, he prometido vender al señor Manuel García mi casa de comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta ciudad, calle Liniers número 1229 (Mercado Central). A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a todos los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del término legal en la citada casa de comercio con sus correspondientes justificativos para series satisfechos. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Manuel Romero. — Manuel García.

$5.00 Mz.3-1425-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores Gonzálz y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender al señor Abelardo Toyos la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Magallanes 1110, esquina Durazno, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Francisco Frattini.

$5.00 Feb.29-1333-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que de acuerdo con el concordato privado celebrado con mis acreedores, he prometido vender a don Alfredo Carriquirry, que se hará cargo del activo y pasivo, el comercio que en el ramo de almacén tengo instalado en Molles del Pescado, 4.a sección judicial del Departamento de Florida. Los créditos deberán presentarse dentro del término legal en el comercio indicado en el estudio de la calle Juan Carlos Gómez número 1388 (piso 1.o, apartamento 2). — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Rafael Dotti — Alfredo Carriquirry

$5.00 [illegible] v.mz.21

CENTRAL METALURGICA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Central Metalúrgica, S. A., para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con lo prescripto por el estatuto, tendrá lugar en el local de la Compañía el 31 de Marzo a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Balance al 31 de Octubre de 1935. Cuenta de ganancias y pérdidas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, tendrán que depositar en las oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación, sus respectivas acciones. — El Directorio.

$9.60 Mz.14-1775-v.mz.23.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN, S. A."

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 26 de Marzo del corriente año, a las 18 horas, en la sede social, calle Ciudadela 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y diez suplentes, Síndico y suplente.

La lista de elegibles está a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 23 al 26 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 23 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredite su calidad de accionistas — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Román Lezama Muñoz, Vicepresidente. — Lorenzo Martínez Vera, Secretario.

$7.50 Mz.13-1785-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido en venta mi comercio en el ramo de café y bar con asiento en la casa número 2820 de la avenida General Flores, de esta ciudad, a favor del señor Constantino Pose. Los que se consideren con algún derecho a lo prometido en venta deben presentarse con sus justificativos en la casa número 1881 de la calle Colorado, de esta ciudad, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Oscar Zubillaga — Constantino Pose.

$5.00 Mz.4-1440-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he prometido en venta al señor Francisco Longo la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y verduras, sito en la calle Carapé número 2153, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Leopoldo Destefani.

$5.00 Mz.3-1424-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Scheil, de Montevideo, mi restaurant y cervecería denominado "Palacio de Cerveza", en Punta del Este A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las publicaciones presentes para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de los mismos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Horváth (Montevideo), calle Maldonado número 980 — Martín Fehér

$5.00 Feb.28-1289v.mz.18

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada el 27 del corriente, ante el escribano Julio Bayardo, se ha constituido la sociedad "Frugoni y Compañía" entre los señores Antonio Frugoni, Antonio Carlos Frugoni, Pedro Zaballa, José Zaballa y Jesús Zaballa. Dicha sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinta sociedad que giraba y gira en esta plaza bajo esa misma razón social y de la cual formaba parte don Carlos Frugoni, que se retiró. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Frugoni y Compañía.

$5.00 Mz.3-1409-v.mz.23.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1936, a las 8 y 30 horas, en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1935 e informe del Síndico: 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio: 3.o Elección del Síndico y Síndico suplente: y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo Febrero 27 de 1936.

$7.80 Mz.2-1357-v.mz.18.

LA COOPERATIVA INDUSTRIAL, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43 de los estatutos, convócase a los accionistas de la Cooperativa Industrial, S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el sábado 28 del corriente mes, a las 15 horas, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día: 1.o Memoria anual; 2.o Prórroga de la personería jurídica; 3.o Asuntos varios.

$5.85 Mz.13-1744-v.mz.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que por escritura autorizada el veintiocho de Febrero del corriente año, por el escribano Rosendo Acordagoitia, se disolvió la sociedad accidental o en participación denominada "Empresa José Grecco" — Montevideo, Febrero 29 de 1936 — Ingeniero Juan A. Stella, Socio Administrador.

$5.00 Mz.3-1404-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a doña Rosa Adib de Abdo la casa de comercio que en el ramo de almacén gira en esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Tacuarembó, Febrero de 1936. — Clotilde Garín de Abdo — A ruego de doña Rosa Adib de Abdo, por no saber firmar: Eugenio Monteiro Ferraz.

$5.00 Mz.9-1586-v.mz.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Manuel Rosales y Trifón Latieza mi casa de comercio que en el ramo de bar tengo establecido en esta ciudad, calle Dieciocho de Julio esquina Wáshington Beltrán. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1936. — Manuel Rosales. — Felipe Nigro. — Trifón Latieza.

$5.00 Mz.3-1405-v.mz.23.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 3

Construcción de "Tesoro"

Llámase a licitación para la construcción del Tesoro en el futuro edificio sede del Banco de Seguros del Estado, ubicado en el predio comprendido entre las calles Uruguay, Río Negro, Mercedes y avenida Agraciada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 13 a las 17 y 30.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 413, el día 16 de Julio de 1936, a las 16 horas. Precio del ejemplar: $ 10.00. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.17-1899-v.mz.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28050

Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Titanium Pigment Company Inc.", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"TITANOX"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-1891-v.ab.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 344

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Augusto Schwind, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una composición para moldear cajas de acumuladores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.17-1892-v.ab.15.

ACTA N.o 4345

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor E. Federico Morck, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la conservación de cueros y pieles frescas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.17-1893-v.mz.15.

ACTA N.o 4342

Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Casella y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo depósito o tanque para descarga de agua para W. C., bañaderos, bebederos, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.17-1894-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de artículos para los Depósitos y Talleres de la Dirección.

Pliegos de condiciones y demás detalles en esta Secretaría, durante las horas hábiles de oficina.

Apertura de las ofertas, el día 2 de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Adolfo Fielitz, Encargado de Despacho.

(Cuenta corriente) Mz.17-1897-v.mz.27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS BARREIRO, de 29 años, soltero, confitero, español, domiciliado en Wáshington 223, y doña PAULA NEUMAIER, de 28 años, soltera, alemana, domiciliada en Wáshington 223

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1075-v.mz.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RAUL PIUMA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1063, y doña ANGELA MARTOS FOURNIER, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1063-v.mz.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MEILECH OBERLANDER, de 28 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Soriano 840, y doña LUBA NISELKOWSKA, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en Ciudadela 1246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1064 v.mz.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TAIN, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en A. Sosa 4088, y doña MERCEDES VENTURA, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Ambrosio Velazco 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 1067-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GARINO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Plata 2431, y doña DOLORES FURTADO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Grati) 1068-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO COPPOLA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Crocker 2680, y doña RAMONA BENERO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Crocker 2680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1069-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RUIZ, de 23 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Palmas y Ombúes 5687, y doña MERCEDES FERNANDEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmas y Ombúes 5687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1070-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes le Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO VARELA, de 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Canstatt 51, y doña DEIDEMA HERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Trento 3111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1071-v.mz.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR DIAZ MÜLLER, de 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Joanicó 4075, y doña EMA DESCHAMPS, de 37 años, soltera educacionista, oriental, domiciliada en Comercio 2665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1072-v.mz.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VAZQUEZ, de 30 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Rafael Pérez 43, y doña MARIA ELVIRA SIRONI, de 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Rafael Pérez 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1073-v.mz.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FERNANDEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña GUMERSINDA LOPEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1074-v.mz.24.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA MARTIN IRIART, de 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Simón Martínez 7099, y doña MARIA RENEE HARO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Martínez 195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1065-v.mz.24.

En Paso de la Arena y el día 6 del mes de Marzo del año 1936, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR CANDIDO LARTIGAU, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña AMELIA GUILLAUMA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1066-v.mz.24.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DUTOUR, de 47 años, soltero, oriental, domiciliado en Propios 2376, y doña MARIA IRENE INDA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.

(Gratis) 1077-v.mz.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 8.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO SILVA, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga 1764, y doña CATALINA CARMELA GAMARRA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.

(Gratis) 1076-v.mz.24.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha trece del corriente, se autorizó a don Pedro Mario Heguburu para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Mz.17-1875-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Interesados por costas

Nómina de los interesados por costas del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, correspondientes a los años 1934 y 1935.

Año 1934. — Segunda publicación. — Sucesión de Juana Fiorit de Molina, planilla número 46793: al Juez de Paz Terra, $ 1.70. — Sucesión de Graciosa Hualde de Rivara, planilla número 45900: al escribano Curi Zagia, $ 0.08. — Sucesión de María Echeveste, planilla número 46820: escribano Trianón, $ 0.20; escribano Navia, $ 0.20. — Exhorto República Argentina, en autos "Mercedes Vert de Román contra Carlos Román y otros. Nulidad de escrituras", planilla número 17687: al Juez de Paz Ibarlucea, pesos 3.00. — Sucesión de María Cano de Robido, planilla número 45791: al tasador Gómez, $ 4.00. — *Alfonso Carluccio contra Alberto Pareja Guani. Ejecución de hipoteca*, planilla número 45493: Alguacil Gard y Busch, $ 3.00. — Sucesiones de Joaquín Bravo y Joaquín Bravo (hijo), planilla número (prorrateo): al Juez de Paz Dieux, $ 0.91. — Alfonso Carluccio contra Alberto Pareja Guani. Ejecución de hipoteca, planilla número 45493: Actuario y Adjunto del Juzgado Departamental de segundo turno, $ 4.50. — Sucesión de Ernesto Martiniello, planilla número 14123: al Juez de Paz Brescia, $ 1.60. — Sucesión de Luisa Milhas de Meneses, planilla número 44655: al Juez de Paz Zaballa, $ 2.20. — Pedro Laborde contra Bernardo Salaverry. Ejecución de hipoteca, planilla número 45888: escribano Routín, $ 0.64; escribano Ferreyra Parietti, $ 0.32; escribano De Vila Mattos, $ 3.32; Alguacil Gard y Busch, $ 0.75. — Sucesiones de Luis Brondi y otros, planilla número 17360: al Juez de Paz Garrido Barrios, $ 1.60. — José Escribanis contra Ramón Facal. Ejecución de hipoteca, planilla número 48512: al Juez de Paz Puppo, $ 2.60. — Angelina Martín contra Andrés Marinoni. Ejecución de hipoteca, planilla número 3806: Alguacil Rubio, $ 0.75; procurador Aguerrebere, $ 64.25; doctor Julio M. Sánchez, $ 8.00; a la parte actora, $ 10.25; escribano José P. Barbot, pesos 0.34. — Pedro Laborde contra Bernardo Salaverry. Ejecución de hipoteca", planilla número 45888: al Juez de Paz De Salterain, $ 3.40. — Sucesión de Agusaín Parodi, planilla número 36398: al Juez de Paz Citraro, $ 3.80. — Juan Manfrino contra Juan S. Tartavull. Ejecución de hipoteca, planilla número 48975: al Juez de Paz Bajac, $ 2.60. — Sucesión de Luisa Milhas de Meneses, planilla número 44654: escribano Routín, pesos 0.24; escribano Ferreyra Parietti, $ 0.12. — Sucesión de Juan Imaz, planilla número 49004: escribano Routín, $ 0.12; escribano Ferreyra Parietti, $ 0.06. — Lila Méndez Tapia de Cedrés contra Eleano Cedrés. Divorcio, planilla número 50019: al Juez de Paz Gallardo, $ 2.90. — Sucesión de Pedro Amengual, planilla número 2047: al Juez de Paz Deambrosis, $ 0.80. — Belermindo Gervais contra José Ferreyra. Ejecución de hipoteca, planilla número 49220: al Juez de Paz de la 20.a sección, $ 1.60. — Sucesión de Juana López de Sánchez, planilla número 50939: al tasador Alberto Trigo, $ 27.64. — Margarita C. di Pace de Vitale y otros. Prescripción, planilla número 52035: al Juez de Paz Ortiz Garzón, $ 2.00. — Sucesión de Martín Brana, planilla número 44777: al doctor José L. Martínez, $ 1.50. — Juana Barbé de González contra Horacio Vachelli. Daños y perjuicios, planilla número 45319: escribano Routín, $ 0.45; escribano Ferreyra Parietti, $ 0.23. — Sucesión de Amadeo Macchi, planilla número 48446: al tasador Abelenda, $ 1.42.

Año 1935. — Primera publicación. — Manuel C. Balparda. Tutela, planilla número 45820: al Juez de Paz Brescia, $ 3.20; al Juez de Paz Klot, $ 3.20. — Francisco Dorrego. Incapacidad, planilla número 50683: escribano Pittamiglio Buquet, $ 2.13. — Concurso voluntario de David Trevellini, planilla número 950: escribano Benia Echegoyen, pesos 0.19; escribano Navia, $ 0.13. — Club Nacional de Football contra Ricardo Facio. Embargo preventivo, planilla número 162: Alguacil De la Sovera, $ 2.50. — Sucesión de Hipólita Laserre de Traverso, planilla número 49584: al Juez de Paz Ramírez, $ 4.00. — Sucesión de Agustín M. Sobrero, planilla número 45369: al Juez de Paz Martinelli, $ 3.60. — Juana Aguerre de Balsamo contra Fernando Guerrero. Cobro ejecutivo de pesos, planilla número 44477: escribano Eduardo Navia, $ 0.30. — Armando Salvo contra Amalia Forné Ríos, planilla número 50: escribano Routín, $ 0.54; escribano Ferreyra Parietti, $ 0.27; escribano De Vila Mattos, $ 0.27. — Sucesión de Juan Metosky, planilla número 49783: escribano Routín, $ 0.24; escribano De Vila Mattos, $ 0.12; escribano Ferreyra Parietti, $ 0.12. — Sucesión de Hermán Topolanski, planilla número 50729: a la señora Sara Muller de Topolanski, $ 3.00; a la señora Muller de Barth, $ 1.50. — Carlos Beltrame contra Francisco de Chiara. Ejecución de hipoteca, planilla número 51816: al Juez de Paz Ramírez, $ 2.60. — Alberto Domenech contra Rosario de Ferrari. Ejecución de hipoteca, planilla número 52955: al Juez de Paz Ramírez, $ 7.80. — Isolina Gutiérrez de Sosa contra Bernardino Gutiérrez. Ejecución de hipoteca, planilla número 871: al Juez de Paz Puig Maciel, $ 1.70. — Carlos Muscetti contra Domingo Repetto. Reivindicación, planilla número 52752; al actor, $ 10.95. — María Leonel de Arambel Leoniz. Venia, planilla número 52770: al Juez de Paz Gerner, $ 4.00. — Ignacio Errea contra José Mazucco. Mensura, planilla número 3988: al Juez de Paz Martínez, $ 1.40. — Zenona Padilla de Zunín contra Natividad Padilla de Pérez. Nulidad de escrituras, planilla número 55623: al Juez de Paz Núñez, $ 9.50. — Fausto Heguerte con la sucesión de Francisco Dorrego. Cobro de pesos, planilla número 236: escribano Pittamiglio Buquet $ 0.16. — Sucesión de Pablo Panizza, planilla número 27093: al escribano Berro Antuña, $ 0.41; escribano Lañata, $ 0.15. — Sucesión de Paulo Tossonote, planilla número 54782: Juez de Paz Ibarlucea, $ 2.60.

— Mariano Olavarría contra Juan S. Carballo. Medidas preparatorias, planilla número 5599: al actor, $ 7.25. — Américo Tusso contra José R. Gainza. Ejecución de hipoteca, planilla número 54453: a los ejecutantes, $ 4.00. — Testamentaría de Braulio Balverde, planilla número 54409: escribano Routín, $ 0.22; escribano Ferreyra Parietti, pesos 0.11; escribano De Vila Mattos, $ 0.77; escribano José P. Barbot, $ 0.24; escribano Berro Antuña, $ 0.12. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$53.75 Feb.17-1870-v.feb.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto A. Meneses con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Alberto A. Meneses, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 320, al señor Juez digo: Que a fin de llenar requisitos necesarios para ejercer la profesión de procurador, solicito se tome declaración a los doctores don Rufino Peluffo y don Rodolfo F. Croci, a quienes presentaré, al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Si saben que ejerzo la procuración y cuántos años hace; 4.o Por la razón de sus dichos. Sírvase, señor Juez, oído el Ministerio Público, aprobar la información ofrecida, disponiendo se me expida el certificado correspondiente, haciendo constar, además, si es cierto que ante este Juzgado actúo como procurador hace más de cinco años. — Alberto A. Meneses". — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.25 Mz.17-1885-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por mandot del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Carranza de Galeano (María Segunda) contra Galeano (Amaranto Gonzalo). Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Amaranto Gonzalo Galeano para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 Mz.17-1883-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estrella Olivencia de Thomas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.17-1878-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Sordelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.17-1879-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o María Francisca Ageitos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.17-1880-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Santiaga Irían de Campos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.17-1881-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, recaída en el expediente caratulado "Bonomi, Rabellino y Compañía contra Armando Goday Vignoli. Medidas preparatorias", se cita y emplaza a don Armando Goday Vignoli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Mz.17-1886-v.ab.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Malacrida, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.17-1882-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don Juan Caneva", se cita y emplaza a doña Teresa Emilia, don Lorenzo, don Felipe, don Juan Bernabé, don Bernardino, doña Catalina, don Francisco, don Vicente y doña María Brian o Briano, hijos de doña María Caneva a Cánepa o Canoa o Canoba de Brian o Briano, a fin de que concurran a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo por sí o por legítimo representante se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Canelones, Marzo 3 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.17-1888-v.ab.27.

Rectificación de partida

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, recaída en el expediente caratulado "Gilberta Lissardy de Bascou. Rectificación de partida", con fecha veintiséis de Febrero próximo pasado, se ordenó la rectificación de la partida da bautismo de la nombrada Gilberta Lissardy de Bascou por aparecer en ella el apellido paterno Lisardo en lugar de Lissardy, que es el que corresponde, y el materno dice Jarre en lugar de Yarre, que es el verdadero. — Canelones, Marzo 7 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$1.60 Mz.17-1890-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Julieta Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 10 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.17-1889-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Suspensión de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Incidente Oscar Enríquez. Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber que el Síndico don Francisco Rocca Crelis, ha presentado el informe relativo de la época de suspensión de pagos, el que se encuentra en la Oficina a disposición de los interesados, y que por auto ejecutoriado, dictado el 3 del actual, ha sido determinado el día 20 de Octubre de 1932, como época de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 10 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Mz.17-1898-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura dfe la sucesión de Dolores Isabel Vaco, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrrespondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 12 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Mz.17-1907-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro Nicanor Santisteban, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.17-1901-v.mz.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Rudeci-n-do Julián o Rudesindo Julio Sirio, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.17-1902-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, que suscribe, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Delfina Modernell, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.13-1903-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, en los autos caratulados "Banco de la República de Cardona contra Uhart Hermanos. Interrupción de prescripción de documento", se hace saber a los señores Uhart Hermanos para que dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, comparezcan ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en la interrupción de prescripción de documento firmado por los citados a favor del Banco de la República, de Cardona, por la suma de mil quinientos pesos, en fecha 16 de Marzo de 1931. — Cardona, Marzo 11 de 1936. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$6.00 Mz.17-1877-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don Gabriel Sacias, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.17-1905-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Antonio Páez o Antonio Pais o Paz y Rita Quintan de Páez o Pais o Paz, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus

derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Marzo 10 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Mz.17-1906-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Blanca Dias Mazza o Blanca Vellozo Dias Mazza, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.17-1904-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña Catalina Blanco de Rivero, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1936. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$4.50 Mz.17-1874-v.mz.27.

H. N. MAESO y Cía.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Arturo Meneses Milhas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Abril próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores H. N. Maeso y Compañía, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de campo -chacra con todas las mejoras que contenga, ubicada en "Piedras Blancas", décimaseptima sección judicial de este Departamento, designada en mayor área, en el padrón inmobiliario, con el número ochenta y nueve mil ochocientos diez, señalada con el número cinco en el plano suscrito por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, en Noviembre de mil novecientos veintisiete, compuesta de una superficie de cinco hectáreas, nueve mil quinientos cincuenta y nueve metros noventa y tres decímetros que se deslindan así: por el Oeste, línea de doscientos nueve metros veintidós centímetros de frente al camino Mendoza, que separa de propiedades de Mariana B. de Melliado y de Juana M. B. de Marccide; por el Norte, línea de trescientos treinta metros sesenta centímetros, de frente a un camino vecinal que separa de Luis G. Echeverry y de Domingo Tibarux; por el Este, línea quebrada formada por tres rectas, las que, a partir del segundo camino citado, corren de Norte a Sur, de Este a Oeste y de Norte a Sur, terminando la tercera en una servidumbre de diez metros de ancho, líneas que en el orden expresado miden ciento dos metros cuarenta y ocho centímetros, cincuenta metros y ochenta y seis metros ochenta centímetros, limitando: la primera, con Rafael Guidet, y la segunda y la tercera, con Luis Alberto Meneses Milhas; y por el Sud, línea de doscientos sesenta y cuatro metros setenta centímetros de frente a una servidumbre de diez metros de ancho, que separa la fracción número seis, adjudicada a Alejandro Meneses Milhas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimentos, cordón, medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 205 serie "28") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 8.368.23, suma formada por el salro del préstamo en títulos de $ 7.177.59, más el importe de la deuda consolidada de pesos 1.190.64.

Cuenta corriente) Mz.17 1900-v.ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Benítez y Compañía", quedando todo el activo y pasivo a cargo del socio José Francisco Benítez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. La respectiva escritura de disolución de sociedad será autorizada por el escribano Pedro Aguiar Alizalde dentro del corriente mes. — Melo, Marzo 12 de 1936. — José Fco. Benítez. — José P. Costa.

$5.00 Mz.17-1876-v.ab.15.

"LA PROVIDENCIA"

Compañía N. de Seguros Cooperativos de Vida. — Plaza Independencia número 723. — Montevideo.

REUNION DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance y memoria del Directorio; 2.o Elección de suplentes del Directorio.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — El Secretario.

$7.80 Mz.17-1887-v.ab.2.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinari que tendrá lugr el 3 de Abril a las 16 y 30 en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al cuarto ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; y 3.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 31 de Marzo. — Montevideo, Marzo 14 de 1936.

$6.00 Mz.17-1895-v.mz.27.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía General de Fósforos Montevideana (Sociedad Anónima)

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1935

Activo—		
Fábrica (terreno, edificio, maquinaria y útiles, instalaciones y muebles y útiles)	$	1.047.167 13
Caja y Bancos	"	2.299 88
Estampillas impuesto interno	"	29.270 72
Deudores varios	"	72.599 18
Acciones a emitir	"	300.000 —
Varias cuentas	"	1.988.835 —
	$	3.440.171 91
Pasivo—		
Capital autorizado	$	2.500.000 —
Fondo de reserva legal	"	1.542 47
Fondo de amortizaciones	"	40.902 61
Varias cuentas	"	897.726 83
	$	3.440.171 91

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.20 — 1762.

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art. 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

DIARIO OFICIAL ANEXOS INFORMATIVOS

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Marzo 10 de 1936

Bartolo Sacetto, oriental, 56 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Francisco Balea, oriental, 21 años, soltero, Chaná 1966.
Héctor Mariño, oriental, 19 años, soltero, Hospital Maciel.
José María Mourigán, oriental, 34 años, soltero, Lavalleja 2070.
Gladys Alvares, oriental, 4 meses, Hospital Pereyra Rossell.
José Rivera, oriental, 56 años, casado, Charrúa 2525.
Alicia Rojas, oriental, 15 meses, Luis B. Cavia 2712.
Juan Antonio Cirio, oriental, 51 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Marzo 11 de 1936

Nélida Simona Deago, brasileña, 16 años, soltera, Hospital Maciel.
José Barrios, español, 51 años, viudo, Hospital Macil.
Agustina Moreira de Moreira, oriental, 64 años, viudo, Francisco Rodríguez 2668.
Hernando Gómez, oriental, 6 meses, Cuareim 1156.
Ana María Ares, oriental, 3 años, D. Lamas 1156.
Zenón Víctor Maqueira, oriental, 41 años, soltero, Joanicó 3427.
Carlos Rodríguez, oriental, 31 años, soltero, Larravide 2995.
Rodolfo Moreira Martínez, oriental, 25 días, San Martín 2495.
Jorge Juan Santana, oriental, 3 meses y medio, J. M. Blanes 1129.
Juan Martín Poucholou, oriental, 48 años, soltero, Agraciada 2717.
Luis Alberto Tabarez, oriental, 10 meses, Osvaldo Cruz 37.
Dámilo López Nogueira, oriental, 20 años, soltero, Cololó 2469.
José Antonio Albérico, italiano, 70 años, casado, Rivera 2609.
Celina Miranda, argentina, 74 años, soltera, San Salvador 1971.
Pacífico Rosa, brasileño, 62 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Pedro Saule, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.
Simón Francia, oriental, 43 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María M. de Abelenda, española, 93 años, casada, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Alberto López, oriental, 52 años, casado, Hospital Pasteur.
Ramón Prior, oriental, 53 años, casado, Hospital Pasteur.
Josefina B. de Martrantuono, oriental, 27 años, casada, Inca 2272.
Amelia M. de Scarpente, oriental, 30 años, casada, Acosta y Lara 2363.
Amelia S. de Martínez, oriental, 46 años, Casada, Acista y Lara 2363.
Julio Luis Bentos, oriental, 5 meses, T. Aparicio 14 y 20 de Febrero.
Domingo Cartolano, italiano, 87 años, viudo, Hospital Pasteur.
José Cardozo, oriental, 9 días, Hospital Pedro Visca.
Teófilo Alonso, oriental, 45 años, casado, 20 de Febrero 2319.
Manuel M. Pérez, oriental, 66 años, casado, T. Aparicio 4174.
Lourdes Eney Rivero, oriental, un año, G. Ramírez 1926.
Rita P. de Catoreti, oriental, 82 años, viuda, Rousseau 4244.
Germán Andrés Requena, oriental, 28 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Silvina Montañez, oriental, 40 años, soltera, Hospital Pasteur.
Donato María Cammarota, italiana, 64 años, soltero, Hospital Pasteur.
Catalina O. de Acebedo, oriental, 88 viuda, L. Muller 2038.
Lucía L. de Scalone, italiana, 79 años, viuda, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Eduardo Rolando, oriental, 27 días, Hospital Pedro Visca.
Arturo Acosta, oriental, 34 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María Esther Martínez, oriental, 27 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Rufina Castro, oriental, 40 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Manuel Uranga, español, 80 años, soltero, Hospital Luis Piñeyro del Campo.
María Saturna Fonzález Silva, oriental, 83 años, soltera, Instituto de Radiología.
Juan Ramón Crossa, oriental, 5 meses, Gronardo 3371.

NOMINA DE LOS FALLECIDOS EN TODA LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO.

ABRIL DE 1935

Rivera

1.a Sección — Pereira Teresa, Lima Ciriaco, Costa de Fontes Antonia, Larrategui Nelly Ancer, Machado Alberto, Silva Umberto, Núñez Daniel Custodio, Ferreira de Castro María Victoria, Mora Gerónimo, Rodríguez Ersi Ceferina, Silva Ariel, Pereira de Carballo Luisa, Machado Carnelli, Gutiérrez Hortensia, Pérez de Osorio Eduviges, Correa Alberto, Chagas Ira, Suárez Maribel, Alves Marcelino, Pereira Zulma, Osorio Ricardo, Arévalo Clemencia, Abreu Horizontina, Camargo de Cunha María, Acosta Honorina, Fuente Aurelio, Crisci Agustín, Villar Oscar, Jorge de Sainún María, Pereira Angela.
2.a Sección — Fernández María.
3.a Sección — Moraes Euerina, Britos María Juan, González Arnoldo, Olivera Luisa, Silva Alfonsa María, Bravo Gregoria, Rivero Anselmo, Fros Pedro Juan, Custodio de Ferreira Juana.
4.a Sección — Mario Cal.
5.a Sección — Olivera José Luis, Rivero Nieves Nicolás, Rodríguez Celia, Fernández Mercedes, Dos Santos Robinson, Leveux de Daragón Aurelia Leontine, Da Cunha Marcelino, Borges María Isabel, Olaizola Ulises.
6.a Sección—Rodríguez Salvador, Martínez Turcatti Ester Gladys, Madruga Rodríguez Eusebia, Meneses Enry Lelé, Alvez Máximo, De Mello T. Lourdes María, Curbelo Onecia María, De León Cirilo.
8.a Sección — Barboza Leopoldino, Techera Eulogia, Candio Luis Enrique, Freitas Nair, Severo Elida, José Juan Daniel Pereira.
9.a Sección — Espalter David, Castillo Enar Olivera Elida.

Rocha

1.a Sección — Tórtora de Feola Angela María, Aguirre Claudia Amparo, Martínez de Quaglia Herminia, De León Cosme, Silva Valentín Avelino, Ortiz de Pérez Florencia, Techera Inocencio, Espeleta Pascual, Barra Félix, Iriarte José Francisco, Brañas Antonio, Cardoso de Sosa Pura, Marzol Amadeo, Sosa Febrero, Gonella José Alejandro, Cabral Mercelina, María Mercedes Araújo.
3.a Sección — Florencio Algemiro Velázquez, Romualda Rodríguez de Oyola, Miropo Ramón Machado, Wilson Pintos, Amalia Fermina Silvera, Felix Cabrera, Arturo Correa, Joaquín Domingo Correa.
6.a Sección — Tapia Clementino Agapito, Torres Marcilio, Yara Dorotea, Rodríguez Agiael, Elobn Asmed, Acuña Luisa de Fernández.
8.a Sección — Santos Isolina.

Salto

1.a Sección — Jardín Elsa Gladys, Martínez Gabina Crispina, Ortiz Ramón Román, Ramos de de la Vergne María Eugenia, Soria Ramón María, Pereira Ramón Antonio, Boggio Juan José, Obarski Oscar, Cáceres Juan Carlos Cuello de Rodríguez Orfilia, Rodríguez Geremías, Méndez José Robespier, Francia de Berlos Leoncia, Gabrielli Orlando José, Texeira María, Etcheverría de Almeida Clotilde Dionisia, Viera Gloria Iris Quiroga Antonio Concepción, Serra de Ulián Guadalupe, Calafi Carmen, Ramírez Rubén Sena, Malveder Juan José, Díaz Gabina, Ramos Pascual, Pintos Angel Limans. Simi de Mazzoncini Ana, Ferrán Palmira, Ferreira Victoria, Simonet Carlos Alberto, Paxón Fermín, Píriz Renée, Maidana Elba Elisa, Nava Julio César, Barrios de Heredia Severa, Acosta Blanca Isabel, Benelli de Emmenegger Teresa, Blanco de Franco Laureana, Castagno de Iseas Pilar, Olivera Francisco.
2.a Sección — Medina Oscar, Irrazábal Rafael, Decai Eugenio, López Julián, Tihista de Cinchurreta Juana, Conte María del Carmen, Paiva Efrain Alcides, Dalmao Celestino, Vepo Alfonso, Bartínez Vázquez Enrique, De los Santos de Ferreira Sora, Cariaco Ireneo Miguel, Cerecetto de Reyna Bernardina, Salgado Juan José, González Conrado Tulio Demetrio, Menghi Hugo, Juanángel Grompone, Sara Blanca Maggi, Petrona Reobales de González, Catalina Lannen, Isabel Abeldaño de Albini, Timoteo Rodríguez, Casas Luis Díaz.
4.a Sección — Bandera José Pedro.
6.a Sección — Fernández Lemes Domingo, Alves Blanco Antonio, Saldaña Olina, Saldaña Odilia, Cardozo Florinda.
9.a Sección — Silveira Ramón, Pechi Cristina.
10.a Sección — Presentado Primitiva.

San José

1.a Sección — Martínez Esteban, Montes Pedro, Ruíz Nélida Margarita, Rodríguez Julia, Caputi de Methetieri Antonia, Pérez Isabel, Martínez Rola Elena, Zambrana Federico, Menéndez de Gatti Jovita, Tassino José Carlos, Alvarez Claudia, Perera Clara María, Bicurro de Silva Máxima, Cedrés Aquiles Ismael, García Juan Rudecindo, Acosta Tomás, Velez de Techera María, Martínez Margarita, Montezano Eugenio, Surbelo María del Carmen, Barceló Gregoria, Pintos de Collzzo Juana María, Larrea de González Clotilde, Sarqui José, Albonoz Elisa, Pérez Miguel.
2.a Sección — González Nelson Ramón, Corbo Isidro, Pérez Suplicia, Rinaldi Esteban, Martínez Juana E., García Ignacio, Borges Juan, Figueroa Froilán. Vega Angela, Rivas Dobarro Claudina. Morales Marcelina, Martínez de Franqués Severina, Asteo José.
3.a Sección — Cruz Hernández.
5.a Sección — Castro Manuel, Medina Conrado.
7.a Sección — Alpuy de Pérez Leoncia.